CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
12989816642702

FIRMADO POR:

PORTUGAL GUEMBES Cynthia Paola FAU 20556097055 soft

GUERRA SAEZ Giannina FAU 20556097055 soft

RAMOS HIDALGO Cesar Octavio FIR 44412048 hard

CHINEN GUIMA Paola FAU 20556097055 soft

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 01002-2020-SENACE-PE/DEIN

A : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

DE : **CÉSAR OCTAVIO RAMOS HIDALGO**
Especialista Ambiental I en Planes de Manejo Ambiental

CYNTHIA PAOLA PORTUGAL GUEMBES
Nómina de Especialistas – Especialista en Sociología – Nivel II

GIANNINA GUERRA SÁEZ
Nómina de Especialistas – Especialista en Derecho – Nivel II

ASUNTO : Revisión de la propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto *"Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, Tramo I"*, presentada por la empresa Survial S.A.

REFERENCIA : Trámite N° 03160-2020 (27.10.2020)

FECHA : Miraflores, 29 de diciembre de 2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 01 de marzo de 2019, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEIN Senace**) aprobó los Términos de Referencia (en adelante, **TdR**) y el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, **PPC**), para la elaboración de la Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (en adelante, **MEIA-d**) del Proyecto *"Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, Tramo I"* (en adelante, **Proyecto**), presentado por la empresa Survial S.A. (en adelante, el **Titular**), conforme a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00126-2019-SENACE-PE/DEIN de fecha 01 de marzo de 2019.

1.2. Mediante Documentación Complementaria DC-23 del Trámite N° 02957-2018, de fecha 27 de marzo de 2019, el Titular presentó a la DEIN Senace, la comunicación para la realización de la primera ronda de Talleres Participativos correspondiente a la etapa antes de la elaboración del MEIA-d del Proyecto.

1.3. Mediante Carta Múltiple N° 00069-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 28 de marzo del 2019, la DEIN Senace remite al Titular las invitaciones a los talleres participativos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

1.4. Mediante Documentación Complementaria DC-25 del Trámite N° 02957-2019, de fecha 26 de setiembre de 2019, el Titular remite a la DEIN Senace los 50 cargos de entrega de invitación a los talleres participativos.

1.5. Mediante Carta N° 00144-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 14 de junio de 2019, la DEIN Senace remitió al Titular el Informe N° 00431-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 14 de junio de 2019, concerniente a los resultados de los seis (06) talleres participativos correspondientes a la etapa antes de la elaboración del MEIA-d del Proyecto.

1.6. Mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA[1], publicado el 12 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario debido a la existencia del COVID-19, prorrogado mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, dictando medidas para prevenir y controlar la propagación de la referida pandemia.

1.7. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince días calendario y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho plazo fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM[2], N° 064-2020-PCM[3], N° 075-2020-PCM[4], N° 083-2020-PCM[5], N°

[1] Modificado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 04 de junio, 28 de agosto y 27 de noviembre de 2020, respectivamente.

[2] Amplía por 13 días calendario el periodo de Estado de Emergencia Nacional por pandemia de coronavirus (COVID-19), desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.

[3] Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020.

[4] Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.

[5] Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

094-2020-PCM[6], N° 116-2020-PCM[7], N° 135-2020-PCM[8], N° 146-2020-PCM[9], N° 156-2020-PCM[10], N° 174-2020-PCM[11] y N° 184-2020-PCM[12].

1.8. Mediante Decreto Legislativo N° 1500, publicado el 11 de mayo de 2020, se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19; el cual en su artículo 6 establece disposiciones para que los mecanismos de participación ciudadana se adecúen en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

1.9. Mediante Trámite N° 03160-2020, de fecha 27 de octubre de 2020, el Titular presentó a la DEIN Senace el *"Anexo II: Formato para otras solicitudes o comunicaciones"*, mediante el cual solicitó la modificación del PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 01 de marzo de 2019, adjuntando una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana al amparo del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.

1.10. Mediante Auto Directoral N° 00239-2020-SENACE-PE/DEIN[13], de fecha 20 de noviembre de 2020, se requirió al Titular, en el marco del procedimiento administrativo de Trámite N° 03160-2020, que cumpla con presentar información destinada a subsanar las observaciones descritas en el Anexo 01 del Informe N° 00823-2020-SENACE-PE/DEIN, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

1.11. Mediante Documentación Complementaria DC-1 del Trámite N° 03160-2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, el Titular presentó información destinada a subsanar las observaciones señaladas en el Anexo 01 del Informe N° 00823-2020-SENACE-PE/DEIN.

---

6 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

7 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el domingo 31 de julio de 2020; y, dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) focalizada por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

8 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020; y, dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) focalizada en determinados departamentos, entre los cuales se encuentra Arequipa, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

9 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

10 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del jueves 01 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

11 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del 01 de noviembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

12 Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19.

13 Notificado el 20 de noviembre de 2020 a través Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

II. OBJETO

Revisar y evaluar la solicitud de adecuación del PPC de la MEIA-d del Proyecto *"Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, Tramo I",* presentada por el Titular, a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.

III. ANÁLISIS

De las competencias del Senace

3.1 Mediante la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, se creó el Senace como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente.

3.2 De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación del Senace, se aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de la Autoridades Sectoriales al Senace, mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM.

3.3 De conformidad con la Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, que aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, se determinó que a partir del 14 de julio de 2016, el Senace es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.

3.4 Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, disponiéndose la creación de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN, órgano de línea encargado de evaluar los proyectos de transportes que se encuentran dentro del ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, que tiene, entre otras, la función de evaluación y verificación del cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y otros mecanismos vinculados a la Participación Ciudadana, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a la normativa vigente.

De los mecanismos de participación ciudadana en la evaluación ambiental

3.5 El literal c) del artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446 (en adelante, **Ley del SEIA**), indica que uno de los objetivos del SEIA es el establecimiento de mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

3.6 Por su parte, el Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-MINAM, respecto de la participación ciudadana, señala lo siguiente:

> *"**Artículo 68°. - De la participación ciudadana***
> *La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión (…).*
> *El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se regirá supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo Nº 002 2009-MINAM y demás normas complementarias".*

3.7 Asimismo, el ejercicio de la participación ciudadana se efectiviza a través de la ejecución de los *"Mecanismos de Participación Ciudadana"*, que conforme a lo descrito en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del SEIA[14], constituyen aquellos instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales.

De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500

3.8 El Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y

[14] **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019- MINAM.**
"Artículo 70.- Mecanismos de participación ciudadana
Los mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas.
Estos mecanismos contribuyen a mejorar las decisiones materia del proceso de evaluación de impacto ambiental, debiendo ser conducidos responsablemente y de buena fe, a efectos de propiciar decisiones basadas en el legítimo interés del titular o proponente, el interés público, la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo sostenible. Estos mecanismos no implican derecho de veto alguno sobre los proyectos materia del proceso de participación ciudadana, ni impiden la formulación de informes de observaciones o de la Resolución que pone término al procedimiento administrativo correspondiente.
Sin perjuicio de los mecanismos específicos que pudiera proponer de acuerdo al caso, el titular del proyecto de inversión o la Autoridad Competente, en los procesos de participación ciudadana formal y no formal se podrán utilizar mecanismos como: publicación de avisos; distribución de Resúmenes Ejecutivos y acceso público al texto completo del estudio ambiental; buzones de observaciones y sugerencias; oficinas de información y participación ciudadana; visitas guiadas; consulta con promotores; mecanismos para canalizar observaciones y sugerencias ante la autoridad; talleres o reuniones informativas; audiencias públicas con participación de intérpretes en lenguas locales, según corresponda; entre otros.
La Autoridad Competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana, a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones orientadas a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales, así como acerca de la participación ciudadana durante la etapa de ejecución de los proyectos."

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

publico privada ante el impacto del COVID-19, dispone en el artículo 6 lo siguiente:

> *"**Artículo 6. Mecanismos de participación ciudadana***
> *6.1. Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.*
>
> *6.2. En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19."*

3.9 Los mecanismos de participación ciudadana que se realicen en las diferentes etapas: i) antes y durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental, y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada, se adecúan en su desarrollo e implementación, a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica; en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas a consecuencia del brote del COVID-19.

3.10 En el presente caso, el Proyecto se encuentra en la etapa *"durante la elaboración del estudio de impacto ambiental detallado"*, razón por la cual, durante esta etapa se tiene previsto llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN.

3.11 En este contexto, corresponde al Titular adecuar el desarrollo y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que no hayan sido ejecutados, contemplados en el PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE-DEIN, de acuerdo con las características particulares del Proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1500. En tal sentido, el Titular presentó su propuesta para la evaluación correspondiente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

De la propuesta de adecuación según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500, a través de la modificación del Plan de Participación Ciudadana

3.12 A partir de lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, los mecanismos de participación se adecúan a las características particulares de *i) cada proyecto*, *ii) la población que participa*; y, *iii) entorno donde se ubica.*

3.13 En atención a las condiciones indicadas en el párrafo que antecede, el Titular presentó una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana, a través de una modificación del Plan de Participación Ciudadana aprobado, en la que presenta y justifica la posibilidad de utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación para la implementación y desarrollo de los referidos mecanismos.

3.14 En ese sentido, la DEIN Senace evalúa la propuesta presentada por el Titular teniendo en consideración los siguientes aspectos dispuestos en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500: *i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información; ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación;* y, *iv) tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.*

3.15 Asimismo, considerando lo señalado, la propuesta de adecuación mediante la modificación del PPC aprobado debe de considerar los siguientes criterios:

a. El tipo de mecanismo de participación ciudadana, si es un mecanismo obligatorio o complementario:

- Mecanismos obligatorios. - Son aquellos mecanismos que no pueden ser cambiados ni modificados, solo varía la modalidad de su ejecución y los medios para realizar la convocatoria previa y los medios para la recepción de aportes ciudadanos.
- Mecanismos complementarios. - Pueden ser variados o cambiados por otro tipo de mecanismos complementarios.

b. La propuesta deberá incorporar modalidades de ejecución no presenciales; es decir, que no impliquen contacto físico ni aglomeración de personas; los medios a utilizar pueden ser radiales, televisivos, virtuales (redes sociales, páginas web, otros), líneas telefónicas o cualquier otro que no implique riesgo para la salud.

c. La participación del Senace en todo el proceso, emitiendo las cartas y oficios de convocatoria; así como la supervisión de la ejecución de este proceso participativo[15].

[15] En concordancia con la Resolución Jefatural Nº 033-2016-SENACE/J que aprobó documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental" del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

d. Mantener los plazos establecidos en las normas sectoriales vigentes del proceso de participación ciudadana[16].

De los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE-DEIN

3.16 Mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE-DEIN, de fecha 01 de marzo del 2019, la DEIN Senace aprobó los TdR y PPC para la MEIA-d del Proyecto, donde se consideró implementar mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios, de los cuales se han ejecutado seis (06) talleres participativos correspondientes a la etapa antes de la elaboración de la MEIA-d. Los mecanismos de participación ciudadana aprobados en el PPC son:

Cuadro N° 1. Mecanismos de Participación Ciudadana Aprobados

Etapa	Tipo	Mecanismo propuesto
Antes de la elaboración de la MEIA-d	Obligatorio	Taller participativo (06)
Durante la elaboración del EIA-d	Obligatorio	Taller Participativo (06)
	Complementario	Buzón de sugerencias
		Equipo de promotores / Visitas Guiadas
Durante la evaluación del EIA-d	Obligatorio	Audiencia Pública (06)
		Acceso al Resumen Ejecutivo al Público y la MEIA-d
	Complementario	Buzón de sugerencias

Fuente: Plan de Participación Ciudadana – Informe N° 00126-2019-SENACE-PE-DEIN.

Mecanismos de participación ciudadana obligatorios:

- **Seis (06) Talleres Participativos antes de la elaboración de la MEIA–d:** El Titular realizó los talleres entre el 22 y el 27 de abril de 2019[17], en las unidades poblacionales de Nasca (Ica), Comunidad Campesina de Huallhua (Ayacucho), Lucanas (Ayacucho), Aymaraes (Apurímac), Abancay (Apurímac), y Curahuasi (Apurímac). Previo a la ejecución de los talleres, procedió a la presentación de la solicitud de autorización de uso de locales, incluyendo la fecha y hora de los mecanismos. Asimismo, la metodología aplicada a la convocatoria implicó la entrega de oficios y cartas de invitación, publicación de avisos en diarios públicos y radios locales, además del pegado de avisos en lugares públicos; y para el desarrollo del mencionado mecanismo participativo, la metodología para la ejecución consideró tres partes: Informativa (exposiciones técnicas), participativa (preguntas y respuestas) y término de los talleres (lectura y firma del Acta).

- **Seis (06) Talleres Participativos durante la elaboración de la MEIA–d:** Se aprobó la realización seis (06) talleres participativos durante la elaboración de la MEIA-d, donde el Titular propuso las mismas sedes, metodología para la convocatoria y desarrollo según lo establecido antes de la elaboración de la MEIA-d.

[16] Ibídem.
[17] De acuerdo a lo señalado en el Informe N° 00431-2019-SENACE-PE/DEIN que contiene la descripción de los hechos en función a la ejecución de los talleres participativos en mención.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- **Seis (06) Audiencias Públicas**: Se aprobó la realización de las Audiencias Públicas para la etapa durante la evaluación de la MEIA-d. Este mecanismo implica una fase de convocatoria y una fase de ejecución, mientras que la fase de ejecución cuenta con tres (03) partes: informativa (exposiciones técnicas), participativa (preguntas y respuestas) y termino de la Audiencia Pública (lectura y firma del Acta).

- **Acceso público a la MEIA-d y al Resumen Ejecutivo:** Para la etapa durante la evaluación de la MEIA-d, se aprobó la entrega de dos (02) ejemplares impresos y digitalizados de la MEIA-d y cinco (05) resúmenes ejecutivos al Senace; tres (03) ejemplares impresos y digitalizados, y diez (10) resúmenes ejecutivos a las municipalidades provinciales y distritales; un (01) ejemplar impreso y digitalizado y veinte (20) resúmenes ejecutivos para cada comunidad campesina y centro poblado menor. Todo ello con la finalidad de garantizar la disponibilidad de información antes del desarrollo de las Audiencias Públicas y se pueda proporcionar información oportuna y de fácil acceso a los grupos de interés. El Resumen Ejecutivo será elaborado en el idioma castellano y local (quechua) y en términos de fácil lectura y comprensión.

Mecanismos de participación ciudadana complementarios:

- **Equipo de Promotores / Visitas Guiadas**: El Titular consideró realizar un recorrido *in situ*, con los representantes de los grupos de interés para exponerles las áreas intervenidas del tramo vial actual, y las características de las modificaciones propuestas. Las visitas guiadas se llevarán a cabo, en una oportunidad, en las ubicaciones de los componentes ya aprobados y nuevas áreas.

- **Buzón de sugerencias**: Para la etapa durante la elaboración y evaluación de la MEIA-d, el Titular aprobó la instalación de seis (06) buzones de sugerencias en las sedes de las Municipalidades distritales de Leoncio Prado (Ayacucho), y Curahuasi (Apurímac), así como las Municipalidades provinciales de Nasca (Ica), Lucanas (Ayacucho), Aymaraes (Apurímac), Abancay (Apurímac), los cuales serán instalados desde la elaboración del estudio y su apertura se realizará cada 30 días.

Del análisis de la solicitud presentada por el Titular al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.

3.17 De acuerdo a la solicitud presentada por el Titular, los mecanismos de participación ciudadana a ser adecuados corresponden a la etapa durante la elaboración y durante la evaluación del EIA-d, siendo los siguientes: taller participativo, audiencia pública y entrega de la MEIA-d y resumen ejecutivo, como mecanismos obligatorios y; como mecanismos complementarios, buzón de sugerencias y equipo de promotores / visitas guiadas.

3.18 Sobre el acceso a la MEIA-d y al Resumen Ejecutivo (RE), el Titular manifestó que su entrega se realizará en versión impresa y/o digital en función del grupo de interés, correspondiendo cinco (05) a las municipalidades provinciales; trece (13) a municipalidades distritales, siete (07) a comunidades campesinas, uno (01) al

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Senace. Asimismo, durante la convocatoria a la Audiencia Pública, se indicará las páginas web y correos electrónicos a través de los cuales los ciudadanos en general podrán descargar o solicitar la MEIA-d y su Resumen Ejecutivo.

3.19 Con relación a las sedes de los seis (06) Talleres Participativos y las seis (06) Audiencias Públicas: (i) Nasca, (ii) Leoncio Prado – Caserío Villatambo (CC Huallhua), (iii) Curahuasi, (iv) Abancay, (v) Chalhuanca, y (vi) Puquio, mecanismos obligatorios aprobados mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE-DEIN, el Titular modificó el número de sedes de cada mecanismo a cuatro (04) sedes para la presente adecuación del PPC, sustentado en los siguientes criterios:

- La sede Abancay comprenderá además a la sede Curahuasi, y la sede Nasca comprenderá a la sede Caserío Villatambo (CC Huallhua) debido a la proximidad que existe entre las localidades de Nasca y Caserío Villatambo (CC Huallhua) así como por la proximidad entre Abancay y Curahuari;

- La existencia de relacionamiento por aspectos sociales, económicos, gobernativos (intervención de programas sociales y de índole municipal), entre las localidades sedes: Nasca y Caserío Villatambo (CC Huallhua), así como las localidades sedes Abancay y Curahuasi;

- Idoneidad de la transmisión radial como medio de comunicación efectivo en el área de influencia[18], así como cobertura y señal de las emisoras radiales seleccionadas para las sedes de Abancay y Nasca, en las localidades de Curahuasi y la CC Huallhua.

- Cobertura geográfica de emisoras radiales seleccionadas: Radio Titanka; Radio Unión Aymaraes; Radio El Sol de Lucanas; y Radio Elite de Nasca, en el Área de Influencia Social y en el Ámbito de la Participación Ciudadana del Proyecto. Al respecto, cabe mencionar que la emisora radial Radio Titanka cuenta con cobertura a nivel de todo Abancay, incluida la localidad de Curahuasi, y la emisora radial Radio Elite tiene cobertura en toda Nasca, incluida la CC Huallhua y sus anexos[19]. En ese sentido, se podrá convocar a la población y difundir la información de los talleres y audiencias no presenciales vía emisión radial.

- Nivel de preferencia sobre las emisoras radiales previamente mencionadas, por parte de la población de las localidades Caserío Villatambo (CC Huallhua), y Curahuasi[20].

- Adicionalmente, considerando la importancia de las redes sociales en la actualidad, y el fácil acceso a las mismas por un sector de la población, el Titular consideró dentro de la identificación de las emisoras radiales con mayor nivel

---

19 Ver el contenido completo del Anexo 6 *"Estudio de medios radiales PPC de la MEIA-d proyecto "Corredor Vial Interoceánica Sur Perú – Brasil Tramo I",* presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500".*

20 Ver el contenido completo del Anexo 6 *"Estudio de medios radiales PPC de la MEIA-d proyecto "Corredor Vial Interoceánica Sur Perú – Brasil Tramo I",* presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500".*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

de preferencia, la transmisión en simultáneo de los mecanismos obligatorios en sus páginas de Facebook.

En tal sentido, la ejecución de los Talleres Participativos, mecanismo obligatorio correspondiente a la etapa *"durante de elaboración de la MEIA-d",* se realizará en las siguientes cuatreo (04) sedes: Challhuanca, Lucanas, Abancay, y Nasca, de manera no presencial vía emisión radial. Igualmente, la ejecución de las Audiencias Públicas, mecanismo obligatorio correspondiente a la etapa *"durante de evaluación de la MEIA-d",* se realizará en las siguientes cuatro (04) sedes: Challhuanca, Lucanas, Abancay, y Nasca, de manera no presencial vía emisión radial. Así también, de manera simultánea a las emisiones radiales, el Titular realizará la transmisión de los mecanismos obligatorios vía redes sociales de las mismas emisoras radiales seleccionadas en la presente adecuación del PPC.

3.20 Complementariamente a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde mencionar que el Titular realizó un *"Estudio de medios radiales PPC de la MEIA-d proyecto "Corredor Vial Interoceánica Sur Perú – Brasil Tramo I"*[21], en el cual analizó de forma detallada las emisoras radiales locales con las mejores opciones para la trasmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales, en virtud al sustento de nivel de cobertura geográfica, las preferencias en la sintonía de emisoras radiales, y la transmisión en simultáneo por las redes sociales de las mismas, seleccionando a las siguientes emisoras:

Cuadro N° 2. Emisoras radiales seleccionadas para la transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales

Emisora radial	Cobertura radial	Cobertura de telefonía móvi*l	Red social*
Radio Titanka 104.1 FM (Abancay)	Todo Apurímac	Movistar, Entel y Bitel	Facebook "Titanka Apurímac" (147867 seguidores)
Radio Unión Aymaraes 101.5 FM (Chalhuanca)	Todo Chalhuanca y 20 km a la redonda	Movistar	Facebook "Radio Unión Aymaraes" (6142 seguidores)
Radio El Sol de Lucanas 93.5 FM (Lucanas)	Lucanas San Juan San Pedro Santiago Centro Poblado San Pablo	Bitel	Facebook "Radio Sol de Lucanas" (4716 seguidores)
Radio Elite de Nasca (Nasca)	Todo Nasca CC Huallhua y sus anexos	Movistar	Facebook "La voz de Nasca" (98168 seguidores)

Fuente: PPC Adecuado al DL N° 1500 SURVIAL.
(*) De manera simultánea a las emisiones radiales, se realizará la transmisión de los mecanismos obligatorios vía redes sociales de las mismas emisoras radiales seleccionadas.

[21] Ver el contenido completo del Anexo 6 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500".*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

3.21 Adicionalmente, se prevé realizar la convocatoria por medio de la entrega de Oficios y Cartas de invitación de manera digital y presencial, así como mediante anuncios en radio, diarios, y avisos en la página web del Titular.

3.22 En el caso del mecanismo complementario referido a las Visitas Guiadas, este será reemplazado por la entrega y emisión en la página web del Titular, de un (01) video informativo narrado y subtitulado en los idiomas castellano y quechua, donde se explique en qué consistirán estas modificaciones, es decir, las actividades previstas en canteras de río, de cerro, DMEs, plantas de mezcla asfáltica, la obra adicional en Pampa Galeras producto de la erosión en ambos márgenes de la vía y el mejoramiento de curvas sector Nasca-Puquio. La entrega de este video se realizará a través de tres modalidades: USB; correos electrónicos institucionales y/o personales; y envío digital por la aplicación WhatsApp.

3.23 Por último, en el caso del mecanismo complementario referido al buzón de sugerencias, se adecuará al uso de la página web del Titular www.survial.com.pe, un correo electrónico: Beiker.malca@concar.com.pe, y un número telefónico: 961-764-053, a través del cual la población en general podrá realizar sus comentarios, hacer llegar sus percepciones, opiniones y preguntas acerca del Proyecto.

3.24 Al respecto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde analizar los siguientes aspectos:

i. Características del Proyecto

3.25 Los nuevos componentes o modificaciones que se incluyen en la MEIA-d, se ubican en distintas áreas de intervención, superficie y jurisdicciones político-administrativas (no continuas). A continuación, se presentan las progresivas de la carretera, tipo de área y modificaciones propuestas en los componentes aprobados del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I".

Cuadro N° 3. Modificaciones a Componentes Aprobados

Ítem	Progresiva	Tipo de Área / Obras	Modificaciones Propuestas
1	KM 13+100	Cantera de río	Ampliación de área de cantera
			Ampliación de área de planta chancadora
2	KM 15+360 - 153+000	Mejoramiento del diseño geométrico de las curvas del sector Nasca - Puquio	Actualización de cronograma de ejecución y actividades de voladura
3	KM 52+000	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
4	KM 191+300	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
5	KM 200+806	Cantera de cerro	Ampliación de área
			Actividades de voladura
6	KM 345+560	DME	Ampliación de área y volumen
			Rectificación a las coordenadas de ubicación
			Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
7	KM 350+300	DME	Ampliación de área y volumen
			Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Ítem	Progresiva	Tipo de Área / Obras	Modificaciones Propuestas
8	KM 380+200	Cantera de cerro	Actividades de voladura
9	KM 389+000	DME	Ampliación de área y volumen Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
10	KM 389+500	Cantera de río	Ampliación de área
11	KM 761+000	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
12	KM 761+000-B	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
13	KM 823+000	DME	Ampliación de área y volumen Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
14	KM 864+400	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
15	KM 864+980	Planta de mezcla asfáltica	Modificación de área de planta de asfalto y mejora tecnológica
16	KM 872+000	Cantera de cerro	Actividades de voladura

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

Por otra parte, en el siguiente cuadro se presentan las modificaciones propuestas en nuevas áreas que se incorporan en la MEIA-d del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I".

Cuadro N° 4. Nuevas Áreas que se proponen en la MEIA-d

Ítem	Progresiva	Tipo De Área / Obras	Modificaciones Propuestas
1	KM 79+421 - 95+803	Obra adicional Pampa Galeras	Obras para control de la erosión a lo largo de la vía
2	KM 105+960	Planta de mezcla asfáltica	Nueva planta de asfalto y mejora tecnológica

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

3.26 Políticamente, la MEIA-d del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I", presenta un aproximado de 750 km de vía, y atraviesa las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac y Cusco.

ii. Área de influencia y ámbito de la Participación Ciudadana

Respecto a las modificaciones en componentes ya aprobados o nuevas áreas en el marco de la MEIA-d, corresponde señalar que en su mayoría éstas se encuentran comprendidas en la delimitación del Área de Influencia Directa (AID) aprobada en el último Instrumento de Gestión Ambiental del "Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I", es decir, dentro de los 200 metros para cada lado de la carretera, recorriendo zonas de distinta condición y tipo de localidades, como centros poblados, comunidades campesinas, predios privados, concesiones, entre otros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

En cuanto a la delimitación del AII se consideraron las jurisdicciones de los 52 distritos que recorre la carretera IIRSA Sur Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos, a lo largo de los 750 km aproximadamente de vía que atraviesa las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac y Cusco.

En este punto habría que distinguir entre Área de Influencia (Directa o Indirecta) y Ámbito de la Participación Ciudadana, pues la primera se refiere al espacio geográfico que se verá comprometido con la ejecución de las actividades del Proyecto (en las diferentes etapas del mismo) y, que originan de cierta forma perturbaciones sobre el ambiente y sus componentes físicos, biológicos y socio-económicos; es decir, donde los impactos ambientales y sociales se manifestarán de manera inmediata y con mayor intensidad.

Bajo esta lógica, con la finalidad de validar el Área de Influencia Directa e Indirecta (AID/AII) en el marco de esta MEIA-d, el Titular señaló que se analizaron una serie de criterios sociales como el estilo de vida dependiente del entorno, relaciones económicas y patrones culturales, que podrían verse impactadas por actividades relacionadas con el Proyecto, generando cambios en el ambiente y contexto de la zona.

En cuanto al Ámbito de la Participación Ciudadana, éste se refiere al entorno social donde se generarán las oportunidades para que los stakeholders cuenten con diversos espacios donde manifiesten (de forma colectiva) sus opiniones, inquietudes y expectativas respecto al Proyecto, a fin de que sean absueltas oportunamente y, tomadas en consideración por la autoridad competente durante el proceso de elaboración y evaluación del estudio ambiental.

De este modo en el PPC se priorizó aquellos distritos, centros poblados, comunidades campesinas y predios privados donde se ubiquen geográficamente las modificaciones propuestas, lo que no excluye que los mecanismos de participación ciudadana sean espacios públicos de información y recojo de opiniones y, que los medios de difusión respecto al Proyecto y resultados de la MEIA-d tengan una cobertura entre las cuatro (04) regiones que atraviesa la carretera (Ica, Ayacucho, Apurímac y Cusco). En principio, los distritos mapeados para el caso de los componentes ya aprobados son once (11): Nasca, Vista Alegre, Leoncio Prado, Lucanas, San Juan, Puquio, Chalhuanca, Colcabamba, Abancay, Curahuasi y Mollepata, mientras que los distritos considerados para el caso de las nuevas áreas son dos (02): Leoncio Prado y Lucanas.

En lo que respecta al AID que se ha priorizado para la participación ciudadana, ésta incluye a las localidades que forman parte de los centros poblados, predios y concesiones hasta una distancia de 1 km para cada lado del eje de la vía y un área buffer de 200 metros, tomando como punto de referencia la ubicación de las modificaciones propuestas (progresiva de la carretera).

A continuación, se presentan las localidades más cercanas a los componentes ya aprobados:

Cuadro N° 5. Localidades más cercanas a Componentes Aprobados

N°	Progresiva / Tipo de Área	Localidad / Zona	Tipo de Localidad
1	KM 13+100	Sol de Oro	Predios privados

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Progresiva / Tipo de Área	Localidad / Zona	Tipo de Localidad
	Cantera de río	Mina Sol de Oro	Concesión Minera Colibrí S.A.C.
2	KM 15+360 - 153+000 Mejoramiento del diseño geométrico de las curvas del sector Nasca - Puquio	Se listan en el cuadro siguiente.	
3	KM 52+000 DME	Caserío Flor de Huallhua	CC de Huallhua
		Anexo Nuevo Santiago	CC de Huallhua
		Caserío Villa Tambo	CC de Huallhua
4	KM 191+300 DME	Cerro Cce Ccaña	CC de Chaupi
5	KM 200+806 Cantera de cerro	Laguna Yauriviri	CC de Chaupi CC de Ccollana
6	KM 345+560 DME	Chalhuanca	Capital de la provincia de Aymaraes
7	KM 350+300 DME		
8	KM 380+200 Cantera de cerro	Anexo Chacapampa	Comunidad Campesina de Colcabamba
9	KM 389+000 DME		
10	KM 389+500 Cantera de río		
11	KM 761+000 DME	Pachachaca Baja	Anexo / Valle Pachachaca
12	KM 761+000-B DME		
13	KM 823+000 DME	Occoruro	Centro poblado
14	KM 864+400 DME	Monterrico / El Carmen	Predios privados
15	KM 864+980 Planta de mezcla asfáltica		
16	KM 872+000 Cantera de cerro	Ayrahua	Predios privados

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

Asimismo, se listan las localidades identificadas para el caso del mejoramiento del diseño geométrico de las curvas del sector Nasca – Puquio:

Cuadro N° 6. Localidades más cercanas al Componente (mejoramiento de Curvas Nasca – Puquio)

IT	Progresiva Tipo De Área / Obras	Localidades AID
1	KM 15+360 - 153+000 Mejoramiento del diseño geométrico de las curvas del sector Nasca - Puquio	Uchcamarca
2		Flor de Huallhua
3		Trigal
4		Villa Tambo
5		Saccsa
6		Lucanas
7		Hueccoto
8		Pampa Saño
9		Molle Pampa
10		Ccarachamarcca
11		Ccatacucho
12		Chiriaco
13		Ccollpapampa
14		Ursulo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

IT	Progresiva Tipo De Área / Obras	Localidades AID
15		Ccollpa Pampa
16		Cantoyoc
17		Pauchura
18		Santiago de Vado
19		Hacienda Paccman
20		Portillo
21		Concepción
22		Achachi
23		Chacha Huayco

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

De igual manera, se presentan las localidades más cercanas a nuevas áreas:

Cuadro N° 7. Localidades más cercanas a nuevas áreas

N°	Progresiva / Tipo de Área	Localidad / Zona	Tipo de Localidad
1	KM 79+421 - 95+803 Obra adicional Pampa Galeras	Pampa Galeras	CC de Lucanas
		Polvorin	
		Cupitay	CC de Huallhua
2	KM 105+960 Planta de mezcla asfáltica	Ccollpa Pampa	Predios privados (familia Huaraca)

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

Como referencia, en el Cuadro N° 6 se presentan las distancias de la modificación propuesta, en componentes ya aprobados, a las localidades más cercanas.

Cuadro N° 8. Distancia de localidades a Comprobantes Aprobados

IT	Progresiva	Tipo de Área / Obras	Distancia a localidades (Aid)			
			En dirección a Nazca	Distancia en Km	En dirección a Cusco	Distancia en Km
1	KM 13+100	Cantera de río	Sol de Oro	2.2	Flor de Huallhua	13.53
2	KM 15+360	Mejoramiento del diseño geométrico de las curvas del sector Nasca - Puquio	-	-	-	-
	KM 153+000		-	-	-	-
3	KM 52+000	DME	Trigal	5.46	Villa Tambo	0.37
4	KM 191+300	DME	Ccoypalloc	9.63	Cce Ccaña	0.83
5	KM 200+806	Cantera de cerro	Vicuñita 1	0.42	Surasamana	15.56
6	KM 345+560	DME	Yuracyacu	0.25	Acobamba	1.61
7	KM 350+300	DME	Lambrama	0.91	Molle Molle	0.58
8	KM 380+200	Cantera de cerro	Puente Huayquipa	3.25	Amoray	2.69

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

IT	Progresiva	Tipo de Área / Obras	Distancia a localidades (Aid)			
			En dirección a Nazca	Distancia en Km	En dirección a Cusco	Distancia en Km
9	KM 389+000	DME	Pampaccocha	4.02	Santa Rosa	2.16
10	KM 389+500	Cantera de río	Pampaccocha	4.27	Santa Rosa	1.91
11	KM 761+000	DME	Huanjor	2.61	Boyaga	3.08
12	KM 761+000-B	DME	Huanjor	2.4	Boyaga	3.05
13	KM 823+000	DME	Occorurro Pata	0.1	Llaullipata	0.4
14	KM 864+400	DME	Paccaipata	0.18	Ayrahua	4.63
15	KM 864+980	Planta de mezcla asfáltica	Paccaipata	0.26	Ayrahua	4.57
16	KM 872+000	Cantera de cerro	Ayrahua	0.82	Moyoc	5.58

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

Igualmente, en el siguiente cuadro se detallan las localidades más cercanas a las modificaciones propuestas en nuevas áreas:

Cuadro N° 9. Distancia de localidades a nuevas áreas

It	Progresiva	Área Auxiliar	Distancia a localidades (AID)			
			En dirección a Nazca	Distancia en Km	En dirección a Cusco	Distancia en Km
1	KM 79+421 - 95+803	Obra adicional Pampa Galeras	-	-	-	-
2	KM 105+960	Planta de mezcla asfáltica	Pampa Galeras	13.53	Ccollpa Pampa	0.1

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

3.27 Los grupos de interés identificados corresponden a instituciones gubernamentales, gobiernos regionales, provinciales y locales y organizaciones sociales de base.

iii. Entorno de la población

3.28 De acuerdo con los resultados de los estudios cuantitativo y cualitativo de la Línea Base Social (2019), los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, y III de Comunidades Indígenas, Censo Escolar, Estadísticas de Calidad Educativa – Ministerio de Educación (2018), Ministerio de Salud – Oficina General de Estadística e Informática (2019), entre otras fuentes, el Titular identificó el actual estilo y calidad de vida de la población, que en términos principales permitieron evidenciar que en el AISD, existen limitaciones en el acceso a los servicios básicos de electricidad, de internet, telefonía fija y móvil, que las principales actividades económicas están relacionadas a lo agropecuario y comercial; y que se utiliza el idioma quechua tanto como el castellano en las relaciones socioculturales que realiza la población. Asimismo, se identificó que el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

medio con mayor accesibilidad en el Área de Influencia Social es la radio, siendo el principal medio de comunicación a utilizar en la adecuación de los mecanismos obligatorios no presenciales, y que complementariamente se utilizarán los servicios de internet y telefonía móvil.

3.29 A través de las fuentes previamente mencionadas, el Titular verificó que la población del área rural no cuenta con internet o accede a este servicio con restricciones, y mediante trabajo de campo, constató que las empresas de telefonía móvil que tienen presencia en el AISD son Claro, Bitel y Movistar, pero solo en algunas zonas principalmente siendo estas las capitales distritales y provinciales.

3.30 Para la selección de las plataformas digitales por las cuales se desarrollarán los mecanismos de participación ciudadana, el Titular indicó que la población del AISD tiene acceso a telefonía móvil; sin embargo, su acceso a internet es limitado. Asimismo, indicó que existe la cobertura de cuatro (04) emisoras radiales locales: en la provincia de Abancay se identificó a la emisora radial *"Radio Titanka 104.1 F.M.";* en la provincia de Chalhuanca se identificó a la emisora radial *"Radio Unión Aymaraes 101.5 F.M.";* en la provincia de Lucanas se identificó a la emisora radial *"Radio el Sol de Lucanas 93.5 F.M.";* y en la provincia de Nazca a la emisora radial *"Radio Elite de Nasca 90.3 F.M.".* En ese sentido, se eligieron las mencionadas emisoras radiales como principal medio de difusión para la adecuación de los mecanismos obligatorios no presenciales (Talleres Participativos y Audiencias Públicas).

iv. Selección de lugar y fecha de los eventos

3.31 Para la ejecución de los mecanismos obligatorios no presenciales, se contempló el uso de las emisoras radiales locales. Para determinar el día y la hora se definió que se realicen los mecanismos entre lunes a viernes y en horario diurno, por considerarlos de mayor sintonía y para disponer de tiempo para atender todas las interrogantes de la población.

v. La información efectiva y oportuna con la que debe contar la población

3.32 La convocatoria directa para los mecanismos obligatorios no presenciales, se realiza a través de oficios y cartas de invitación (dirigido a los grupos de interés identificados) a cargo del Senace, por lo que el Titular deberá remitir junto a la comunicación de realización de cada evento, la lista de invitados con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios antes de cada evento, así como el nombre y contrato con la emisora radial. Asimismo, el Titular deberá remitir los oficios y cartas de invitación, a los grupos de interés, con un plazo mínimo de veintiún (21) días calendario anteriores a la realización del evento. Por último, el Titular deberá remitir al Senace los cargos de recepción de las invitaciones en un plazo mínimo de siete (07) días calendario anteriores a la ejecución evento.

3.33 El Titular indica que la convocatoria para los mecanismos obligatorios no presenciales, será a través de un spot publicitario, y presentó un bosquejo a emitirse a través de radios locales, donde se informará el día y hora de los eventos, los nombres de las emisoras radiales y su ubicación en el dial, los números

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

telefónicos habilitados para la recepción de las consultas y preguntas de la población, y, por último la ubicación del expediente y la disposición para su revisión por parte de la población.

3.34 Igualmente, la convocatoria de la Audiencia Pública no presencial la realizará a través de las acciones previamente mencionadas, y mediante la publicación de anuncios en el diario El Peruano y otro de circulación local en el área de influencia del Proyecto.

3.35 Con relación al acceso a la MEIA-d y su Resumen Ejecutivo, el Titular realizará la entrega de copias digitales y/o impresas a: SENACE; a (05) Municipalidades Provinciales: Anta, Abancay, Aymaraes, Lucanas-Puquio, Nasca; a (13) Municipalidades Distritales: Mollepata, Curahuasi, Abancay, Colcabamba, Chapimarca, Chalhuanca, Sañayca, Puquio, San Juan, Lucanas, Leoncio Prado, Vista Alegre, Nasca; y a (07) Comunidades Campesinas: Monterrico, Colcabamba, Chaupi, Ccollana, San Juan de Lucanas, Lucanas, Huallhua. Adicionalmente, hará la difusión mediante la radio que la documentación podrá ser descargada desde la página web del Titular o solicitada mediante correo electrónico.

vi. La disponibilidad del canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios durante el periodo que tome la participación ciudadana

3.36 Los aportes, sugerencias y comentarios se realizarán luego de culminada la etapa de exposición técnica de los mecanismos obligatorios no presenciales, será por medio de llamadas telefónicas y mensajes de texto, WhatsApp, redes sociales, para lo cual el Titular habilitará líneas telefónicas.

3.37 La página web del Titular estará activa para la presentación de aportes, comentarios, observaciones y consultas respecto al Proyecto, la cual estará disponible en la etapa durante la elaboración de la MEIA-d; y, durante la evaluación de la MEIA-d.

vii. La identificación del ciudadano/a que interviene en el proceso de participación ciudadana

3.38 Concluida la etapa de exposición de los mecanismos obligatorios no presenciales, el Senace encargado de la moderación, invitará a los participantes a formular sus preguntas, mediante correo electrónico, mensaje de texto o a través de llamadas telefónicas, y otros a quiénes se les solicitará identificarse. Cabe mencionar que la identificación personal no será un requisito para presentar sus preguntas.

viii. La posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios

3.39 Como se indicó anteriormente, el Titular presentó la propuesta de adecuación al mecanismo complementario buzón de sugerencias, proponiendo una versión digital, que consistirá en la comunicación mediante la página web www.survial.com.pe; correo electrónico: Beiker.malca@concar.com.pe, y un número telefónico: 961-764-053, a través del cual la población en general podrá realizar sus comentarios, hacer llegar sus percepciones, opiniones y preguntas acerca del Proyecto. Estos, a su vez permitirán registrar y absolver todas las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

preguntas y comentarios que puedan formularse sobre el Proyecto y la MEIA-d, a través de un formulario específico que funcionará como Buzón de Sugerencias virtual, procurando una respuesta en el breve plazo y facilidades de la información digital.

3.40 Por todo lo expuesto, corresponde a esta Dirección determinar la adecuación de los mecanismos de participación por ejecutar (Talleres participativos, acceso a la MEIA-d y su resumen ejecutivo, Audiencias Públicas, buzón de sugerencias y visitas guiadas), través de la modificación del PPC vigente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, en los términos que se detallan en el Anexo N° 02 del presente informe.

3.41 De igual manera, cabe precisar, que todos los demás aspectos recogidos en el PPC aplicable a la MEIA-d del Proyecto, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 01 de marzo de 2019, sustentada en el Informe N° 00126-2019-SENACE-PE/DEIN mantienen su obligatoriedad y vigencia.

3.42 Resulta pertinente indicar que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, la aplicación de lo dispuesto tiene carácter temporal y se mantiene mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

Del cumplimiento de las medidas sanitarias

3.43 Cabe resaltar que el alcance de la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana dispuesta, se sujeta al estricto cumplimiento de las medidas sanitarias que se ha dispuesto a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.

3.44 Finalmente, se precisa que de levantarse las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los cuales fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 01 de marzo de 2019, sustentada en el Informe N° 00126-2019-SENACE-PE/DEIN.

De la revisión de la subsanación de las observaciones formuladas

3.45 Luego del análisis de la información presentada por el Titular mediante Documentación Complementaria DC-1, de fecha 04 de diciembre de 2020, se concluye que las observaciones formuladas en el Informe N° 00823-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 20 de noviembre de 2020, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el **Anexo N° 01** del presente informe.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Por lo expuesto, los suscritos concluimos que mediante Documentación Complementaria DC-1, de fecha 04 de diciembre de 2020, la empresa Survial S.A., cumplió con subsanar las observaciones y complementar la información solicitada mediante el Informe N° 00823-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 20 de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

noviembre de 2020, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente informe.

4.2. Conforme a lo señalado, corresponde a la DEIN Senace, **APROBAR** la Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto *"Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, Tramo I"*, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN, a través de la cual los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios, se adecuan a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500, conforme el Anexo 02 del presente informe.

4.3. El alcance de la adecuación dispuesta se sujeta en estricto al cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.

4.4. Una vez levantadas las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los que fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN.

V. RECOMENDACIONES

5.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

5.2 Notificar el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse, a la empresa Survial S.A. para su conocimiento y fines correspondientes.

5.3 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

Cesar Octavio Ramos Hidalgo
Especialista Ambiental en Planes de Manejo Ambiental
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Nómina de Especialistas[22]

Giannina Guerra Sáez
Nómina de Especialistas –
Especialista en Derecho - Nivel II
Senace

Cynthia Paola Portugal Guembes
Nómina de Especialistas –
Especialista en Sociología – Nivel II
Senace

Visto el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace

[22] De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ANEXO N° 1

Matriz de subsanación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (MEIA-d) del Proyecto *"Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I"*

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
1.	En el ítem 3.3 *"Marco Normativo"* (págs. 8 y 9) el Titular incluye normativa que no aplicaría para la presente adecuación de los mecanismos de participación ciudadana, como la Resolución Directoral N° 007-2004-MTC-16[16] y la Resolución Ministerial N° 1079-2007-MTC/02[17]; y, por el contrario, omitió incluir al Decreto Legislativo N° 1500 el cual es materia de la adecuación del PPC presentado. Asimismo, se observó que el marco normativo no se encuentra ordenado de acuerdo al Principio de Jerarquía Normativa.	Se requiere al Titular desarrollar el marco legal del PPC de acuerdo a lo señalado en el sustento, incluyendo el Decreto Legislativo N° 1500. Asimismo, debe ordenar el marco normativo en aplicación del Principio de Jerarquía Normativa (leyes, decretos, resoluciones, etc.).	Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500",* el Titular en el ítem 3.3 "Marco Normativo" del PPC de la MEIA del Proyecto "Corredor Vial Interoceánica Sur Perú – Brasil Tramo I", actualizó el marco normativo retirando la normativa que no era aplicable, e incluyó al Decreto Legislativo N° 1500 de acuerdo a lo indicado en la observación. Asimismo, se verificó que ordenó el marco normativo en aplicación del Principio de Jerarquía Normativa. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
2.	En el ítem 6.1 *"Principales resultados de la Línea Base Social (LBS)"* (págs. 20 a la 25), el Titular incluyó información metodológica relacionada a la obtención de información primaria para la elaboración de la línea de base, a nivel del área de influencia social directa; sin embargo, no presentó los resultados sociales (demografía, educación, servicios básicos, medios de comunicación), económicos (actividades económicas) y culturales (idioma), que permitirían identificar el actual estilo y calidad de vida de la población, así como la situación y el acceso a servicios básicos y medios de comunicación, y	Se requiere al Titular incluir información primaria y/o secundaria relevante procedente de fuentes fidedignas (LBS, INEI a nivel de CCPP y/o CC.CC), en donde se identifique y analice el actual estilo y calidad de vida de la población, así como la situación y el acceso a servicios básicos (electricidad) y medios de comunicación (emisoras radiales, telefonía fija y celular, internet), económicos (actividades económicas), y culturales (idioma), que permitan justificar la propuesta de adecuación presentada y garantizar el acceso a la información ambiental a través de los mecanismos no presenciales propuestos.	Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500",* el Titular presentó en el ítem 6.1.2 "*Principales Resultados"* (pág. 25 y 26), en el Anexo 1 *"Caracterización del área de influencia social directa (AISD)"*[23], y en el Anexo 2 *"Caracterización del área de influencia social Indirecta (AISI)"*[24], información primaria y secundaria, relevante y detallada obtenida de los estudios cuantitativo y cualitativo de la Línea Base Social (2019), de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, y III de Comunidades Indígenas, del Censo Escolar, de Estadísticas de Calidad Educativa – Ministerio de Educación (2018), del Ministerio de Salud – Oficina General de Estadística e Informática (2019), entre otras fuentes, que permitieron la identificación y análisis de los indicadores socioeconómicos del actual estilo y calidad de vida	Absuelta

[23] Ver el contenido completo del Anexo 1 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500".*

[24] Ver el contenido completo del Anexo 1 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500".*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	condiciones geográficas o meteorológicas, que permitan justificar la propuesta de adecuación presentada y garantizar el acceso a la información ambiental a través de los mecanismos no presenciales propuestos.		de la población y, que a su vez, permitieron evidenciar que en el AISD existen limitaciones en el acceso a los servicios básicos de electricidad, de internet, telefonía fija y móvil, siendo las empresas que realizan dichos servicios Claro, Bitel y Movistar. Las principales actividades económicas están relacionadas a lo agropecuario y comercial; y el idioma que se utiliza es el quechua tanto como el castellano en las relaciones socioculturales que realiza la población, principalmente, la perteneciente al AISD del Proyecto. Asimismo, el Titular indicó que el medio con mayor accesibilidad en el Área de Influencia Social es la radio. En ese sentido, se concluye que la información proporcionada por el Titular permite justificar la propuesta de adecuación presentada y garantiza el acceso a la información ambiental a través de los mecanismos no presenciales propuestos. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	
3.	El Titular en el ítem 6.3 *"Mecanismos de Participación Ciudadana"* (págs. 27 y 28), presentó la propuesta de la adecuación del PPC mencionando que los mecanismos obligatorios, Talleres Participativos durante la elaboración de la MEIA-d y las Audiencias Públicas durante la evaluación de la MEIA-d, se reducirán de seis (06) sedes: Curahuasi, Abancay, Aymaraes, Puquio, Nasca, y el Anexo Villa Tambo perteneciente a la Comunidad Campesina Huallhua, inicialmente aprobadas a través de la Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE-DEIN, a cuatro (04) sedes: Abancay, Aymaraes, Puquio, y Nasca; y que las sedes Curahuasi y el Anexo Villa Tambo perteneciente a la Comunidad Campesina Huallhua, serían absorbidas por Abancay y Nasca.	Se requiere al Titular: a. Incluir los tiempos y distancias de estas localidades, Curahuasi y CC Huallhua, a la sede que las absorbe, como lo son las ciudades de Abancay y Nasca, respectivamente, evidenciando así su cercanía geográfica, relacionamiento social y político existente, y la cobertura radial en la zona. b. Precisar si existen limitaciones en la cobertura y en la calidad del servicio radial en las sedes absorbidas como son Curahuasi y CC Huallhua, considerando que pueden existir condiciones geográficas y climatológicas (barreras/elevaciones naturales (cerros), altura, clima), propias de la zona que limitan	Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*, el Titular: a. Incluyó, en el ítem 6.4 *"Definición de las sedes/puntos de transmisión"* (págs. 29 y 30), y en el ítem 6.5 *"Idoneidad de las sedes/puntos de transmisión"* (págs. 31 a la 52), así como en el Anexo 1 *"Caracterización del área de influencia social directa (AISD)"*[25], los tiempos y distancias de las localidades Curahuasi y Huallahua a las sedes Abancay y Nazca, respectivamente, considerando que estas se encuentran entre 1 y 3 horas de distancia, y que presentan cercanía geográfica, relacionamiento social y político, y sobre todo que existe coincidencia entre la cobertura y preferencia por las emisoras radiales propuestas por el Titular. Absuelta. b. Precisó, en el ítem 6.4 *"Definición de las sedes/puntos de*	Absuelta

[25] Ver el contenido completo del Anexo 1 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	Asimismo, en el ítem 6.5 *"Idoneidad de las sedes/puntos de transmisión"* (págs. 30 a la 46), presentó las siguientes razones para la propuesta de reducción de sedes: • Las sedes Curahuasi y CC Huallhua están comprendidas en la cobertura de emisoras radiales ubicadas en las ciudades de Abancay y Nasca, respectivamente. • Las preferencias en sintonía radial en las sedes Curahuasi y CC Huallhua, están relacionadas a emisoras radiales de las ciudades de Abancay y Nasca. • Las sedes Curahuasi y CC Huallhua mantienen vínculos sociales y gran parte de sus comuneros viven en las ciudades de Abancay y Nasca. • Existen corresponsales de los medios de comunicación radial, en casi todos los distritos de las provincias sedes de los mecanismos obligatorios, por lo que pueden canalizar las opiniones de la ciudadanía durante la transmisión de los eventos. De igual modo, en los Cuadros N° 19 al N° 22, se presentaron los grupos de interés por cada una de las sedes propuestas en la adecuación del PPC. Sin embargo:	y/o interfieren en la calidad de las transmisiones radiales que se realizan en la zona. c. Presentar un análisis preciso en la justificación de las razones para la disminución de sedes de participación ciudadana, el cual incorpore información procedente de fuentes primarias y/o secundarias y los resultados del estudio de medios. d. Presentar las estrategias de relacionamiento y comunicación que ejecutará en las unidades poblacionales de Curahuasi y la CC Huallhua, para garantizar el acceso a la información y la sintonía radial de estas durante los mecanismos obligatorios no presenciales, y su incorporación a todas las actividades del proceso de participación ciudadana propuesto. e. Incluir y especificar por cada grupo de interés, los medios de comunicación (radial, redes sociales, telefonía u otros), a través de los cuales accederían a la información que proporcionaría el Titular y a los mecanismos obligatorios no presenciales. Asimismo, presentar y justificar qué grupos de interés requerirán una asistencia presencial según lo indicado en el sustento.	*transmisión"* (págs. 29 y 30), y 6.5 *"Idoneidad de las sedes/puntos de transmisión"* (págs. 31 a la 52), así como en el Anexo 4 *"Plan de Comunicación PPC de la MEIA-d proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I"*[26], y el Anexo 5 *"Estudio de medios radiales PPC de la MEIA-d proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I"*[27], que tanto el centro poblado Curahuasi como la Comunidad Campesina Huallhua, se encuentran bajo la cobertura de emisoras radiales que se transmiten desde las ciudades de Abancay y Nasca respectivamente. Por lo tanto, se concluye que no existen limitaciones en la cobertura ni en la calidad del servicio radial en las sedes absorbidas. Absuelta. c. Presentó en ítem 6.4 *"Definición de las sedes/puntos de transmisión"* (págs. 29 y 30), en el ítem 6.5 *"Idoneidad de las sedes/puntos de transmisión"* (págs. 31 a la 52), y en el ítem 6.6 *"Acceso a medios de comunicación"* (folio 63-65), así como en el Anexo 3 *"Medios de Comunicación del área de Influencia Social"*[28], la justificación de las razones para la disminución de sedes de participación ciudadana, siendo el siguiente: • La cercanía geográfica, el relacionamiento social y político, y sobre todo que existe coincidencia entre la cobertura y preferencia por las emisoras radiales propuestas por el Titular, que garantizarán la recepción de información ambiental y del Proyecto y su MEIA-d, así como el acceso a mecanismos de recepción de consultas, preguntas y respuestas por parte de la población del AIS del Proyecto. Absuelta.	

[26] Ver el contenido completo del Anexo 4 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*.

[27] Ver el contenido completo del Anexo 5 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*.

[28] Ver el contenido completo del Anexo 3 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	a. La justificación para la reducción de seis (06) a cuatro (04) sedes, sin considerar a Curahuasi ni a la CC Huallhua, no incluyó los tiempos ni distancias de estas localidades a la sede que las absorbe, como lo son las ciudades de Abancay y Nasca, respectivamente. b. Al no considerar la situación de los servicios básicos y medios de comunicación, entre otros datos especificados en la Observación N° 2, tampoco precisó si existen limitaciones en la cobertura y en la calidad del servicio radial en las sedes absorbidas como son Curahuasi y CC Huallhua. c. Las cuatro razones presentadas no incorporaron fuentes primarias y/o secundarias ni los resultados del estudio de medios, que justifiquen lo afirmado. d. El Titular no presentó las estrategias de relacionamiento y comunicación que ejecutará en las unidades poblacionales de Curahuasi y la CC Huallhua, para garantizar el acceso a la información y la sintonía radial de estas durante los mecanismos obligatorios no presenciales, así como su incorporación a todas las actividades del proceso de participación ciudadana propuesto. La información de los grupos de interés no incluyó los medios de comunicación a través de los cuales accederían a la información que proporcionaría el Titular, ni a los mecanismos obligatorios no presenciales.		d. Presentó, en los folios del 43 al 62 y en el Anexo 4 *"Plan de Comunicación"*[29] (págs. 1010 - 1031), las estrategias de relacionamiento y comunicación que ejecutará en cada una de las localidades del área de influencia social, incluido Curahuasi y Huallhua. Absuelta. e. Incluyó y especificó, en el ítem 6.5 *"Idoneidad de las sedes/puntos de transmisión"* (págs. 31 a la 52), y en el Anexo 3 *"Medios de Comunicación del área de Influencia Social"*[30] (págs. 988-1009), las estrategias a través de las cuales accederán los grupos de interés identificados por el Titular, y a los mecanismos obligatorios no presenciales. En estas secciones, se presentó y justificó que la entrega de la MEIA-d y el resumen ejecutivo, se va a realizar impresos y en formato digital a todos los grupos de interés, así también, mencionó que requerirán de asistencia presencial algunas localidades que se encuentren muy alejadas a las sedes gobernativas, y tengan limitaciones en cuanto al servicio de internet y telefonía móvil. Absuelta. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	

[29] Ver el contenido completo del Anexo 4 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*.

[30] Ver el contenido completo del Anexo 3 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

<table>
<tr><th>N°</th><th>Sustento</th><th>Observación</th><th>Subsanación</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td></td><td>Así también, no presentó ni justificó que grupos de interés requerirán una asistencia presencial, de corresponder.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>En el ítem 6.6 "Acceso a medios de comunicación" (págs. 47 a la 49), el Titular incluye información cualitativa procedente de la Línea Base (información primaria al 2019), y datos distritales generales procedentes del INEI – 2017; sin embargo, no incluyó información cuantitativa o estadística actualizada, que permita:

• Identificar el porcentaje de accesibilidad a la telefonía móvil, televisión, radio, e internet, por cada una de las localidades del Área de Estudio partícipes de la propuesta de adecuación presentada, especialmente de Curahuasi y Huallhua.
• Confirmar si la radio es el medio de comunicación idóneo para la transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales o si corresponde la elección de otros medios de comunicación que serán utilizados para las actividades del proceso de participación ciudadana.</td><td>Se requiere al Titular incluir información cuantitativa/estadística actualizada procedente de la Línea Base (información primaria al 2019) y de censos de centros poblados y distritales del INEI, que permita: identificar el porcentaje de accesibilidad a la telefonía móvil, televisión, radio, e internet, por cada una de las localidades del Área de Estudio partícipes de la propuesta de adecuación presentada, especialmente de Curahuasi y Huallhua; confirmando así, si es la radio el medio de comunicación idóneo para la transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales, o si corresponde la elección de otros medios de comunicación que, de presentarse este caso, deberá incluirlos para todas las actividades del proceso de participación ciudadana.</td><td>Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 "Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500", el Titular en el ítem 6.6 "Acceso a Medios de Comunicación" (págs. 53 a la 55), presentó en el Cuadro N° 23 "Acceso a Medios de Comunicación (AISD)", información cualitativa de las trece (13) zonas que conforman el AISD del Proyecto, precisando que existen en todas las localidades, los servicios de telefonía móvil, televisión (menos en Ayahua), y radio, y que el servicio de internet es limitado en la mayoría de ellas. Asimismo, en el Anexo 3 "Medios de comunicación del área de influencia social"[31] (págs. 988 a la 1009), presentó la información cuantitativa/estadística actualizada procedente del estudio cualitativo y cuantitativo de la Línea Base Social (2019), que permite identificar el porcentaje de accesibilidad a la telefonía móvil, televisión, radio, e internet, por cada una de las localidades del Área de Estudio partícipes de la propuesta de adecuación presentada, especialmente de Curahuasi y Huallhua; confirmando así, que es la radio el medio de comunicación idóneo para la transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales.
Se presenta a continuación el resumen de la información presentada:

Cuadro N° 1 Resumen de Medios de Comunicación – AIS

<table>
<tr><th>Unidad poblacional</th><th>Telefonía móvil</th><th>TV cable</th><th>Radio</th><th>Internet</th></tr>
<tr><td>Ayahua</td><td>100%</td><td>0%</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>CC Monterrico / CP Monterrico Curahuasi</td><td>100%</td><td>16%</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Occoruro</td><td>29,9%</td><td>13,4%</td><td>100%</td><td>1,5%</td></tr>
<tr><td>Playa Victoria</td><td>59,1%</td><td>31,8%</td><td>100%</td><td>27,3%</td></tr>
<tr><td>Carmen San Lázaro</td><td>71,4%</td><td>28,6%</td><td>100%</td><td>14,3%</td></tr>
</table>
</td><td>Absuelta</td></tr>
</table>

[31] Ver el contenido completo del Anexo 3 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

<table>
<tr><th>N°</th><th>Sustento</th><th>Observación</th><th>Subsanación</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>C.C. Colcabamba y los anexos Oroyapampa, Auchapampa</td><td>37,5%</td><td>37,5%</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>C.C. Colcabamba y anexo Chacapampa</td><td>23,3%</td><td>20%</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Molle Molle y Arispampa</td><td>57,1%</td><td>14,3%</td><td>100%</td><td>0.%</td></tr>
<tr><td>CD Lucanas</td><td>43,2</td><td>14,4</td><td>100</td><td>5,1</td></tr>
<tr><td>Santiago de Vado</td><td>30,4%</td><td>7,6%</td><td>100%</td><td>1,3%</td></tr>
<tr><td>Ccollpa Pampa</td><td>50%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>CC Huallhua y Anexo Villatambo,</td><td>50%</td><td>60%</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>CC Huallhua y Anexo Nuevo Santiago de Jesús</td><td>30%</td><td>10%</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>CC Huallhua y Anexo Flor de Huallhua</td><td>75% S/I*</td><td>0%</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
</table>
*S/I: Sin Internet.
Fuente: PPC Adecuado al DL N° 1500 SURVIAL.

Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</td><td></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>En el ítem 6.7 "Estudio de Medios" (págs. 49 a la 51), el Titular precisó que la elección de un medio radial se sustentará en las siguientes variables:

• Cuya programación sea de género periodístico, descartando o haciendo un primer filtro con los medios radiales de</td><td>Se requiere al Titular:

a. Presentar en el "Estudio de medios" información acerca del análisis de las variables propuestas para cada una las emisoras radiales presentadas (tipo de género de la programación, niveles de sintonía, calidad, experiencia, etc.).</td><td>Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 "Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500", el Titular:

a. Presentó en el Anexo 6 "Estudio de medios radiales PPC de la MEIA-d proyecto "Corredor Vial Interoceánica Sur Perú – Brasil Tramo I"[32] (págs. 1032 a la 1065), el análisis de las variables para cada una de las emisoras presentadas,</td><td>Absuelta</td></tr>
</table>

[32] Ver el contenido completo del Anexo 6 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500".*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	contenido únicamente musical. • Programas competitivos (que gocen de sintonía en la zona). • Contenidos de alta calidad, explícitos y amigables, elaborados de acuerdo a los grupos de interés (target o público objetivo), que respeten los enfoques de género e interculturalidad. • Medios radiales con experiencia en este tipo de transmisiones. • Medios radiales activos en sus redes sociales, como un valor agregado. Asimismo, se presentó información del horario sugerido por los representantes de las emisoras radiales. Sin embargo, a. El estudio de medios no presenta los argumentos necesarios para reafirmar la propuesta de adecuación del Titular y no incluye un análisis de las variables propuestas por el Titular (tipo de género de la programación, niveles de sintonía, calidad, experiencia, etc.) por cada una de las emisoras radiales presentadas. b. No presentó información sugerida por los representantes de los grupos de interés acerca del horario de transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales propuestos. c. No concluye en la elección de las emisoras radiales que transmitirán los mecanismos obligatorios no presenciales propuestos.	b. Presentar y complementar, acerca del horario de transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales propuestos, la información sugerida por los representantes de los grupos de interés, de acuerdo a lo indicado en el sustento. c. Una vez realizado el análisis y la inclusión de la información indicada en las observaciones previas y en los literales a. y b. de la presente observación, concluir con la elección de la/las emisoras radiales que transmitirán los mecanismos obligatorios no presenciales propuestos.	considerando como premisa la cobertura de red de la señal radial y precisando que esta es de alcance de toda el Área de Influencia Social del Proyecto. Se presenta a continuación un resumen de los resultados obtenidos a través del Estudio en mención: • La programación de las emisoras radiales es de género periodístico, descartando o haciendo un primer filtro con los medios radiales de contenido únicamente musical. • Las emisoras radiales presentan programas competitivos (que gozan de sintonía en la zona), identificándose los horarios sugeridos donde se presentan los más altos niveles de sintonía. • Las emisoras radiales presentan contenidos de alta calidad, explícitos y amigables, elaborados de acuerdo a los grupos de interés (target o público objetivo), que respetan los enfoques de género e interculturalidad, relacionándose esta identificación con la información incluida en la siguiente variable, y considerando la experiencia con entidades gobernativas y otros sectores con presencia en el Área de Influencia Social del Proyecto. • Los medios radiales tienen experiencia en este tipo de transmisiones, identificándose emisoras radiales que actualmente emiten espacios educativos del ámbito gobernativo, y con experiencia en sectores mineros y de las telecomunicaciones. • Los medios radiales son activos en sus redes sociales, como un valor agregado, identificándose que la gran mayoría de emisoras radiales presentan una cuenta activa en redes sociales y que inclusive tienen cuantificado el número de seguidores por cada una de ellas. • Como valor agregado, se precisó la existencia de emisoras radiales con transmisión televisa. Absuelta. b. Presentó y complementó en el Anexo 6 *"Estudio de medios*	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

<table>
<tr><th>N°</th><th>Sustento</th><th>Observación</th><th>Subsanación</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
radiales PPC de la MEIA-d proyecto "Corredor Vial Interoceánica Sur Perú – Brasil Tramo I"[33] (págs. 1032 a la 1065), la información, desde los administradores de las emisoras radiales, acerca del horario idóneo para la transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales propuestos, información que se sustenta en los conocimientos acerca del público objetivo (grupos de interés), que sintoniza la programación de estas emisoras. En ese sentido, concluye que la programación de los mecanismos obligatorios no presenciales se realice, principalmente, en días de semana y en horarios diurnos.
Absuelta.

c. Realizó en el ítem V. "Medio radial seleccionado por zona" del Anexo 6 "Estudio de medios radiales PPC de la MEIA-d proyecto "Corredor Vial Interoceánica Sur Perú – Brasil Tramo I"[34] (págs. 1032 a la 1065), el análisis y la inclusión de la información indicada en las observaciones previas y en los literales a. y b. de la presente observación, concluyendo el Titular con la siguiente elección de las emisoras radiales que transmitirán los mecanismos obligatorios no presenciales propuestos:

Cuadro N° 2 Emisoras radiales seleccionadas para la transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales
<table>
<tr><th>Emisora radial</th><th>Cobertura radial</th><th>Cobertura de telefonía móvil</th><th>Red social</th></tr>
<tr><td>Radio Titanka 104.1 FM (Abancay)</td><td>Todo Apurímac</td><td>Movistar, Entel y Bitel</td><td>Facebook "Titanka Apurímac" (147867 seguidores)</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

[33] Ver el contenido completo del Anexo 6 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*.

[34] Ver el contenido completo del Anexo 6 presentado por el Titular, en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500"*.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

<table>
<tr><th>N°</th><th>Sustento</th><th>Observación</th><th>Subsanación</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Radio Unión Aymaraes 101.5 FM (Chalhuanca).</td><td>Todo Chalhuanca y 20 km a la redonda</td><td>Movistar</td><td>Facebook "Radio Unión Aymaraes" (6142 seguidores)</td></tr>
<tr><td>Radio El Sol de Lucanas 93.5 FM (Lucanas).</td><td>Lucanas San Juan San Pedro Santiago Centro Poblado San Pablo</td><td>Bitel</td><td>Facebook "Radio Sol de Lucanas" (4716 seguidores)</td></tr>
<tr><td>Radio Elite de Nasca (Nasca)</td><td>Todo Nasca CC Huallhua y sus anexos</td><td>Movistar</td><td>Facebook “La voz de Nasca” (98168 seguidores)</td></tr>
</table>
Fuente: PPC Adecuado al DL N° 1500 SURVIAL.

Absuelta

Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</td><td></td></tr>
<tr><td>6.</td><td>En el ítem 6.8 “Implementación de los mecanismos de participación ciudadana” (págs. 52 a la 58), el Titular:

a. En el literal “a) Coordinaciones con la Autoridad Sectorial” (pág. 52), el Titular no precisó que Senace es la autoridad sectorial que organiza, modera y establece las coordinaciones y el programa a través del cual se ejecutarán los mecanismos no presenciales.

b. En el literal “b) Medidas de Bioseguridad” (págs. 52 y 53), mencionó que se ejecutarán actividades en campo, pero en todo el documento de adecuación</td><td>Se requiere al Titular:

a. Precisar que Senace es la autoridad sectorial que organiza, modera y establece las coordinaciones y el programa a través del cual se ejecutarán los mecanismos no presenciales.

b. Precisar las actividades que ejecutarán en campo, en qué localidades las realizarán y la justificación respectiva. Considerar para ello los aspectos de la Observación N° 3 literal e.

c. Presentar:
• El bosquejo de spot o cuña que transmitirá vía radial;</td><td>Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 “Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500”, en el ítem 6.9 “Implementación de los mecanismos de participación ciudadana”, el Titular:

a. Precisó, en el literal “a) Coordinaciones con la Autoridad Sectorial” (pág. 70), que Senace es la autoridad sectorial que organiza, modera y establece las coordinaciones y el programa a través del cual se ejecutarán los mecanismos no presenciales. Absuelta.

b. Precisó, en el literal “b) Medidas de Bioseguridad” (pág. 71), que las actividades a realizar en campo para la implementación de los talleres consistirán en la presencia del personal del Titular y la Consultora en las cabinas de transmisión radial; para lo cual contemplarán las medias sanitarias.</td><td>Absuelta</td></tr>
</table>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	propuesto no ha precisado qué tipo de actividades realizarán en campo, tampoco en qué localidades las realizarán, y bajo qué justificación. c. En el literal *"e) Convocatoria y Difusión"* (págs. 54 a la 57), no presentó el bosquejo de spot o cuña que transmitirá vía radial y con rebote en redes sociales (no preciso qué redes y sus nombres emplearán), como tampoco precisó la fecha tentativa y hora de las transmisiones. Asimismo, el Titular mencionó: *"El detalle en cuanto a la modalidad de entrega se comunicará al SENACE como parte del expediente cuando se ingrese la programación de los Talleres Participativos (no presenciales) y listado diferenciado de los grupos de interés por sede (previo análisis del Titular del Proyecto y Consultora Ambiental para direccionar correctamente este documento); puesto que, junto con el Estudio de Medios, que permitirá definir a través de cuál emisora radial se transmitirán los eventos, se habrá retomado el contacto con los diversos representantes de los stakeholders para promover su participación en estos espacios de diálogo bajo esta "nueva normalidad social".* *De no ser viable el envío de las cartas y oficios vía digital, se respetará la modalidad de entrega directa (presencial), lo relevante aquí, será cumplir con el respectivo medio de verificación".* Sin embargo, esta información debió ser presentada en la propuesta de adecuación del PPC al Decreto Legislativo N° 1500, como también el estudio de medios que	• A través de qué redes sociales, incluidos sus nombres, realizarán el *"rebote"* de la información. • La fecha tentativa y hora de las transmisiones. Toda la información solicitada permitirá fortalecer la propuesta de adecuación del PPC presentada por el Titular. d. De acuerdo a las Observaciones previamente realizadas, detallar: • El uso de las diversas modalidades propuestas, y el acceso y participación efectiva de la población receptora de los mecanismos no presenciales propuestos. • La metodología para la recepción y registro de las preguntas, consultas, observaciones, aportes a recepcionar; así como, las respuestas a estos.	Absuelta. c. Presentó, en el Anexo 7 *"Bosquejo de spot publicitario"* (pág. 1069): • Un bosquejo de spot o cuña radial que se transmitirá vía radial. • El rebote en las redes sociales como Facebook y WhatsApp de las emisoras radiales. • La fecha tentativa y hora de las transmisiones. Absuelta. d. Detalló, en el literal *"d) Desarrollo del Mecanismo de Participación Ciudadana:"* (págs. 73 a la 75): • Los usos de los diferentes medios de comunicación, en términos de complementar y facilitar el acceso y la participación efectiva en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana • La metodología para la recepción y el registro de los aportes ciudadanos. Absuelta. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	sustente la adecuación. d. En el literal *"d) Desarrollo del Mecanismo de Participación Ciudadana:"* (págs. 53 y 54), el Titular menciona que los radioyentes y usuarios de las redes sociales, conocerán previamente los medios a través de los cuales participarán durante la ejecución de los mecanismos obligatorios no presenciales, y presenta un listado de los mismos (llamadas, mensajes de texto y de WhatsApp, entre otros). Sin embargo, al no presentar información específica, según lo detallado en las Observaciones N° 4 y 5, no se puede garantizar el uso de las diversas modalidades propuestas, y el acceso y participación efectiva de la población receptora de los mecanismos no presenciales propuestos. Asimismo, no detalla la metodología para la recepción y registro de las preguntas, consultas, observaciones, aportes a recepcionar; así como, las respuestas a estos.			
7.	En el ítem 6.8.2 *"Audiencias Públicas (no presenciales)"* (págs. 58 y 59), el Titular señaló: *"Se propone que estos eventos sean desarrollados en las mismas cuatro (04) sedes que se plantean para la Segunda Ronda de Talleres Participativos (no presenciales) y, las acciones necesarias para la convocatoria, difusión y logística para ejecutar cada Audiencia Pública, sean discutidas con la Autoridad Sectorial para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente.*	Se requiere al Titular: a. Presentar la información correspondiente a Audiencias Públicas según lo aprobado inicialmente por Senace, mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE-DEIN, de fecha 01 de marzo del 2019, considerando las seis (06) sedes de Nasca, Villa Tambo, Puquio, Chalhuanca, Abancay, y Curahuasi; caso contrario justificar la reducción de las sedes para su correspondiente evaluación. b. Al no tener certeza de la ocurrencia del supuesto de normalización de la organización	Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500",* el Titular: a. En concordancia con la información presentada respecto a la subsanación del literal c) de la observación 3, justificó las sedes o puntos de transmisión propuestas en la propuesta de modificación del PPC. Absuelta. b. Presentó, en el ítem 6.9.2 *"Audiencias Púbicas Públicas (No Presenciales)* (págs. 67 y 69), los procedimientos de participación ciudadana que deriven en su adecuación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500.	Absuelta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	Dado que este mecanismo se ejecutará una vez ingresado el expediente de la MEIA-d para evaluación del SENACE, se prevé que con el paso de los meses (inicios de 2021), las condiciones sanitarias, apertura de fronteras internas, posibilidad de organizar reuniones sociales, entre otros, hallen cierta normalidad con el objetivo de planificar estos espacios de diálogo como se venían implementando hasta marzo de 2020, que en sí mismos, son eventos masivos y buscan la confluencia de diversos representantes (hombres/mujeres, jóvenes/adultos/personas de la tercera edad)." Al respecto, a. En el ítem 10.3 *"Audiencias Públicas"* (págs. 252 y 253) del PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE-DEIN, de fecha 01 de marzo del 2019, se mencionó: *"Para la realización de las Audiencias Públicas se reiteran las mismas sedes que para el caso de los talleres: (…)",* siendo estas Nasca, Villa Tambo, Puquio, Chalhuanca, Abancay, y Curahuasi, por lo que el Titular no presentó la información correspondiente a Audiencias Públicas según lo aprobado inicialmente por Senace. b. Lo expresado es un supuesto del cual no se tiene la certeza de su ocurrencia, por lo tanto, la información presentada dentro del ítem de Audiencia Pública no ha cumplido con los procedimientos de participación ciudadana que deriven en su adecuación según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500.	de reuniones sociales por parte del Estado peruano, presentar en el ítem de Audiencia Pública los procedimientos de participación ciudadana que deriven en su adecuación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500. c. Incluir la metodología para la recepción de las preguntas/consultas (mensajes de textos, correo electrónico, WhatsApp, otros) en el proceso de la Audiencia Pública No Presencial. Adicionalmente, el Titular deberá precisar que, en el desarrollo de la Audiencia Pública No Presencial y en todos los mecanismos no presenciales, las preguntas serán atendidas y registradas conforme a las disposiciones que la autoridad ambiental determine, en coordinación con el Titular.	Absuelta. c. Asimismo, incluyó en el ítem 6.9.2 *"Audiencias Públicas (No Presenciales)* (págs. 67 y 69), la metodología para la etapa participativa de las audiencias, mencionando que esta replicará la misma metodología para desarrollar estos eventos de forma no presencial, como en la ejecución de los Talleres Participativos, donde se prevén transmisiones en vivo por radio y rebote en redes sociales, la atención de comunicaciones a través de la página web, correo electrónico, y telefonía móvil proporcionados por el Titular; y precisó que las preguntas serán atendidas en conformidad con lo que disponga la autoridad ambiental. Absuelta. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	c. No hace referencia a la recepción de las preguntas/consultas (mensajes de textos, correo electrónico, WhatsApp, otros) en el proceso de la Audiencia Pública No Presencial. Tampoco precisó que las preguntas serán atendidas y registradas conforme a las disposiciones que la autoridad ambiental determine, en coordinación con el Titular.			
8.	En el Ítem 6.8.3 *"Acceso al Resumen Ejecutivo y Expediente de la MEIA-d*" (págs. 60 y 61), el Titular indica que entregará copias digitales y/o impresas del Resumen Ejecutivo y la MEIA-d. Sin embargo, debió precisar la modalidad de entrega, según las características sociales y de accesibilidad de cada una de las instituciones y grupos de interés receptores de la información, así como los equipos tecnológicos disponibles por parte de estas para acceder a la revisión de la información ambiental entregada.	Se requiere al Titular precisar la modalidad de entrega del Resumen ejecutivo y el expediente de la MEIA-d, según las características sociales y de accesibilidad de cada una de las instituciones y grupos de interés receptores de la información, así como los equipos tecnológicos disponibles por parte de estas para acceder a la revisión de la información ambiental entregada. Asimismo, deberá indicar que la MEIA-d y su Resumen Ejecutivo deben estar a disposición de los ciudadanos, previo al inicio de la convocatoria de la Audiencia Pública No Presencial, debiendo presentar los medios de verificación que correspondan.	Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500",* el Titular en el ítem 6.5 *"Idoneidad de las sedes/puntos de transmisión"* (págs. 31 a la 52), presentó en los: Cuadro N° 19 *"Grupos de Interés por sede propuesta – Nazca (incluye C.C. Huallhua)"*, Cuadro N° 20 *"Grupos de Interés por sede propuesta – Puquio"*, Cuadro N° 21. *"Grupos de Interés por sede propuesta – Aymaraes"*, y Cuadro N° 22. *"Grupos de Interés por sede propuesta – Abancay (incluye Curahuasi)",* la precisión de la modalidad de entrega del Resumen Ejecutivo y el expediente de la MEIA-d, por cada integrante del grupo de interés según su pertenencia a cada sede de participación ciudadana propuesta, siendo estas a través de formato físico o digital (USB), y que realizará la publicación de estos en la página web del Titular. Cabe precisar, que en el ítem 6.9.3 *"Acceso al Resumen Ejecutivo y Expediente de la MEIA-d"* (págs. 69 y 70), el Titular señala que coordinará y validará con los gobiernos locales la disponibilidad de equipos tecnológicos para facilitar el acceso a la información ambiental entregada, y que en aquellas instituciones y comunidades campesinas sin acceso a equipos tecnológicos, se realizará la entrega tanto en versión impresa como digital, cumpliendo para ello con todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Estado peruano. Además, el Titular mencionó que el estudio estará a disposición de la población en formato digital previo al inicio de la convocatoria a la Audiencia Pública, a través de la página web www.survial.com.pe Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
9.	En el Ítem 6.8.4 *"Video Informativo de Componentes Propuestos"* (págs. 61 y 62), el Titular mencionó que realizará la entrega de videos, en reemplazo de las visitas guiadas, a través del cual se explicará las modificaciones propuestas y las actividades previstas para su ejecución. Del mismo modo, precisó que realizará la entrega de estos videos mediante USB, envío digital por correos electrónicos institucionales y personales, y envío digital por WhatsApp. No obstante, de acuerdo a las características sociales y de accesibilidad a internet de cada una de las instituciones y grupos de interés receptores de la información, no consideró otras modalidades de visualización de la información ambiental considerando la inexistencia de equipos tecnológicos y de internet limitado.	Se requiere al Titular considerar otras modalidades de visualización de la información ambiental considerando la inexistencia de equipos tecnológicos y de internet limitado en algunas unidades poblacionales del Área de Estudio.	Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500",* el Titular en el ítem 6.9.4 *"Video Informativo de Componentes Propuestos"* (págs. 71 y 72), consideró la entrega del material audiovisual a los gobiernos locales, y señaló que utilizará la aplicación WhatsApp como un modo de difusión y réplica del video informativo. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
10	En el ítem 6.8.5 *"Página Web*" (págs.62 y 63), el Titular indica que los seis (06) buzones de sugerencias inicialmente aprobados a través de la Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE-DEIN, serán adecuados al Decreto Legislativo N° 1500, mediante el acceso a una página web donde se incluirán el Resumen Ejecutivo, los Talleres Participativos antes de la elaboración de la MEIA-d, los Talleres Participativos No Presenciales durante la elaboración de la MEIA-d, y material audiovisual (video informativo). A su vez, esta página web registrará y absolverá las preguntas y comentarios formulados acerca del Proyecto y su MEIA-d, recepcionados por un correo electrónico y por un teléfono de contacto.	Se requiere al Titular precisar: a. La web, el correo, y el teléfono de contacto mediante los cuales la población comunicará sus consultas, según lo indicado en el sustento. b. El procedimiento para registrar las preguntas/respuestas a través del correo electrónico y teléfono de contacto, mensajes de texto y de WhatsApp.	Conforme a la Documentación Complementaria DC-1 del Trámite 03160-2020 *"Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el DL 1500",* en el ítem 6.9.5 *"Página Web"* (folios 82 y 83) el Titular: a. Señaló la página web del Titular www.survial.com.pe, un correo electrónico: Beiker.malca@concar.com.pe, y un número telefónico: 961-764-053, mediante los cuales la población comunicará sus consultas. Absuelta. b. Señaló que la página web tendrá habilitado un formulario para el registro de preguntas y comentarios y, complementariamente, en la página web se indicará el correo electrónico y teléfono para la recepción de preguntas y recibir sus correspondientes respuestas. Absuelta.	Absuelta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	Empero, no ha precisado la web, el correo, y el teléfono de contacto mediante los cuales la población comunicará sus consultas. Tampoco indicó el procedimiento para registrar las preguntas/respuestas a través del correo electrónico y teléfono de contacto, mensajes de texto y de WhatsApp.		Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ANEXO 02

Propuesta de Modificación del Plan de Participación Ciudadana modificado de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 2

2 OBJETIVOS 2

2.1 OBJETIVO GENERAL 2
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3

3 ANTECEDENTES (DISEÑO DEL PPC) 3

3.1 GENERALIDADES 3
3.2 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
3.3 MARCO NORMATIVO 5
3.4 AMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 5
3.5 MECANISMOS (OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS) APROBADOS 6
3.6 RESUMEN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA APROBADOS 7
3.7 IDONEIDAD DE SEDES APROBADAS 10

4 MECANISMOS EJECUTADOS 14

5 ESCENARIO NACIONAL 17

6 ADECUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 18

6.1 PRINCIPALES RESULTADOS DE LA LÍNEA BASE SOCIAL (LBS) 18
6.2 ENFOQUES 23
6.3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 25
6.4 DEFINICIÓN DE LAS SEDES/PUNTOS DE TRANSMISIÓN 26
6.5 IDONEIDAD DE LAS SEDES/PUNTOS DE TRANSMISIÓN 28
6.6 ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN 48
6.7 ESTUDIO DE MEDIOS 51
6.8 IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 55
6.8.1 SEGUNDA RONDA DE TALLERES PARTICIPATIVOS (NO PRESENCIAL) 55
6.8.2 AUDIENCIAS PÚBLICAS (NO PRESENCIALES) 61
6.8.3 ACCESO AL RESUMEN EJECUTIVO Y EXPEDIENTE DE LA MEIA-d 64
6.8.4 VIDEO INFORMATIVO DE COMPONENTES PROPUESTOS 65
6.8.5 PÁGINA WEB 66

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

ADECUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (DECRETO LEGISLATIVO N° 1500)

1. Introducción

En el marco de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (MEIA-d) del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I", se tenía previsto para el mes de abril de 2020 la ejecución de la Segunda Ronda de Talleres Participativos durante el proceso de elaboración del citado estudio ambiental, ello como parte de los Mecanismos Obligatorios de Participación Ciudadana que fueron aprobados por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), mediante Resolución Directoral N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN, del 01 de marzo de 2019.

Sin embargo, en el mes de marzo de 2020 el Gobierno diseña e implementa una estrategia a nivel nacional que buscaba prevenir y controlar las graves consecuencias en la salud de la población, que generaría (y continúa generando) la pandemia del COVID-19 en el Perú.

En ese sentido, una de las medidas sanitarias de mayor impacto para la ciudadanía y desarrollo de actividades económicas, fue la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, que entre otras medidas, dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) para todas las regiones del país, el mismo que inició el lunes 16 de marzo y permaneció vigente (de manera focalizada) durante los siguientes meses; esto supuso una serie de otras restricciones que limitaron la normal ejecución de proyectos, actividades y ciertamente, planificar acciones a corto y mediano plazo porque los efectos del COVID-19 aún son analizados y constantemente ponen a prueba la estrategia sanitaria nacional.

Dicho esto, el presente documento plantea una adecuación, a partir del Decreto Legislativo N° 1500, de la propuesta original respecto a los Mecanismos Obligatorios y Complementarios que no podrán ser implementados de acuerdo a lo inicialmente previsto por el Titular del Proyecto (SURVIAL) y aprobados por el SENACE, debido a las todavía restricciones para la organización de reuniones o eventos, estrictos protocolos de bioseguridad, protección de pueblos indígenas u originarios, entre otras medidas sanitarias de cumplimiento obligatorio para la ciudadanía.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Desarrollar una propuesta de adecuación para los mecanismos de participación ciudadana aprobados, a partir de la publicación del Decreto Legislativo N° 1500, que cumpla de igual forma los principios de la normativa ambiental vigente, sobre todo, promover un acceso oportuno y transparente de la información a los diversos grupos de interés o *stakeholders* que han sido previamente identificados en el marco de la MEIA-d del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I", bajo esta "nueva normalidad social".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

2.2 Objetivos Específicos

- Presentar los antecedentes del Plan de Participación Ciudadana (PPC) en el marco de la MEIA-d que fue aprobado por el SENACE mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN, del 01 de marzo de 2019.
- Hacer un recuento de los principales resultados de la Primera Ronda de Talleres Participativos durante la Elaboración de la MEIA-d.
- Listar el marco normativo que ha sido promulgado desde el mes de marzo de 2020 a consecuencia de la pandemia del COVID-19 en el Perú y, que guardan relación con el proceso de elaboración y evaluación de la MEIA-d, sobre todo, el Decreto Legislativo N° 1500 (Artículo 6).
- Plantear mecanismos de participación ciudadana que adecúen la propuesta inicialmente aprobada por la Autoridad Sectorial (SENACE), en base a todo lo avanzando en términos de relacionamiento comunitario, estatus de cumplimiento del PPC, publicación del Decreto Legislativo N° 1500, medidas sanitarias y contexto nacional.

3. Antecedentes (diseño del PPC)

3.1 Generalidades

SURVIAL es Concesionario desde el año 2007 de la carretera IIRSA Sur Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos, siendo parte de sus obligaciones contractuales con el Estado Peruano a través del Ministerio de Transportes (MTC), labores de operación y mantenimiento a lo largo de un tramo aproximado de 750 km de vía, que atraviesa las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac y Cusco.

Ahora bien, de acuerdo a la normativa ambiental vigente, SURVIAL encargó a la consultora Ecología y Tecnología Ambiental S.A.C. (ECOTEC), la elaboración de la MEIA-d del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I" para la ejecución de nuevos componentes o modificaciones a los ya aprobados.

Una vez culminado el proceso de elaboración de esta MEIA-d, el expediente será presentado para evaluación del SENACE, lo cual implica que se cumpla estrictamente la normativa, pautas, guías y demás precisiones que defina el MINAM, la misma entidad, eventualmente el MTC e instituciones opinantes.

En cuanto a los nuevos componentes o modificaciones a los ya aprobados que se incluyen en la MEIA-d, éstos se ubican en distintas áreas de intervención, superficie y jurisdicciones político-administrativas (no continuas).

Asimismo, como paso previo a la elaboración de la MEIA-d fue necesario presentar para revisión, observaciones y aprobación del SENACE (R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN, del 01 de marzo de 2019) el Diseño del PPC, documento que plantea la estrategia, mecanismos, actividades, cronograma, entre otros aspectos que promovieran diversos espacios de diálogo e información con los grupos de interés.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

3.2 Breve Descripción del Proyecto

En el siguiente cuadro se detallan las progresivas de la carretera, tipo de área y modificaciones propuestas en los componentes aprobados del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I".

Cuadro N° 1. Modificaciones a Componentes Aprobados

Ítem	Progresiva	Tipo de Área / Obras	Modificaciones Propuestas
1	KM 13+100	Cantera de río	Ampliación de área de cantera
			Ampliación de área de planta chancadora
2	KM 15+360 - 153+000	Mejoramiento del diseño geométrico de las curvas del sector Nasca - Puquio	Actualización de cronograma de ejecución y actividades de voladura
3	KM 52+000	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
4	KM 191+300	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
5	KM 200+806	Cantera de cerro	Ampliación de área
			Actividades de voladura
6	KM 345+560	DME	Ampliación de área y volumen
			Rectificación a las coordenadas de ubicación
			Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
7	KM 350+300	DME	Ampliación de área y volumen
			Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
8	KM 380+200	Cantera de cerro	Actividades de voladura
9	KM 389+000	DME	Ampliación de área y volumen
			Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
10	KM 389+500	Cantera de río	Ampliación de área
11	KM 761+000	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
12	KM 761+000-B	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
13	KM 823+000	DME	Ampliación de área y volumen
			Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
14	KM 864+400	DME	Habilitación de área para material inerte de demolición de carpeta asfáltica
15	KM 864+980	Planta de mezcla asfáltica	Modificación de área de planta de asfalto y mejora tecnológica
16	KM 872+000	Cantera de cerro	Actividades de voladura

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

Por otra parte, en el siguiente cuadro se presentan las modificaciones propuestas en nuevas áreas que se incorporan en la MEIA-d del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I".

Cuadro N° 2. Nuevas Áreas que se proponen en la MEIA-d

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Ítem	Progresiva	Tipo De Área / Obras	Modificaciones Propuestas
1	KM 79+421 - 95+803	Obra adicional Pampa Galeras	Obras para control de la erosión a lo largo de la vía
2	KM 105+960	Planta de mezcla asfáltica	Nueva planta de asfalto y mejora tecnológica

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

3.3 Marco Normativo

El diseño del PPC en el marco de la MEIA-d del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I", fue elaborado en base a la siguiente normativa relacionada a los procesos de participación ciudadana:

- Ley N° 24656 Ley de Comunidades Campesinas (publicada el 14 de abril de 1987).
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente (publicada el 15 de octubre de 2005).
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
- Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del covid-19
- Resolución Directoral N° 006-2004-MTC-16 que aprueba el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Sub Sector Transportes.
- Resolución Directoral N° 030-2006-MTC/16 que aprueba la Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes.
- Resolución Jefatural N° 011-2016-SENACE/J que dispone la publicación del proyecto de documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE".
- Resolución Jefatural N° 038-2017-SENACE/J que dispone la publicación del proyecto de documento denominado "Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer en el Proceso de Certificación Ambiental".

3.4 Ámbito de la Participación Ciudadana

Ámbito de la Participación Ciudadana (Área de Influencia Indirecta – AII):

El AII que se ha priorizado como ámbito de la participación ciudadana en el marco de la MEIA-d, son únicamente las demarcaciones territoriales (distritos) donde se ubican las modificaciones propuestas en componentes aprobados y en nuevas áreas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Ámbito de la Participación Ciudadana (Área de Influencia Directa – AID):

En lo que respecta al AID que se ha priorizado para la participación ciudadana, ésta incluye a la población que forma parte de los centros poblados, comunidades campesinas y predios privados hasta una distancia de 1 km en dirección este y oeste y, un área buffer de 200 metros de radio, tomando como punto de referencia la ubicación de las modificaciones propuestas (progresiva de la carretera).

3.5 Mecanismos (Obligatorios y Complementarios) Aprobados

La implementación del PPC será transversal al proceso de elaboración y evaluación de la MEIA-d, a través de mecanismos obligatorios y complementarios de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental vigente.

Cuadro N° 3. Mecanismos de Participación Ciudadana

Tipo	Mecanismos de Participación	N° de Eventos
Obligatorios	Taller Participativo Antes de la Elaboración de la MEIA-d	6
	Taller Participativo Durante la Elaboración de la MEIA-d	6
	Audiencia Pública	6
	Acceso al Resumen Ejecutivo y expediente de la MEIA-d	No Aplica
	Consulta Pública Específica (PAC) en caso aplique	(*)
Complementarios	Equipo de promotores / visitas guiadas	No Aplica
	Buzón de sugerencias	No Aplica

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

(*) Proceso de participación específico en función a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC "Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes", artículos 70, 71, 72, 73 y 74.

Sobre este punto mencionar que, el Sector Transporte cuenta con una normativa en lo que corresponde a la formulación de Planes de Afectaciones y Compensaciones (PAC) o incluso Planes de Compensaciones y Reasentamiento Involuntario (PACRI).

Ahora bien, aunque la MEIA-d del Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I" no implica ninguna forma de reasentamiento involuntario; dado que, las modificaciones en componentes aprobados y las nuevas áreas propuestas se prevén ejecutar sobre terrenos no habitados o donde no se desarrollan actividades económicas, es válido que se consideren (al menos de modo referencial) algunos lineamientos o directivas que permitan dimensionar un enfoque integral para la liberación de áreas, que minimice cualquier impacto a la vida de las familias locales y se prepondere su contexto socio-económico con miras a una gestión predial, así sea, que el marco normativo faculte al Titular del Proyecto a determinadas acciones legales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

En lo que respecta al Contrato de Concesión entre el Estado Peruano y SURVIAL para la puesta a punto, operación y mantenimiento de la carretera IIRSA Sur Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos, se revisaron los siguientes ítems:

- De las Áreas de Terreno Comprendidas en el Área de la Concesión (Artículos 5.40 – 5.43)
- Entrega de las Áreas de Terreno Comprendidas en el Área de la Concesión (Artículos 5.44 – 5.46)
- De las Servidumbres (Artículos 5.47 – 5.52)
- Defensas Posesorias (Artículos 5.53 – 5.54)

A partir de esta revisión se concluye:

- El Concedente (Estado Peruano) es quien está obligado a poner en disposición de SURVIAL (El Concesionario), las áreas que corresponden a la concesión en plazo no mayor de 45 días calendarios contados desde la fecha de suscripción del contrato, es decir, libre de ocupaciones. De no lograrse dicha entrega en el plazo mencionado, El Concedente cuenta con un plazo adicional de 60 días calendarios contados a partir del vencimiento de los primeros 45 días. Vencidos ambos plazos y de no hacerse la entrega de las áreas de concesión, SURVIAL podrá optar por la resolución del contrato suscrito con El Concedente, luego de transcurridos 90 días de vencido el plazo anterior.
- El Concedente es el encargado de ejecutar todo procedimiento de expropiación y/o imposición de servidumbres. Asimismo, se encargará de sufragar todo costo generado por los procedimientos mencionados (Artículo 5.47).
- Una vez impuestas las servidumbres serán consideradas como derecho de vía (Artículo 5.48).
- Las servidumbres de ocupación temporal otorgan al predio sirviente el derecho de percibir indemnizaciones y compensaciones, a costo de El Concedente (Artículo 5.49).
- En el caso de que una concesión se extinguiera por responsabilidad de El Concesionario, éste deberá iniciar un nuevo procedimiento a su costo (Artículo 5.52).
- El Concesionario tiene la obligación de ejercer defensa posesoria sobre los bienes inmuebles entregados por El Concedente, así como velar por uso previsto, en vez de permitir que se realicen actividades incompatibles (Artículo 5.53).

3.6 Resumen de los Mecanismos de Participación Ciudadana Aprobados

A continuación, las principales consideraciones vinculadas a los mecanismos de participación ciudadana que fueron aprobados por la Autoridad Sectorial (SENACE) en marzo de 2019:

Primera Ronda de Talleres Participativos (Antes de la Elaboración de la MEIA-d):

Para promover la mayor participación de los dirigentes, autoridades locales, representantes de instituciones público-privadas y sobre todo de la población, se definieron 06 ubicaciones:

Cuadro N° 4. Sedes de Talleres Antes de la Elaboración de la MEIA-d

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

N°	Región	Provincia	Distrito	Sede Propuesta
1	Ica	Nasca	Nasca	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Nasca
2	Ayacucho	Lucanas	Leoncio Prado	Local comunal caserío Villa Tambo (C.C. de Huallhua)
3			Puquio	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Lucanas
4	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Aymaraes
5		Abancay	Abancay	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Abancay
6			Curahuasi	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Curahuasi

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

El objetivo fue exponer la normativa del sector, derechos y deberes de la población, las modificaciones propuestas en componentes aprobados o nuevas áreas, cronograma de actividades para la elaboración de la MEIA-d y, registrar las primeras opiniones, inquietudes y expectativas de los *stakeholders* con respecto al proyecto y estudio ambiental.

Segunda Ronda de Talleres Participativos (Durante la Elaboración de la MEIA-d):

Para esta Segunda Ronda de Talleres Participativos se consideraron las mismas 06 ubicaciones:

Cuadro N° 5. Sedes de Talleres Durante la Elaboración de la MEIA-d

N°	Región	Provincia	Distrito	Sede Propuesta
1	Ica	Nasca	Nasca	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Nasca
2	Ayacucho	Lucanas	Leoncio Prado	Local comunal caserío Villa Tambo (C.C. de Huallhua)
3			Puquio	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Lucanas
4	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Aymaraes
5		Abancay	Abancay	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Abancay
6			Curahuasi	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Curahuasi

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

El objetivo de estos talleres (como está previsto) será presentar a los diferentes grupos de interés los resultados de la línea base ambiental y social, evaluación de impactos durante la construcción y operación de los nuevos componentes y, presentar la estrategia de manejo ambiental.

Además, se aprovechará para escuchar los aportes u observaciones de los *stakeholders* con miras a retroalimentar la MEIA-d una vez que se hayan implementado una serie de acciones que "acerquen" el proyecto a la población, todas ellas, orientadas a despejar cualquier duda sobre las medidas de mitigación, control y relacionamiento comunitario para reducir al mínimo una posible afectación sobre el medio físico, biológico, socio-económico y cultural.

Audiencias Públicas:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Para la realización de las Audiencias Públicas se reiteran las mismas sedes que para el caso de los Talleres Participativos:

Cuadro N° 6. Sedes de Audiencias Públicas

N°	Región	Provincia	Distrito	Sede Propuesta
1	Ica	Nasca	Nasca	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Nasca
2	Ayacucho	Lucanas	Leoncio Prado	Local comunal caserío Villa Tambo (C.C. de Huallhua)
3			Puquio	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Lucanas
4	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Aymaraes
5		Abancay	Abancay	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Abancay
6			Curahuasi	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Curahuasi

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

El objetivo de este mecanismo es presentar la MEIA-d (en su conjunto) a la población, de manera que se registren las inquietudes, expectativas y aportes que los asistentes (grupos de interés y sociedad civil interesada) manifiesten en relación con los nuevos componentes y estudio ambiental, las mismas que serán analizadas como parte del proceso de evaluación e informe final emitido por el SENACE.

Acceso al Resumen Ejecutivo y expediente de la MEIA-d:

Se previó la entrega del expediente completo de la MEIA-d y resúmenes ejecutivos, en base a las siguientes especificaciones:

- Dos (02) ejemplares impresos originales y digitalizados de la MEIA-d y cinco (05) resúmenes ejecutivos al SENACE.
- Tres (03) ejemplares impresos originales y digitalizados de la MEIA-d y diez (10) resúmenes ejecutivos a las municipalidades provinciales y distritales que se priorizaron para la participación ciudadana.
- Un (01) ejemplar impreso original y digitalizado de la MEIA-d y veinte (20) resúmenes ejecutivos para cada comunidad campesina (C.C.) y centro poblado menor (C.P.M.).

Visitas Guiadas:

El objetivo de este mecanismo era que personal de SURVIAL y ECOTEC muestren *in situ* a diferentes representantes de los grupos de interés cómo se desarrollan normalmente las actividades en las áreas ya intervenidas, las características de las modificaciones propuestas y, explicar las medidas de prevención, control y/o mitigación que se implementarán para la ejecución de las mismas.

Este tipo de visitas guiadas busca el involucramiento de la población y demás actores sociales en el proceso de elaboración del estudio ambiental, al re-conocer directamente el estado de las áreas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

donde se ejecutarán los trabajos, de tal forma que cuando los interesados revisen la MEIA-d, resumen ejecutivo y demás materiales informativos relacionados al proyecto, se tenga un conocimiento previo y de primera mano, sobre las condiciones que fueron objeto de evaluación ambiental.

Se estimó que las visitas guiadas se realizaran en una (01) sola oportunidad a las ubicaciones de los componentes aprobados y nuevas áreas (un total de 18).

Buzones de Sugerencias:

Este mecanismo consiste en la instalación de una pequeña estructura sellada colocada en lugares de fácil acceso para la población, que permanecerán durante la etapa de elaboración y evaluación de la MEIA-d, con la finalidad de recibir las observaciones, interrogantes y/o sugerencias, tanto al estudio ambiental como al proyecto.

Se preveía que los buzones de sugerencias se instalen en las siguientes localidades:

Cuadro N° 7. Ubicación de Buzones de Sugerencias

N°	Sede Propuesta	Dirección	Observaciones
1	Municipalidad Provincial de Nasca	Calle Callao 865, Nasca	La ciudad de Nasca es la capital de la provincia y a su vez distrito
2	Municipalidad Distrital de Leoncio Prado	Plaza de Armas S/N, Tambo Quemado	Tambo Quemado es la capital del distrito de Leoncio Prado
3	Municipalidad Provincial de Lucanas	Jr. Ayacucho 136 Plaza de Armas, Puquio	La ciudad de Puquio es la capital de la provincia y a su vez distrito
4	Municipalidad Provincial de Aymaraes	Jr. Andahuaylas 312 Plaza de Armas, Chalhuanca	La ciudad de Chalhuanca es la capital de la provincia y a su vez distrito
5	Municipalidad Provincial de Abancay	Jr. Lima 206, Abancay	La ciudad de Abancay es la capital de la provincia y a su vez distrito
6	Municipalidad Distrital de Curahuasi	Av. Santa Catalina 306, Curahuasi	La ciudad de Curahuasi es la capital del distrito de Curahuasi

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

SURVIAL, en presencia de Notario Público, Juez de Paz o alguna Autoridad Local designada, sería el encargado de levantar un acta donde se listen los documentos recibidos, los mismos que formarían parte de la MEIA-d y remitidos al SENACE. La apertura de los buzones de sugerencias se proyectaba cada 30 días.

Las observaciones, interrogantes y/o sugerencias introducidas al buzón debían consignar los datos de la persona interesada, de manera que se pudiera responder oportunamente a la consulta planteada.

3.7 Idoneidad de Sedes Aprobadas

Para el caso de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas la normativa ambiental refiere que éstos deben llevarse a cabo en el AID del proyecto, esta delimitación en el marco de la MEIA-d involucra una serie de centros poblados, comunidades campesinas, predios privados, entre otros, de distinta densidad poblacional y ubicación geográfica; más aún por tratarse de un corredor vial

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

con una longitud aproximada de 750 km, que atraviesa las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac y Cusco.

En el siguiente cuadro se detalla la dirección y datos de contacto de las sedes que fueron propuestas en el Diseño del PPC y aprobadas por el SENACE en marzo de 2019, para el caso de los mecanismos obligatorios:

Cuadro N° 8. Sedes Talleres Participativos y Audiencias Públicas

N°	Sede Propuesta	Dirección	Teléfono / Mail
1	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Nasca	Calle Callao 865, Nasca	(056) 522418 info@muninasca.gob.pe
2	Local comunal caserío Villa Tambo (C.C. de Huallhua)	Plaza de Armas S/N, caserío Villa Tambo	----------
3	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Lucanas	Jr. Ayacucho 136 Plaza de Armas - Puquio	(066) 452224 mplp@munipuquio.gob.pe
4	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Aymaraes	Jr. Andahuaylas 312, Plaza de Armas - Chalhuanca	(083) (083) 837102 / 781371 alcaldia@muniaymaraes.gob.pe
5	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Abancay	Jr. Lima 206, Abancay	(083) 321195 secretaria.general@muniabancay.gob.pe
6	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Curahuasi	Av. Santa Catalina 306, Curahuasi	(083) 631323 / 631339 curahuasi@municurahuasi.gob.pe

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

Mientras que, en el siguiente cuadro se resumen las facilidades logísticas que se consideraron para la realización de los Talleres Participativos (antes y durante la elaboración de la MEIA-d) y Audiencias Públicas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Cuadro N° 9. Facilidades Logísticas (06 Sedes)

Sede	Para llegar a la sede	Tipo de transporte	Facilidades de acceso	Lugar de pernocte	Tiempo de movilización	De donde a donde
1	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Curahuasi	Terrestre Carretera asfaltada (IIRSA Sur)	No hay transporte público disponible (sólo particular). Se prevé coordinar con los grupos de interés para brindar traslado a la sede de los eventos.	Dada la proximidad de las zonas no se requiere pernoctar en Curahuasi.	Entre 15 y 45 minutos de movilización entre los diversos sectores y Curahuasi.	Occoruro Centro poblado Monterrico / El Carmen Predios privados Predios privados Ayrahua, a la ciudad de Curahuasi.
2	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Abancay	Terrestre Carretera asfaltada (IIRSA Sur)	En la zona existe la facilidad de transporte público.	Dada la proximidad de las zonas no se requiere pernoctar en Abancay.	Entre 15 y 30 minutos desde los sectores que conforman el Valle Pachachaca.	Pachachaca Baja (Anexo / Valle Pachachaca) a la ciudad de Abancay.
3	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Aymaraes	Terrestre Carretera asfaltada (IIRSA Sur)	Existen transportistas autorizados en horas determinadas. Se prevé coordinar con los grupos de interés para brindar traslado a la sede de los eventos.	Dada la proximidad de las zonas no se requiere pernoctar en Chalhuanca.	30 minutos del Anexo Chacapampa que se ubica a pie de carretera. De otros lugares cercanos el tiempo de traslado podría incrementarse a 01 hora.	Anexo Chacapampa (C.C. de Colcabamba)
4	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Lucanas	Terrestre Carretera asfaltada (IIRSA Sur)	No hay transporte público disponible (salvo los buses interprovinciales). Se prevé coordinar con los grupos de interés para brindar traslado a la sede de los eventos.	Dada la proximidad de las zonas no se requiere pernoctar en Puquio.	Dependiendo del lugar de donde se trasladen los participantes el tiempo podría variar entre 30 minutos y 1 hora.	Ccollpa Pampa (predios privados), cerro Cce Ccaña (C.C. de Chaupi) y Laguna Yauriviri (C.C. de Chaupi y C.C. Ccollana).
5	Local comunal de la C.C. de Huallhua, caserío Villa Tambo	Terrestre Carretera asfaltada (IIRSA Sur)	No hay transporte público disponible (sólo particular). Se prevé coordinar con los grupos de interés para brindar traslado a la sede de los eventos.	Dada la proximidad de las zonas no se requiere pernoctar en Villa Tambo	45 minutos de la capital del distrito (Tambo Quemado) a Villa Tambo. De los demás caseríos o anexos de la C.C. de Huallhua el tiempo de traslado sería de 30 minutos.	C.C. de Huallhua (caserío Flor de Huallhua, anexo Nuevo Santiago y caserío Villa Tambo). Además, traslado desde la capital del distrito Leoncio Prado (Tambo Quemado).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Sede	Para llegar a la sede	Tipo de transporte	Facilidades de acceso	Lugar de pernocte	Tiempo de movilización	De donde a donde
6	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Nasca	Terrestre Carretera asfaltada (IIRSA Sur)	No hay transporte público disponible (sólo particular). Se prevé coordinar con los grupos de interés para brindar traslado a la sede de los eventos.	Dada la proximidad de las zonas no se requiere pernoctar en Nasca.	20 minutos de la zona Sol de Oro a la ciudad de Nasca.	Sol de Oro (predios privados). Mina Sol de Oro (Concesión Minera Colibrí)

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

A continuación, se mencionan las principales razones que fueron consideradas en el Diseño del PPC para la definición de las 06 sedes:

- Como se observa en los cuadros precedentes, las sedes de los talleres y audiencias se ubicaban en cuatro (04) capitales de provincia, en una (01) capital de distrito y un (01) caserío que forma parte de la C.C. de Huallhua, lugares que se encuentran a pie de carretera o en este caso, la ciudad principal por donde cruza la IIRSA Sur Tramo 1.
- En el caso de las capitales de provincia y de distrito, la mejor opción para llevar adelante estos eventos era el auditorio de la municipalidad, en la medida que se trata de la institución gestora del desarrollo local, los ciudadanos conocen la ubicación exacta del ambiente por los múltiples trámites y gestiones que realizan en el municipio y, cuenta con la amplitud necesaria para albergar en promedio de 100 a 150 asistentes (aforo estimado por temas de seguridad).
  Las sedes presenciales que eran capital de distrito o provincia, precisamente por el tamaño de su población, disponen de servicios y la infraestructura apropiada para llevar adelante este tipo de eventos en auditorios de la municipalidad.
- Mientras que, el caserío de Villa Tambo (C.C. de Huallhua) cuenta con un local de reuniones, hay energía eléctrica y tiene algunas sillas y mesas para desarrollar estos eventos. En este caso había que complementar el equipamiento requerido con un proveedor de la zona, asimismo, prever el alquiler de sanitarios portátiles.
- Las sedes propuestas brindaban las facilidades requeridas para este tipo de eventos y constituían la localidad más cercana al componente aprobado o nueva área. Estas sedes fueron seleccionadas por su ubicación, equidistancia de otros centros poblados, facilidad de acceso (traslado), logística y densidad poblacional.
  La población a nivel del AID podía asistir a los eventos desplazándose entre 20 minutos y 01 hora en promedio, dependiendo si se trasladan en transporte público o particular.
- Para llegar a las sedes propuestas la vía de acceso es la IIRSA Sur, carretera asfaltada en buen estado, señalización y que permite el traslado de personas en óptimas condiciones para su desplazamiento en un mismo día, ya que por la proximidad de la zona no era necesario pernoctar en el lugar del evento.
- En el caso de no existir transporte público, SURVIAL y ECOTEC hubieran coordinado la logística necesaria con las municipalidades para apoyar con el traslado de los pobladores.
- Asimismo, tratándose de sedes a pie de carretera se podría haber coordinado con la autoridad policial de la zona para garantizar la seguridad de los asistentes a los talleres y audiencias.
- En las sedes propuestas también se concentran las instituciones públicas más importantes del distrito o provincia, llámese municipalidad, locales de comunidades campesinas, sub prefecturas, sedes descentralizadas de diversos sectores estatales, instituciones educativas, centros de salud, entre otras; a partir de lo cual hay una mayor residencia permanente de personas.

4. Mecanismos Ejecutados

La Primera Ronda de Talleres Participativos (Antes de la Elaboración de la MEIA-d) se desarrolló entre el lunes 22 y sábado 27 de abril de 2019, según el siguiente itinerario:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Cuadro N° 10. Programación de Talleres Participativos (Primera Ronda)

N°	Fecha	Hora Prevista	Lugar
1	Lunes 22 de abril de 2019	9:00 am	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Curahuasi
2	Martes 23 de abril de 2019	9:00 am	Auditorio Casa de la Cultura (Municipalidad Provincial de Abancay)
3	Miércoles 24 de abril de 2019	9:00 am	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Aymaraes (ciudad de Chalhuanca)
4	Jueves 25 de abril de 2019	9:00 am	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio
5	Viernes 26 de abril de 2019	9:00 am	Auditorio de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica (sede Nasca) *
6	Sábado 27 de abril de 2019	9:00 am	Local comunal Anexo Nuevo Santiago (C.C. de Huallhua) **

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

(*) Se tenía previsto que este Taller Participativo se llevara a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Nasca, pero en esta misma fecha se cruzaba el Presupuesto Participativo Local y el ambiente estaba reservado para esta actividad.

(**) De acuerdo a la propuesta inicial aprobada en el Diseño del PPC se pensó organizar este evento en el caserío Villa Tambo, el cual también forma parte de la C.C. de Huallhua, básicamente porque se ubica a pie de carretera; sin embargo, luego de coordinaciones con el presidente de la comunidad, se consensuó que era oportuno realizar el Taller Participativo en el Anexo Nuevo Santiago, dado que allí se ubica el local comunal y funcionan otras instituciones como el centro educativo y establecimiento de salud.

El número total de asistentes sumado los 06 Talleres Participativos fue de 229 personas (169 hombres y 60 mujeres), el detalle a continuación:

Cuadro N° 11. Asistentes a los Talleres Participativos (Primera Ronda)

Sede	Hombres	Mujeres	Total
Curahuasi	61	09	70
Abancay	18	12	30
Chalhuanca	15	06	21
Puquio	19	05	24
Nasca	43	22	65
Anexo Nuevo Santiago (C.C. de Huallhua)	13	06	19
TOTAL	**169**	**60**	**229**

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

El número total de intervenciones sumado los 06 Talleres Participativos fue de 144 preguntas/comentarios: 121 escritas y 23 orales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Previo a la ejecución de la Primera Ronda de Talleres Participativos (Antes de la Elaboración de la MEIA-d) se cumplió estrictamente con todos los lineamientos estipulados en la normativa ambiental vigente:

- Solicitud y Autorización para el uso de Locales (en las 06 sedes), definiendo con los representantes la fecha y hora de los Talleres Participativos.
- Relación de los grupos de interés, diferenciando la base de datos para cada una de las 06 sedes.
- Presentación de carta al SENACE donde se solicita la programación de la Primera Ronda de Talleres Participativos, en ésta se anexaron las 06 Autorizaciones para uso de los Locales y base de datos diferenciada de los grupos de interés.
- Entrega de las cartas y oficios de invitación (06 sedes) emitidas por el SENACE.
- Contratación de logística para los eventos (se estimó 100 asistentes por cada Taller Participativo).
- Colocación de afiches informativos en lugares públicos (06 sedes), donde se invitaba al público en general para que asista a los eventos.
- Contratación de medios escritos y radiales para difundir comunicados, donde se invitaba a las autoridades locales, representantes, dirigentes y población, para que asistan a los Talleres Participativos.
- Ingreso al SENACE del expediente con los cargos de las cartas y oficios de invitación (06 sedes) para la Primera Ronda de Talleres Participativos, además de todas las evidencias como parte de las actividades de difusión para los eventos.
- Colocación de banderolas en el frontis de cada sede (locales) donde se llevarían a cabo los Talleres Participativos.
- Simulacro en oficinas del SENACE donde se expuso la misma PPT que sería presentada durante la Primera Ronda de Talleres Participativos. En esta reunión se tomó nota de los aportes del SENACE y se levantaron las observaciones.
- Se verificó la logística y demás aspectos relacionados en cada una de las 06 sedes antes de cada evento.

Con fecha 14 de junio de 2019 SENACE emite el Informe N° 00431-2019-SENACE-PE/DEIN, donde básicamente presenta un balance de los Talleres Participativos (Antes de la Elaboración de la MEIA-d), siendo las recomendaciones:

- *Promover alianzas con los Gobiernos Locales y Regionales, específicamente, con sus respectivas direcciones u oficinas de Medio Ambiente e Infraestructura, así como con los dirigentes de las organizaciones representativas de la zona. Con estos actores, se puede lograr una mayor participación ciudadana, para llevar a cabo futuros mecanismos de participación ciudadana, con la finalidad de lograr un mayor número de participantes.*
- *Evaluar las fechas y los horarios para realizar los próximos mecanismos de participación ciudadana, teniendo en cuenta la fecha de realización de actividades y celebraciones de las poblaciones del AID.*
- *El Titular deberá revisar las sedes consideradas en el PPC con la finalidad de analizar la idoneidad de las mismas, considerando su accesibilidad para la población del AID, ya que, en*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Puquio, el representante de OSITRAN indicó que dicho taller debía de realizarse en Lucanas, puesto que esta sede resultaba más próxima para la población.

- *Incidir en la convocatoria y difusión de los talleres dentro de las organizaciones predominantemente integradas por mujeres, a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.*
- *Verificar anticipadamente las condiciones de los locales de las sedes en los que se realizarán los talleres, con la finalidad de que estén operativos a la hora programada.*
- *Contar con grupo electrógeno en casos de posible interrupción del fluido eléctrico, de tal manera que se garantice el funcionamiento de los equipos (laptop, banner, proyector, otros).*
- *Evaluar la ejecución de mecanismos de participación complementarios, con el objetivo de fortalecer sus relaciones con la población del área de influencia del Proyecto.*
- *En relación con la construcción de rompemuelles y/o gibas, la población y los dirigentes de las Comunidades Campesinas deberán remitir estas demandas dirigiéndolas a Provías Descentralizado para que tome las medidas necesarias en el marco de sus funciones y competencias.*

Por supuesto, cada una de estas recomendaciones fue bien recepcionada y se tomaron en consideración, tanto por SURVIAL como ECOTEC, para planificar la Segunda Ronda de Talleres Participativos (durante la Elaboración de la MEIA-d), que debería haberse llevado a cabo en el mes de abril de 2020.

5. Escenario Nacional

Como se había mencionado en la Introducción, se ha promulgado desde el mes de marzo de 2020 un Marco Normativo que responde al nuevo escenario nacional frente al impacto generado por la pandemia del COVID-19 y que ciertamente modificó lo inicialmente previsto para la implementación del PPC:

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control frente al COVID-19 (publicado el 11/03/20).
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 (publicado el 15/03/20).
- Decreto Legislativo N° 1489 que establece acciones para la protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19 (publicado el 10/05/20).
- Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada ante el impacto del COVID-19 (publicado el 11/05/20).
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 (publicado el 23/05/20).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 (publicado el 26/06/20).
- Decreto Supremo N° 135-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 (publicado el 31/07/20).
- Decreto Supremo N° 139-2020-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de COVID-19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM (publicado el 12/08/20).

A través del Diario Oficial El Peruano se ha puesto en conocimiento de la ciudadanía una extensa normativa promulgada por El Ejecutivo desde el mes de marzo 2020 a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y sus efectos en nuestro país; no obstante, en las líneas precedentes únicamente se ha listado aquella que guarda relación directa con la elaboración de la MEIA-d, específicamente la ejecución del PPC.

El objetivo de listar esta normativa relacionada al proceso de participación ciudadana, es dejar en evidencia que el escenario nacional es todavía incierto en lo que se refiere a las medidas sanitarias en salvaguarda de la población; hasta hace poco se hablaba de cuarentena focalizada en algunas regiones, restricciones para la movilización en días determinados, también en ciertos horarios y, por supuesto, la prohibición de reuniones sociales.

Se espera que con el paso de las semanas y meses (en lo que resta del 2020) puedan retomarse ciertas actividades, pero por el momento es imperativo adecuarse a la "nueva convivencia social".

6. Adecuación del Plan de Participación Ciudadana

6.1 Principales resultados de la Línea Base Social (LBS)

6.1.1 Trabajo de campo y gabinete

El trabajo de campo para el recojo de información primaria (cualitativo) se realizó entre los días 13 y 30 de noviembre de 2019. En total se desarrollaron 64 entrevistas semi-estructuradas, 18 fichas de diagnóstico comunal, 06 grupos focales y 06 mapas parlantes.

Cuadro N° 12. Aplicación de Herramientas Cualitativas

Provincias	Distritos	Localidad	Entrevistas	Ficha de Diagnóstico	Grupo Focal	Mapa Parlante
Anta	Mollepata	Ayrahua	2	1	-	-
		Mollepata (capital de distrito)	1	-	-	-
Abancay	Curahuasi	Curahuasi	4	-	-	-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Provincias	Distritos	Localidad	Entrevistas	Ficha de Diagnóstico	Grupo Focal	Mapa Parlante
		(capital de distrito)				
		C.C. de Monterrico	2	1	1	1
		C.P. Monterrico	1	1	-	-
		Occoruro (sector del C.P. Saywite - San Luis - Occoruro)	2	1	-	-
	Abancay	Abancay (capital de región)	5	-	-	-
		Playa Victoria (sector del Anexo San Gabriel)	3	1	-	-
		Carmen San Lázaro (sector del Anexo Pachachaca)	1	1	-	-
Aymaraes	Colcabamba	Colcabamba (capital de distrito)	1	-	-	-
		C.C. de Colcabamba	1	1	1	1
		Oroyapampa - Auchapampa (C.C. de Colcabamba)	1	1	-	-
		Chacapampa (C.C. de Colcabamba)	1	1	-	-
	Chapimarca	Santa Rosa	6	-	-	-
	Chalhuanca	Chalhuanca (capital de provincia)	2	-	-	-
		Molle Molle - Arispampa (a)	1	1	-	-
	Sañayca	Sañayca (capital de distrito)	1	-	-	-
Lucanas	Puquio	Puquio (capital de provincia)	5	-	-	-
		C.C. de Ccollana	1	1	1	1
		C.C. de Chaupi	1	1	1	1
	San Juan	San Juan (capital de distrito) C.C. San Juan de Lucanas	1	-	-	-
	Lucanas	Lucanas (capital de distrito)	4	1	-	-
		Santiago de Vado	3	1	1	1
		Ccollpa Pampa	(b)	(b)	-	-
		C.C. de Lucanas	2	1	1	1
	Leoncio Prado	Tambo Quemado (capital de distrito)	2	-	-	-
		C.C. de Huallhua	1	1	(c)	(c)
		Anexo Nuevo Santiago (C.C. de Huallhua)	4	1	-	-
		Villa Tambo (C.C. de Huallhua)	2	1	-	-
		Flor de Huallhua (C.C. de Huallhua)	(d)	(d)	-	-
Nasca	Nasca	Nasca (capital de provincia)	2	-	-	-
		Sol de Oro	(e)	(e)	-	-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Provincias	Distritos	Localidad	Entrevistas	Ficha de Diagnóstico	Grupo Focal	Mapa Parlante
		Vista Alegre (capital de distrito)	1	-	-	-
TOTAL			**64**	**18**	**6**	**6**

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

a. Molle Molle y Arispampa son localidades pequeñas y cercanas a pie de carretera que se vinculan a la ciudad de Chalhuanca, por ello la aplicación de herramientas cualitativas incluyó a las 02 poblaciones.
b. En Ccollpa Pampa no cuentan con autoridades ni representantes elegidos, por lo que la información cualitativa se obtuvo mediante las entrevistas de Santiago de Vado (la localidad más próxima). Cabe señalar que en Ccollca Pampa se aplicaron encuestas socio-económicas de hogares (estudio cuantitativo).
c. En la C.C. de Huallhua no se llevó a cabo el Grupo Focal y Mapa Parlante porque las autoridades y/o representantes asistieron a ferias en la ciudad de Nasca durante el periodo del trabajo de campo. Para cubrir los temas cualitativos se realizaron 06 entrevistas en la comunidad y sus anexos. De igual manera en esta localidad se aplicaron encuestas socio-económicas de hogares (estudio cuantitativo).
d. En el Anexo Flor de Huallhua no cuentan con autoridades ni representantes elegidos, por lo que la información cualitativa se obtuvo mediante las entrevistas de otros anexos de la C.C. de Huallhua (Nuevo Santiago y Villa Tambo). Aquí también se aplicaron encuestas socio-económicas de hogares (estudio cuantitativo).
e. En Sol de Oro tampoco cuentan con autoridades ni representantes elegidos, por lo que la información cualitativa se obtuvo mediante entrevistas en los anexos de la C.C. de Huallhua y del distrito de Nasca (puntos de referencia más cercanos).

De otro lado, durante el trabajo de campo (cuantitativo) se aplicaron 411 encuestas socio-económicas de hogares, entre el 13 y 30 de noviembre de 2019.

Cuadro N° 13. Aplicación de Herramientas Cuantitativas

N°	Localidades	Hogares Permanentes / Viviendas con Ocupantes	Viviendas Desocupadas / Uso Temporal	Metodología Cuantitativa	Hogares Encuestados
1	Ayrahua	3	2	Censo	3
2	C.C. de Monterrico C.P. Monterrico	25	3	Censo	25
3	Occoruro	117	7	Muestra: e=7.8%, NC=95%, P=Q=0.5	67
4	Playa Victoria	22	2	Censo	22
5	Carmen San Lázaro	7	1	Censo	7
6	C.C. de Colcabamba	---	---	No aplica	---
	Oroyapampa y Auchapampa (C.C. de Colcabamba)	16	4	Censo	16
	Chacapampa (C.C. de Colcabamba)	30	33	Censo	30
7	Molle Molle y Arispampa	7	16	Censo	7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

N°	Localidades	Hogares Permanentes / Viviendas con Ocupantes	Viviendas Desocupadas / Uso Temporal	Metodología Cuantitativa	Hogares Encuestados
8	C.C. de Ccollana	120	---	No aplica	---
9	C.C. de Chaupi	150	---	No aplica	---
10	C.C. San Juan de Lucanas	n.d.	---	No aplica	---
11	Lucanas (capital de distrito)	499	31	Muestra: e=7.9%, NC=95%, P=Q=0.5	118
12	C.C. de Lucanas	---	---	No aplica	---
13	Santiago de Vado	158	11	Muestra: e=7.8%, NC=95%, P=Q=0.5	79
14	Ccollpa Pampa	2	4	Censo	2
15	C.C. de Huallhua	---	---	No aplica	---
	Villa Tambo (C.C. de Huallhua)	10	15	Censo	10
	Nuevo Santiago (C.C. de Huallhua)	20	40	Censo	20
	Flor de Huallhua (C.C. de Huallhua)	4	11	Censo	4
16	Sol de Oro	1	5	Censo	1
TOTAL					**411**

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

Para fines de la caracterización socio-económica y cultural que se presenta en la LBS como parte de la MEIA-d, se delimitó un Área de Influencia Social Directa (AISD) y un Área de Influencia Social Indirecta (AISI).

Para el caso del AISD se consideraron 16 zonas de estudio, en éstas, se identificaron 07 comunidades campesinas, que, de acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura (BDPI-MINCUL 2020) forman parte de este registro.

Asimismo, se han identificado 17 localidades de diversa índole y tamaño, entre los que destacan los anexos (centros poblados que pertenecen a una comunidad campesina), los sectores que pertenecen a un centro poblado de mayor tamaño, una capital distrital y unidades familiares que no pertenecen a un centro poblado de mayor dimensión.

Cuadro N° 14. Zonas de Estudio (AISD)

Región	Provincia	Distrito	N° de Zona	Localidades	Tipo
Cusco	Anta	Mollepata	1	Ayrahua	Unidades familiares
Apurímac	Abancay	Curahuasi	2	C.C. de Monterrico	Comunidad campesina
				Monterrico	Centro poblado
			3	Occoruro	Sector
		Abancay	4	Playa Victoria	Sector
			5	Carmen San Lázaro	Sector
	Aymaraes	Colcabamba	6	C.C. de Colcabamba	Comunidad campesina

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Región	Provincia	Distrito	N° de Zona	Localidades	Tipo
				Oroyapampa y Auchapampa (C.C. de Colcabamba)	Anexo
				Chacapampa (C.C. de Colcabamba)	Centro poblado
		Chalhuanca	7	Molle Molle y Arispampa	Sectores
Ayacucho	Lucanas	Puquio	8	C.C. de Ccollana	Comunidad campesina
			9	C.C. de Chaupi	Comunidad campesina
		San Juan	10	C.C. San Juan de Lucanas	Comunidad campesina
		Lucanas	11	Lucanas	Capital de distrito
			12	C.C. de Lucanas	Comunidad campesina
			13	Santiago de Vado	Centro poblado
			14	Ccollpa Pampa	Unidades familiares
		Leoncio Prado	15	C.C. de Huallhua	Comunidad campesina
				Villa Tambo (C.C. de Huallhua)	Anexo
				Nuevo Santiago (C.C. de Huallhua)	Anexo
				Flor de Huallhua (C.C. de Huallhua)	Anexo
Ica	Nasca	Nasca	16	Sol de Oro	Unidades familiares

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

En cuanto a la delimitación del AISI, ésta comprende 13 distritos, los mismos que se ubican en 05 provincias y 04 regiones.

Cuadro N° 15. Jurisdicciones Político-Administrativas (AISI)

N°	Región	Provincia	Distrito
1	Cusco	Anta	Mollepata
2	Apurímac	Abancay	Curahuasi
3			Abancay
4		Aymaraes	Colcabamba
5			Chapimarca (*)
6			Chalhuanca
7			Sañayca (*)
8	Ayacucho	Lucanas	Puquio
9			San Juan
10			Lucanas
11			Leoncio Prado
12	Ica	Nasca	Vista Alegre (*)
13			Nasca

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

(*) En estos distritos se ubican componentes del proyecto, pero no existe alguna localidad a nivel del AISD delimitada para fines de la MEIA-d.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

6.1.2 Principales resultados

En el PPC aprobado el AIS se dividió en 6 sectores, cada uno de los cuales sería sede de dos talleres presenciales y una audiencia pública:

- Sector 1: Localidad de Curahuasi (capital del distrito)
- Sector 2: Ciudad de Abancay (capital de región)
- Sector 3: Ciudad de Chalhuanca (capital de provincia)
- Sector 4: Ciudad de Puquio (capital de provincia)
- Sector 5: Anexo Villatambo (CC. De Huallhua)
- Sector 6: Ciudad de Nasca (capital de provincia)

En cuanto al acceso a los medios de comunicación se tiene la siguiente información:

- Radio: Todos los sectores cuentan con acceso de radio y es el medio más usado con fines informativos.
- Televisión: Se cuenta con cobertura de televisión en todos los sectores.
- Internet: Se cuenta con señal de internet en todos los sectores, a excepción del anexo Villatambo (CC Huallhua).
- Telefonía móvil: Todos los sectores cuentan con este medio.

Mayor detalle sobre el acceso a medios de comunicación se presenta en la sección 6.6 Acceso a Medios.

En relación al acceso a energía eléctrica, observamos que en el 92.8% de viviendas del AIS cuentan con dicho servicio. El Anexo Villatambo (C.C. Huallhua) es el que cuenta con mayor porcentaje de viviendas con energía eléctrica (con 100%), mientras que la localidad de Curahuasi ocupa el último lugar (con 84.7%).

Las actividades económicas más desarrolladas por la población en el AIS pertenecen en primer lugar al sector agropecuario, seguido por el comercio y el transporte, siendo la mayor parte de la población trabajadores independientes.

La lengua materna predominante en el AIS es el castellano, con una fuerte presencia de población quechuahablante.

La información detallada de los indicadores socioeconómicos del área de influencia social directa (AISD) e indirecta (AISI) se presenta en el Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

6.2 Enfoques

Enfoque de Género:

Un tema que se fortalecerá a partir de la información detallada en el ítem 4 Mecanismos Ejecutados del presente documento, específicamente el número de hombres y mujeres que asistieron a la Primera Ronda de Talleres Participativos en abril de 2019, 73.80% de hombres y 26.20% de mujeres respecto al total de asistentes entre los 06 eventos, será el enfoque de género.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Para ello, el contenido de las cuñas (spots) que inviten a la ciudadana para que se sumen a la transmisión de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas (no presenciales), incidirán en promover la participación de las mujeres a través de una estrategia comunicacional que visibilice su rol en estos espacios de diálogo, que, si bien no serán presenciales en este contexto, desde su hogar podrán participar a través de sus preguntas y comentarios.

La voz en off, por ejemplo, de estos spots será de una mujer, tanto en castellano como en quechua, priorizando en su mensaje la participación de todos los miembros del hogar en igualdad de condiciones.

Además, como parte del trabajo de campo para la LBS (noviembre 2019) se identificaron a las organizaciones de mujeres que agrupen a la población femenina, de modo que se priorice su convocatoria para que se sumen a la transmisión de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas (no presenciales).

Enfoque de Interculturalidad:

En cuanto al idioma, la lengua predominante en las diferentes zonas de estudio es el castellano, pero justamente preponderando los enfoques de género e interculturalidad, en cada espacio de diálogo y acceso a la información, se contará con un traductor en caso se requiera explicar determinados temas en quechua.

Además, el equipo de ECOTEC es multidisciplinario, con lo cual se garantiza que la metodología, medios de difusión y materiales, serán elaborados tomando en consideración las particularidades de cada zona, para promover así un mayor entendimiento por parte de los grupos de interés en cuanto a los resultados de la MEIA-d.

Para garantizar el enfoque de interculturalidad a partir de la identificación de 07 comunidades campesinas y una serie de localidades a nivel del AISD (17) cuya segunda lengua o idioma predominante es el quechua, se implementarán 02 acciones que coadyuven al acceso de la información:

- Primero, las exposiciones de SURVIAL y ECOTEC serán grabadas en Lima y traducidas al quechua por un especialista registrado que conozca de las particularidades del idioma por punto de transmisión.
  Estas grabaciones serán transmitidas (en vivo) en presencia de los especialistas, pero lo que se busca es controlar el tiempo al traducirse los contenidos de la PPT previamente revisada y validada por el SENACE.
- Segundo y posterior a la transmisión de estas grabaciones, se contará además (en cabina de la radio) con la presencia de un traductor al idioma quechua de la zona, lo que permitirá que durante la ronda de preguntas/respuestas, los radioyentes y usuarios de las redes sociales puedan acceder a la información en su lengua originaria.

Una acción complementaria será que la grabación de las exposiciones (en castellano y traducidas al quechua) tendrá como fondo la PPT; dado que, no sólo serán trasmitidas por señal de radio,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

sino también, en simultáneo a través de redes sociales, lo que implica que esta presentación será muy visual, precisa en los datos, con gran número de imágenes y cuadros.

Enfoque Participativo:

La implementación del PPC es transversal a todo el proceso de elaboración y evaluación de la MEIA-d, siendo la meta propiciar a través de los diferentes mecanismos, tanto obligatorios como complementarios, la participación ciudadana informada en un entorno social amigable, a partir del cual, los *stakeholders* estén predispuestos a involucrarse en las distintas etapas del estudio ambiental.
Las actividades desarrolladas por SURVIAL y ECOTEC promueven (y seguirán promoviendo) un clima social adecuado para el involucramiento de los grupos de interés en todo espacio donde se brinde información respecto al proyecto y resultados de la MEIA-d, de tal manera que la implementación de cada mecanismo de participación ciudadana se convierta en una oportunidad para afianzar el vínculo de confianza con la población y demás actores sociales.

Hay que considerar que se tiene una multiplicad de grupos de interés, como municipalidades provinciales (05); distritales (13); instituciones públicas como establecimientos de salud, centros educativos, sub-prefecturas; comunidades campesinas (07) y; localidades de distinto tamaño poblacional y acceso a servicios (17), lo que exige incluir un amplio territorio y hacer uso de los medios disponibles de comunicación.

Principales grupos de interés:

- Municipalidades Provinciales (05): Anta, Abancay, Aymaraes, Lucanas-Puquio, Nasca
- Municipalidades Distritales (13): Mollepata, Curahuasi, Abancay, Colcabamba, Chapimarca, Chalhuanca, Sañayca, Puquio, San Juan, Lucanas, Leoncio Prado, Vista Alegre, Nasca
- Comunidades Campesinas (07): Monterrico, Colcabamba, Chaupi, Ccollana, San Juan de Lucanas, Lucanas, Huallhua

Estas 07 comunidades campesinas cuentan con reconocimiento y forman parte de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura (BDPI-MINCUL 2020).

Para mayor detalle de las localidades a nivel del AISD revisar el cuadro N° 14 del presente documento, mientras que, para mayor detalle de los grupos de interés, revisar los cuadros N° 19, 20, 21 y 22.

6.3 Mecanismos de Participación Ciudadana

En el siguiente cuadro se presentan los mecanismos, obligatorios y complementarios, que inicialmente fueron aprobados en el Diseño del PPC, su estatus de cumplimiento, número de sedes, la adecuación del mecanismo dada la coyuntura sanitaria nacional y el número de los puntos de transmisión para el caso de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas (no presenciales).

Cuadro N° 16. Mecanismos PPC (Aprobados y Adecuación)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo	PPC Aprobado			Adecuación PPC	
	Mecanismos	Estado	Sedes	Mecanismos	Puntos de Transmisión
Obligatorios	Talleres Participativos Antes de la Elaboración de la MEIA-d	Ejecutado (abril 2019)	---------- -----	----------	----------
	Talleres Participativos Durante la Elaboración de la MEIA-d	No Ejecutado	06	Transmisión de eventos por radio y redes sociales	04
	Audiencias Públicas	Durante la Evaluación de la MEIA-d	06	Transmisión de eventos por radio y redes sociales	04
	Acceso al Resumen Ejecutivo y expediente de la MEIA-d	Durante la Evaluación de la MEIA-d	No aplica	Entrega en versión impresa y/o digital	No aplica
Complementarios	Visitas Guiadas	No Ejecutado	No aplica	Registro audiovisual (video) sobre componentes de la MEIA-d, siendo la entrega en USB y/o envío digital	No aplica
	Buzón de Sugerencias	No Ejecutado	No aplica	Puesta en funcionamiento a través de la página web de SURVIAL (correo) y línea telefónica (llamadas, mensajes de texto y WhatsApp)	No aplica

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

6.4 Definición de las sedes/puntos de transmisión

A continuación, se presentan una serie de datos (de fuentes primarias y secundarias) resultado de la LBS en el marco de la MEIA-d, que sustentan la definición de las sedes/puntos de transmisión para el caso de la Segunda Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas (no presenciales):

En el Cuadro N° 17, se listan las seis (06) sedes que fueron consideradas para la Segunda Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas en el Diseño del PPC y, en comparación, los cuatro (04) puntos de transmisión que se proponen para desarrollar estos eventos de forma no presencial.

En todos los casos se repiten, con excepción de las sedes de Curahuasi y Villatambo (anexo de la C.C. de Huallhua) que son "absorbidas" por la sede más próxima, esto debido a que cada una de ellas se encuentra vinculada a las ciudades de Abancay y Nasca respectivamente, en términos de cobertura de los medios de comunicación, en este caso, emisoras radiales. Asimismo, la distancia de Curahuasi a la ciudad de Abancay representa un recorrido de 3 horas en vehículo privado, mientras que del anexo Villatambo (CC Huallhua) hasta la ciudad de Nazca dista solo un viaje de 1 hora en vehículo particular. En el Anexo 4, se muestra la ubicación de las sedes para la segunda ronda de talleres y audiencia pública del PPC.

Cuadro N° 17. Definición de las sedes / puntos de transmisión

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Región	Provincia	Distrito	06 sedes PPC (Aprobado) 2da Ronda de Talleres y Audiencias	04 puntos de Transmisión (Adecuación PPC) 2da Ronda de Talleres y Audiencias
Apurímac	Abancay	Curahuasi	Localidad de Curahuasi (capital de distrito)	Sede absorbida / Abancay
		Abancay	Ciudad de Abancay (capital de región)	Ciudad de Abancay (capital de región)
	Aymaraes	Chalhuanca	Ciudad de Chalhuanca (capital de provincia)	Ciudad de Chalhuanca (capital de provincia)
Ayacucho	Lucanas	Puquio	Ciudad de Puquio (capital de provincia)	Ciudad de Puquio (capital de provincia)
		Leoncio Prado	Anexo Villatambo (C.C. de Huallhua)	Sede absorbida / Nasca
Ica	Nasca	Nasca	Ciudad de Nasca (capital de provincia)	Ciudad de Nasca (capital de provincia)

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

Ahora bien, en el Cuadro N° 18 lo que se busca evidenciar es que las 16 zonas de estudio determinadas para fines de la LBS (como se detalla en el Cuadro N° 14), se ubican en progresivas distintas de la carretera, existiendo una dispersión geográfica que no permite una vinculación global en lo que respecta a la cobertura de medios de comunicación (emisoras radiales).

Sin dejar de mencionar que, sumado a los 10 distritos que compendian las 16 zonas de estudio, se incluye a Chapimarca y Sañayca (en la provincia de Aymaraes – Apurímac) y Vista Alegre (en la provincia de Nasca – Ica), en cuyas jurisdicciones político-administrativas se ubican componentes del proyecto, pero no existe alguna localidad a nivel del AISD delimitada para fines de la MEIA-d.

Cuadro N° 18. Progresivas de las localidades (AISD)

Distrito	N° de Zona	Localidades	Progresiva	Componente
Mollepata	1	Ayrahua (unidades familiares)	KM 872+000	Cantera de cerro
Curahuasi	2	Monterrico (C.P. y C.C. de Monterrico)	KM 864+980	Planta de mezcla asfáltica (PMA)
			KM 864+400	Depósito de material excedente (DME)
	3	Sector Occoruro	KM 823+000	Depósito de material excedente (DME)
Abancay	4	Sector Playa Victoria	KM 761+000	Depósito de material excedente (DME)
	5	Sector Carmen San Lázaro	KM 761+000 B	Depósito de material excedente (DME)
Colcabamba	6	Anexos Oroyapampa y Auchapampa (C.C. de Colcabamba)	KM 389+500	Cantera de río
		C.P. Chacapampa (C.C. de Colcabamba)	KM 389+000	Depósito de material excedente (DME)
			KM 380+200	Cantera de cerro
Chalhuanca	7	Sectores Molle Molle y Arispampa	KM 350+300	Depósito de material excedente (DME)
			KM 345+560	Depósito de material excedente (DME)
Puquio	8	C.C. de Ccollana	KM 200+806	Cantera de cerro

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Distrito	N° de Zona	Localidades	Progresiva	Componente
	9	C.C. de Chaupi	KM 191+300	Depósito de material excedente (DME)
San Juan	10	C.C. San Juan de Lucanas	----------	Mejoramiento de curvas
Lucanas	11	Lucanas (capital distrital)	----------	Mejoramiento de curvas
	12	C.P. Santiago de Vado	----------	Mejoramiento de curvas
	13	Ccollpa Pampa (unidades familiares)	KM 105+960	Planta de mezcla asfáltica (PMA) Mejoramiento de curvas
	14	C.C. de Lucanas	KM 79+421 - 95+803	Obra adicional Pampa Galeras
Leoncio Prado	15	Anexo Villa Tambo (C.C. de Huallhua)	KM 52+000	Depósito de material excedente (DME) Mejoramiento de curvas
		Anexo Nuevo Santiago (C.C. de Huallhua)		
		Anexo Flor de Huallhua (C.C. de Huallhua)		
Nasca	16	Sol de Oro (unidades familiares)	KM 13+100	Cantera de río

Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00032-2019-SENACE-PE/DEIN (01.03.19)

6.5 Idoneidad de las sedes/puntos de transmisión

Dicho esto, a continuación, se exponen las razones para definir las 04 sedes/puntos de transmisión para el caso de la Segunda Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas (no presenciales):

- Todos los sectores cuentan con acceso a radio y la mayoría de pobladores posee servicio de electricidad en sus hogares. Asimismo, la radio es el medio más usado para fines informativos.
- Las emisoras radiales seleccionadas tienen una cobertura a nivel de las 4 provincias que comprenden los 13 distritos (AISI) y 16 zonas de estudio (AIS) que se delimitaron para fines de la LBS.

  - Abancay
  - Aymaraes
  - Puquio
  - Nasca

  En ese sentido, los grupos de interés o *stakeholders* vinculados a Curahuasi y la C.C. de Huallhua se encuentran "coberturados" (en cuanto a emisión de programas radiales) con respecto a las ciudades de Abancay y Nasca respectivamente.

  Bajo ninguna circunstancia se prevé eliminar o excluir la participación ciudadana de los grupos de interés relacionados a Curahuasi y la C.C. de Huallhua a partir de las modificaciones propuestas en componentes aprobados y nuevas áreas; sólo que, por cobertura de medios, está garantizada su eventual sintonía a la transmisión de los eventos.

  En la sección 6.7, Estudio de medios, se presenta mayor detalle del análisis de las emisoras de la zona y las emisoras seleccionadas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

- De otro lado y, hablando de preferencias mediáticas (emisoras con mayor sintonía), preliminarmente se conoce que las radios más escuchadas en el distrito de Curahuasi guardan correspondencia con la ciudad de Abancay y, de igual forma, las radios más sintonizadas en los anexos de la C.C. de Huallhua replican las preferencias de la ciudad de Puquio o Nasca, ambos puntos de transmisión considerados en esta adecuación del PPC.
- Ya sea por aspectos sociales, económicos, intervención de programas sociales del Estado o municipales, la población de Curahuasi mantiene distintos niveles de relacionamiento con la ciudad de Abancay y, asimismo, un importante número de comuneros de la C.C. de Huallhua reside y desarrolla sus actividades económicas en la ciudad de Nasca; lo que hace suponer que si bien las modificaciones propuestas están dispersas a lo largo de la carretera y los temas de interés podrían evidenciar cierta particularidad, este relacionamiento pre-existente, si permite esta concordancia de sedes, reduciendo el número de 6 a 4.
- Un tema relacionado a la gestión de medios y cómo se realiza la actividad periodística, es que las radios cuentan con corresponsables que se ubican en todos (o casi todos) los distritos de la provincia, quienes a vez manejan redes sociales y canalizan la opinión del público, lo que garantiza tomar registro durante la transmisión de los eventos, de las preguntas/inquietudes/comentarios de manera simultánea, en vivo y transparentando la información en un medio de comunicación de gran cobertura en la zona.

Ahora bien, en los siguientes cuadros se agrupan los *stakeholders* por sede/punto de transmisión propuesta y se presentan las estrategias que se utilizarán para facilitar su acceso a la información proporcionada por el Titular y a los mecanismos:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Cuadro N° 19. Grupos de Interés por sede propuesta – Nasca (incluye C.C. Huallhua)

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
Autoridades Locales	Municipalidad Provincial De Nasca	Julio Oscar Elías Lucana	Alcalde Provincial	Acceso A Meia Y Resumen Ejecutivo: Entrega De Ejemplares Físico O Digital (En Usb) Y Acceso A Versión Digital A Través De Página Web De Survial. Acceso A Material Informativo: Entrega En Físico De Usb (Junto Con El Expediente Completo Y El Resumen Ejecutivo) Conteniendo Video Y Tríptico Informativo, Y A Través De Página Web De Survial. Convocatoria A Talleres Participativos Y Audiencia Pública: Carta De Invitación Digital O Física, Avisos Radiales, Avisos En Prensa, Redes Sociales. Talleres Participativos Y Audiencia Pública (Evento): Transmisión Radial, Recepción De Preguntas A Través De Mensaje De Texto, Mensaje E Whatsapp Y Llamada Telefónica O Llamada De Whats App Recepción De Sugerencias: Formulario En Página Web De Survial, Correo Electrónico Y Teléfono Celular
	Municipalidad Distrital De Vista Alegre	Willy Armando Bravo Quispe	Alcalde Distrital	
	Municipalidad Distrital De Leoncio Prado (Lucanas – Ayacucho)	Billy Dusan Palomino Ayala	Alcalde Distrital	
	Agencia Municipal Centro Poblado Huallhua (Distrito Leoncio Prado)	Sr. Flores Escajadillo	Agente Municipal	Acceso A Resumen Ejecutivo: Versión Digital A Través De Página Web De Survial. Acceso A Material Informativo: Video Y Tríptico Informativo A Través De Página Web De Survial. Convocatoria A Talleres Participativos Y Audiencia Pública: Carta De Invitación Digital O Física, Avisos Radiales, Avisos En Prensa, Redes Sociales. Talleres Participativos Y Audiencia Pública (Evento): Transmisión Radial, Recepción De Preguntas A Través De Mensaje De Texto, Mensaje E Whatsapp Y Llamada Telefónica O Llamada De Whats App
	Agencia Municipal Anexo Flor De Huallhua (Distrito Leoncio Prado)	Oswaldo Cconchi Huilcamasi	Agente Municipal	
	Agencia Municipal Anexo Nuevo Santiago (Distrito Leoncio Prado)	Rodolfo Alejandro Jara Yarihuamán	Agente Municipal	
	Agencia Municipal Anexo Villa Tambo (Distrito Leoncio Prado)	Oscar Vilcacure Guevara	Agente Municipal	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
				Recepción De Sugerencias: Formulario En Página Web De Survial, Correo Electrónico Y Teléfono Celular
Funcionarios Y Representantes De Instituciones Públicas	Municipalidad Provincial De Nasca Gerencia De Protección Del Medio Ambiente Y Salubridad	Luis Eduardo Espinoza García	Gerente	Acceso A Resumen Ejecutivo: Versión Digital A Través De Página Web De Survial. Acceso A Material Informativo: Video Y Tríptico Informativo A Través De Página Web De Survial. Convocatoria A Talleres Participativos Y Audiencia Pública: Carta De Invitación Digital O Física, Avisos Radiales, Avisos En Prensa, Redes Sociales. Talleres Participativos Y Audiencia Pública (Evento): Transmisión Radial, Recepción De Preguntas A Través De Mensaje De Texto, Mensaje E Whatsapp Y Llamada Telefónica O Llamada De Whats App Recepción De Sugerencias: Formulario En Página Web De Survial, Correo Electrónico Y Teléfono Celular
	Municipalidad Provincial De Nasca Sub Gerencia De Gestión Ambiental	Rubén Morales Cabrera	Sub Gerente	
	Municipalidad Distrital De Vista Alegre Sub Gerencia De Servicios Sociales Y Comunales	Johan Calderón Molina	Responsable	
	Municipalidad Distrital De Leoncio Prado Gerencia De Medio Ambiente	Por Definir En Campo	Gerente(A)	
	Unidad De Gestión Educativa Local (Ugel) Nasca	Celinda Yolanda Garayar Flores	Directora	
	Sub Prefectura Provincial De Nasca	Lily Jovana López García	Sub Prefecta Provincial	
	Sub Prefectura Distrital De Vista Alegre	Maritza Duvali Pacheco Jara	Sub Prefecta Distrital	
	Sub Prefectura Distrital De Leoncio Prado	Jesús Germán Vallejos Polanco	Sub Prefecto Distrital	
	Gobernación Centro Poblado Huallhua (Distrito Leoncio Prado)	Agusto Ninapayta Martínez	Teniente Gobernador	
	Gobernación Anexo Flor De Huallhua (Distrito Leoncio Prado)	Ronald Condori De La Torre	Teniente Gobernador	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
	Gobernación Anexo Nuevo Santiago (Distrito Leoncio Prado)	Evelinda Yarihuamán Falcón	Teniente Gobernadora	
	Gobernación Anexo Villa Tambo (Distrito Leoncio Prado)	Marcelino Martínez Medina	Teniente Gobernador	
	Puesto De Salud Nuevo Santiago Anexo Nuevo Santiago (Distrito Leoncio Prado)	Dora León Osco	Jefa	
	I.E. 236 Inicial – Jardín Anexo Nuevo Santiago (Distrito Leoncio Prado)	Rosa Cecilia Cancho Ramos	Directora	
	I.E. 24032 Primaria Anexo Nuevo Santiago (Distrito Leoncio Prado)	Juan Gonzales Guillermo	Director	
Representantes De Instituciones Privadas	Universidad Nacional San Luis Gonzaga De Ica (Facultad De Ingeniería De Minas Y Metalurgia) Sede Nasca	Víctor Manuel Flores Marchan	Decano	Acceso A Resumen Ejecutivo: Versión Digital A Través De Página Web De Survial. Acceso A Material Informativo: Video Y Tríptico Informativo A Través De Página Web De Survial. Convocatoria A Talleres Participativos Y Audiencia Pública: Carta De Invitación Digital O Física, Avisos Radiales, Avisos En Prensa, Redes Sociales. Talleres Participativos Y Audiencia Pública (Evento): Transmisión Radial, Recepción De Preguntas A Través De Mensaje De Texto, Mensaje E Whatsapp Y Llamada Telefónica O Llamada De Whats App Recepción De Sugerencias: Formulario En Página Web De Survial, Correo Electrónico Y Teléfono Celular

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
Organizaciones Sociales	Junta De Usuarios Del Sector Hidráulico Menor Nasca	Rigoberto René Uceda Lévano	Presidente	Acceso A Resumen Ejecutivo: Versión Digital A Través De Página Web De Survial. Acceso A Material Informativo: Video Y Tríptico Informativo A Través De Página Web De Survial. Convocatoria A Talleres Participativos Y Audiencia Pública: Carta De Invitación Digital O Física, Avisos Radiales, Avisos En Prensa, Redes Sociales. Talleres Participativos Y Audiencia Pública (Evento): Transmisión Radial, Recepción De Preguntas A Través De Mensaje De Texto, Mensaje E Whatsapp Y Llamada Telefónica O Llamada De Whats App Recepción De Sugerencias: Formulario En Página Web De Survial, Correo Electrónico Y Teléfono Celular
	Asociación Comunidad De Pequeños Agricultores Sausal, Tierras Blancas Y Sol De Oro	William Elías Guerra Espinoza	Presidente	
	Junta Administradora De Servicio De Saneamiento Anexo Nuevo Santiago (Distrito Leoncio Prado)	Luis Martínez Pacheco	Presidente	
	Junta Administradora De Servicio De Saneamiento Anexo Villa Tambo (Distrito Leoncio Prado)	Diego Paulino Jara Carrasco	Presidente	
	Programa Qali Warma Anexo Nuevo Santiago (Distrito Leoncio Prado)	Juan Gonzales Guillermo	Representante	
	Club De Madres Anexo Nuevo Santiago (Distrito Leoncio Prado)	Bertha De La Torre	Presidenta	
	Programa Del Vaso De Leche Anexo Nuevo Santiago (Distrito Leoncio Prado)	Karen Huayta Jara	Representante	
Comunidades Campesinas	Comunidad Campesina De Huallhua	Rafael Simón Cajamarca	Presidente De La Junta Directiva	Acceso A Meia Y Resumen Ejecutivo: Entrega De Ejemplares Físico O Digital (En Usb) Y Acceso A Versión Digital A Través De Página Web De Survial. Acceso A Material Informativo: Entrega En Físico De Usb (Junto Con El Expediente Completo Y El Resumen Ejecutivo) Conteniendo Video Y Tríptico Informativo, Y A Través De Página Web De Survial. Convocatoria A Talleres Participativos Y Audiencia Pública: Carta De Invitación Digital O Física, Avisos Radiales, Avisos En Prensa, Redes Sociales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
				Talleres Participativos Y Audiencia Pública (Evento): Transmisión Radial, Recepción De Preguntas A Través De Mensaje De Texto, Mensaje E Whatsapp Y Llamada Telefónica O Llamada De Whats App Recepción De Sugerencias: Formulario En Página Web De Survial, Correo Electrónico Y Teléfono Celular

Fuente: Línea Base Social MEIA-d SURVIAL (noviembre 2019).

Cuadro N° 20. Grupos de Interés por sede propuesta - Puquio

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
Autoridades Locales	Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio	Luis Alfonso Moya Mora	Alcalde Provincial	ACCESO A MEIA Y RESUMEN EJECUTIVO: Entrega de ejemplares físico o digital (en USB) y acceso a versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Entrega en físico de USB (junto con el expediente completo y el Resumen Ejecutivo) conteniendo video y tríptico informativo, y a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Municipalidad Distrital de Lucanas	Aníbal Poma Sarmiento	Alcalde Distrital	
	Municipalidad Distrital de San Juan	Juvenal Pariona Arangoitia	Alcalde Distrital	
	Municipalidad del Centro Poblado Menor (C.P.M.) Santiago de Vado	Juan Loayza Taipe	Alcalde de C.P.M.	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
Funcionarios y Representantes de Instituciones Públicas	Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Básicos	Milagros Crisóstomo Ccoillo	Gerenta	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Municipalidad Distrital de Lucanas Gerencia Municipal	Deisy Pariona Huamaní	Gerenta	
	Municipalidad Distrital de San Juan Gerencia de Desarrollo Social	Fausto Pariona Cupe	Representante	
	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Lucanas Puquio	Wilfredo Yarihuamán Falcón	Director	
	Sub Prefectura Provincial de Lucanas Puquio	Sin datos en el registro oficial	Sub Prefecto(a) Provincial	
	Sub Prefectura Distrital de Lucanas	Walter Oswaldo Rojas Herrera	Sub Prefecto Distrital	
	Sub Prefectura Distrital de San Juan	Herbert Quispe Luján	Sub Prefecto Distrital	
Organizaciones Sociales	Comité de Regantes (distrito de Lucanas)	Walter Zegarra	Presidente	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de
	Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Centro Poblado Menor (C.P.M.) Santiago de Vado	Rebeca Marroquín Flores	Presidenta	
	Programa del Vaso de Leche Centro Poblado Menor (C.P.M.) Santiago de Vado	Yesenia Susaya Espinoza	Presidenta	
	Comité de Vecinos Pro – Seguridad Comunidad Campesina San Juan de Lucanas	Helbelt Quispe Luján	Presidente	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
	Comité de Riego Comunidad Campesina San Juan de Lucanas	Regulo Campos Huamán	Presidente	texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Comité de Regantes Comunidad Campesina de Lucanas	Herminio Zegarra Caballero	Presidente	
	Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Comunidad Campesina de Chaupi	Fortunato Espejo	Presidente	
	Programa del Vaso de Leche Comunidad Campesina de Chaupi	Flor Cuba	Representante	
Comunidades Campesinas	Comunidad Campesina San Juan de Lucanas	Agustina Vásquez Simón	Presidenta de la Junta Directiva	ACCESO A MEIA Y RESUMEN EJECUTIVO: Entrega de ejemplares físico o digital (en USB) y acceso a versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Entrega en físico de USB (junto con el expediente completo y el Resumen Ejecutivo) conteniendo video y tríptico informativo, y a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Comunidad Campesina de Lucanas	Aldo Félix Espinoza Rojas	Presidente de la Junta Directiva	
	Comunidad Campesina Santiago de Vado	Humberto Flores Canches	Presidente	
	Comunidad Campesina de Chaupi	Máximo Alberto Velásquez	Presidente de la Junta Directiva	
	Comunidad Campesina de Ccollana	Víctor Pariona Quispe	Presidente de la Junta Directiva	
Predios privados	Predio vecino a la Planta de Mezcla Asfáltica KM 105+960 (Ccollpa Pampa)	Familia Huaraca	Propietario	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
				ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular

Fuente: Línea Base Social MEIA-d SURVIAL (noviembre 2019).

Cuadro N° 21. Grupos de Interés por sede propuesta - Aymaraes

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
Autoridades Locales	Municipalidad Provincial de Aymaraes	José Alberto Argote Cárdenas	Alcalde Provincial	ACCESO A MEIA Y RESUMEN EJECUTIVO: Entrega de ejemplares físico o digital (en USB) y acceso a versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Entrega en físico de USB (junto con el expediente completo y el Resumen Ejecutivo) conteniendo video y tríptico informativo, y a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales.
	Municipalidad Distrital de Sañayca	José Luis Abanto Morales	Alcalde Distrital	
	Municipalidad Distrital de Colcabamba	Cosme Adolfo Maldonado Quispe	Alcalde Distrital	
	Municipalidad Distrital de Chapimarca	Jesús Hugo Sihuin Tapia	Alcalde Distrital	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
				TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Agencia Municipal Sector Molle Molle	Santos Teodoro Gómez Obeso	Agente Municipal	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
Funcionarios y Representantes de Instituciones Públicas	Municipalidad Provincial de Aymaraes Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Katherin Quintana Menacho	Gerenta	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales.
	Municipalidad Distrital de Sañayca Gerencia de Medio Ambiente	Por definir en campo	Gerente(a)	
	Municipalidad Distrital de Colcabamba Gerencia de Medio Ambiente	Por definir en campo	Gerente(a)	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
	Municipalidad Distrital de Chapimarca Gerencia de Medio Ambiente	Por definir en campo	Gerente(a)	TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Aymaraes	Mg. Carmen Ramírez Zevallos	Directora	
	Red de Salud Aymaraes	Lic. Héctor Palomino Guizado	Director	
	Sub Prefectura Provincial de Aymaraes	Víctor Tello Marcatoma	Sub Prefecto Provincial	
	Sub Prefectura Distrital de Sañayca	Walter Carhuas Llacchua	Sub Prefecto Distrital	
	Sub Prefectura Distrital de Colcabamba	Juan Félix Ramos Huamaní	Sub Prefecto Distrital	
	Sub Prefectura Distrital de Chapimarca	Luis Rolando Urmeneta Farfán	Sub Prefecto Distrital	
	Gobernación Centro Poblado Chacapampa	Oswaldo Quispe Ramos	Teniente Gobernador	
	Centro de Salud Chalhuanca	Ciro Rojas Ramos	Director	
	Red Asistencial Apurímac Centro de Atención Primaria II (ESSALUD)	Dra. Rossana Tolentino Venegas	Jefa	
	Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Apurímac	Jorge Andrés Ayala Balboa	Director	
	Emblemática I.E. María Auxiliadora	Lic. Nemesio Erineo Benites Cartagena	Director	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
	Glorioso Colegio Libertadores de América	Dra. Erika Choque Choque	Directora	
	Cuerpo de Bomberos de Chalhuanca	Richard Quispe Taype	Subteniente Cuerpo de Bomberos	
Organizaciones Sociales	Anexo Auchapampa Comunidad Campesina de Colcabamba	Balbina Valle Puga	Presidenta de la Junta Directiva	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
		Basilia Abendaño Bravo	Vicepresidenta	
		Guadalupe Huamaní	Tesorero	
	Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Sector Auchapampa Comunidad Campesina de Colcabamba	Wilder Huamaní	Presidente	
		Teodoro Quispe	Vocal	
Comunidades Campesinas	Comunidad Campesina de Colcabamba	Dionisio Ramos Huamaní	Presidente de la Junta Directiva	ACCESO A MEIA Y RESUMEN EJECUTIVO: Entrega de ejemplares físico o digital (en USB) y acceso a versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Entrega en físico de USB (junto con el expediente completo y el Resumen Ejecutivo) conteniendo video y tríptico informativo, y a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales.
	Centro Poblado Chacapampa Comunidad Campesina de Colcabamba	Juan Clímaco Zamora Tello	Presidente	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategias
				TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
Predios privados	Sector Arispampa (Chalhuanca)	Senaida Gutiérrez Zegarra	Propietaria	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Predio vecino al DME KM 345+560 Sector Arispampa (Chalhuanca)	Néstor Salcedo Guevara	Propietario	

Fuente: Línea Base Social MEIA-d SURVIAL (noviembre 2019).

Cuadro N° 22. Grupos de Interés por sede propuesta - Abancay (incluye Curahuasi)

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategia
Autoridades Locales	Municipalidad Provincial de Abancay	C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado	Alcalde Provincial	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategia
	Municipalidad Distrital de Curahuasi	Néstor Raúl Jara Pacheco	Alcalde Distrital	ACCESO A MEIA Y RESUMEN EJECUTIVO: Entrega de ejemplares físico o digital (en USB) y acceso a versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Entrega en físico de USB (junto con el expediente completo y el Resumen Ejecutivo) conteniendo video y tríptico informativo, y a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Municipalidad Provincial de Anta	Wiliam Loayza Ramos	Alcalde Provincial	
	Municipalidad Distrital de Mollepata	Juan Carlos Almirón Concha	Alcalde Distrital	
Funcionarios y Representantes de Instituciones Públicas	Municipalidad Provincial de Abancay Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Pepe Sánchez Elguera	Gerente	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App
	Municipalidad Provincial de Abancay Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico	Donald Salinas Fuentes	Gerente	
	Municipalidad Distrital de Curahuasi División de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Victoria Valenza Quintana	Responsable	
	Municipalidad Distrital de Curahuasi Sub Gerencia de Desarrollo Social	Carlos Alberto Chirinos Arredondo	Sub Gerente	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategia
	Municipalidad Provincial de Anta Gerencia de Gestión Ambiental	Por definir en campo	Gerente(a)	RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Municipalidad Distrital de Mollepata Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente	Joseph Bonett Pérez	Sub Gerente	
	Municipalidad Distrital de Mollepata Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Rosa Cayo Rodas	Sub Gerenta	
	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Abancay	Ramiro Sierra Córdova	Director	
	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Anta	Karina Calderón Pimentel	Directora	
	Red de Salud Abancay	Mg. Dely Elizabeth Acosta Vera	Directora	
	Micro Red de Salud Curahuasi	Lic. Beatriz Edith Chiclla Arredondo	Jefa	
	Red de Salud Anta	Por definir en campo	Director(a)	
	Puesto de Salud Mollepata Centro Materno Infantil	Carmen Ruth Baca Espejo	Encargada	
	Sub Prefectura Provincial de Abancay	Hugo Ávalos Mariño	Sub Prefecto Provincial	
	Sub Prefectura Provincial de Anta	Lourdes Margot Sotomayor Arredondo	Sub Prefecta Provincial	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategia
	Sub Prefectura Distrital de Curahuasi	Por definir en campo	Sub Prefecto(a) Distrital	
	Sub Prefectura Provincial de Mollepata	Jacqueline Lisbets Charca Chacón	Sub Prefecta Distrital	
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Mérida Inca Paullo	Directora	
	Puesto de Salud El Carmen Sector El Carmen	María Jesús Gavancho	Jefa	
		Paulino Serrano Ayma	Jefe	
	I.E.I. Primaria N° 54632 Sector El Carmen	Víctor Hugo Flores Ojeda	Director	
	Puesto de Salud Occoruro Sector Occoruro	Lic. en Enfermería Miriam Chipa Cacha	Jefa	
	C.E. N° 54024 Occoruro Sector Occoruro	Delfina Boluarte	Directora	
	I.E. 50115 "David Samanes Ocampo" Sector Occoruro	Prof. Rodolfo Mamani Calcina	Director	
Organizaciones Sociales	Frente de Defensa de los Intereses del Puente Pachachaca Sector Playa Victoria	Santiago Ferro Monzón	Presidente	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL.
		César Mendoza	Vicepresidente	
		Julio Quispe	Secretario	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategia
		Sra. Donayre	Tesorera	CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
		Cirilo Pampas	Vocal	
	Comité de Riego Sector Playa Victoria	Carlos Cárdenas	Presidente	
	Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios Especiales Sector Playa Victoria	César Mendoza Cabana	Presidente	
	Comité de Riego Sector Carmen San Lázaro	José León Ccasana	Presidente	
	Asociación de Productores y Propietarios del Valle Pachachaca Sector Carmen San Lázaro	Patrocinio León Rodríguez	Presidente	
	Sector Occoruro Centro Poblado Saywite - San Luis - Occoruro	Martín Ascarza Valverde	Presidente de la Junta Directiva	
		Paulino Castañeda Valverde	Vicepresidente	
		Cristina Vera Vega	Secretaria	
		Ciprian Olivera Cuellar	Tesorero	
		Antonio Pacheco Gonzales	Vocal	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategia
	Comité de Regantes Sector Occoruro	Elisario Carbajal Quintana	Presidente	
	Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Pacobamba (manante Ocqollop) Sector Occoruro	Juan Pablo Valverde Cuéllar	Presidente	
	Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Central (manante Suro) Sector Occoruro	Javier Ascarza Valverde	Presidente	
	Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Llaullipata (manante Trankapunko) Sector Occoruro	Gerónimo Velázquez Carbajal.	Presidente	
	Club de Madres Sector Occoruro	Josefina Valverde Cuéllar	Presidenta	
	Programa del Vaso de Leche Sector Occoruro	Isabel Rozas López	Presidenta	
	Comité de Regantes Centro Poblado de Monterrico	Silvestre Sánchez Lazo	Presidente	
	Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Centro Poblado de Monterrico			
Comunidades Campesinas	Comunidad Campesina de Ccocha	Raúl Cruz Ligarda	Presidente de la Junta Directiva	ACCESO A MEIA Y RESUMEN EJECUTIVO: Entrega de ejemplares físico o digital (en USB) y acceso a versión digital a través de página web de SURVIAL.
	Comunidad Campesina de Monterrico	Roberto López Lancho	Presidente de la Junta Directiva	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Tipo de Grupo de Interés / *Stakeholders*	Institución	Representante	Cargo	Estrategia
		Micaela León Lancho	Vocal	ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Entrega en físico de USB (junto con el expediente completo y el Resumen Ejecutivo) conteniendo video y tríptico informativo, y a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
Predios privados	Fundo Primavera (Ayrahua – Mollepata)	José Willy Paucar Gonzáles	Propietario	ACCESO A RESUMEN EJECUTIVO: Versión digital a través de página web de SURVIAL. ACCESO A MATERIAL INFORMATIVO: Video y tríptico informativo a través de página web de SURVIAL. CONVOCATORIA A TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA: Carta de invitación digital o física, avisos radiales, avisos en prensa, redes sociales. TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA (EVENTO): Transmisión radial, recepción de preguntas a través de mensaje de texto, mensaje e WhatsApp y llamada telefónica o llamada de Whats App RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS: Formulario en página web de SURVIAL, correo electrónico y teléfono celular
	Fundo Ayrahua (Mollepata)	Helena Paredes Gonzáles Maritza Paredes Juan Pablo Paredes	Propietarios	
	Predio vecino al DME KM 823+000 (Ayrahua – Mollepata)	Teófilo Arias Jara	Propietario	

Fuente: Línea Base Social MEIA-d SURVIAL (noviembre 2019).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

6.6 Acceso a Medios de Comunicación

En cuanto a las localidades comprendidas en el AISD, su acceso a los principales medios de comunicación se resume de la siguiente manera, ello como resultado del trabajo de campo para la LBS:

Cuadro N° 23. Acceso a Medios de Comunicación (AISD)

Distrito	N° de Zona	Localidades	Telef. Fijo	Telef. Móvil	Tv	Radio	Internet (*)
Mollepata	1	Ayrahua (unidades familiares)	NO	SI	NO	SI	Limitado
Curahuasi	2	Monterrico (C.P. y C.C. de Monterrico)	NO	SI	SI	SI	NO
	3	Sector Occoruro	NO	SI	SI	SI	Limitado
Abancay	4	Sector Playa Victoria	NO	SI	SI	SI	Limitado
	5	Sector Carmen San Lázaro	NO	SI	SI	SI	Limitado
Colcabamba	6	Anexos Oroyapampa y Auchapampa (C.C. de Colcabamba)	NO	SI	SI	SI	NO
		C.P. Chacapampa (C.C. de Colcabamba)	NO	SI	SI	SI	NO
Chalhuanca	7	Sectores Molle Molle y Arispampa	NO	SI	SI	SI	NO
Puquio	8	C.C. de Ccollana	SI	SI	SI	SI	SI
	9	C.C. de Chaupi	SI	SI	SI	SI	SI
San Juan	10	C.C. San Juan de Lucanas	NO	SI	SI	SI	Limitado
Lucanas	11	Lucanas (capital distrital)	SI	SI	SI	SI	SI
	12	C.P. Santiago de Vado	NO	SI	SI	SI	SI
	13	Ccollpa Pampa (unidades familiares)	NO	SI	SI	SI	NO
	14	C.C. de Lucanas	SI	SI	SI	SI	SI
Leoncio Prado	15	Anexo Villa Tambo (C.C. de Huallhua)	NO	SI	SI	SI	NO
		Anexo Nuevo Santiago (C.C. de Huallhua)					
		Anexo Flor de Huallhua (C.C. de Huallhua)					
Nasca	16	Sol de Oro (unidades familiares)	NO	SI	SI	SI	NO

Fuente: Línea Base Social MEIA-d SURVIAL (noviembre 2019).

(*) Si bien la internet no es un medio de comunicación, sino un servicio que es utilizado a través del teléfono móvil (celular), PC, laptop o tablet, su nulo o limitado acceso en las zonas de estudio a nivel del AISD permite descartar la alternativa de una aplicación como el *zoom o teams* para la transmisión remota (desde Lima) de la Segunda Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas.

No obstante, en las zonas urbanas (ciudades) que forman parte del AISI, llámese Mollepata, Curahuasi, Abancay, Chalhuanca, Puquio, Lucanas y Nasca, podría decirse que la calidad del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

servicio de internet es de regular a buena; lo que se suma a una tendencia mayoritaria respecto al uso y conocimiento de las redes sociales como el Facebook.

En este punto debe diferenciarse la realidad de las localidades comprendidas en el AISD y las ciudades incluidas en el AISI.

En las primeras, existe un nulo o limitado acceso al servicio de internet; mientras en las segundas, el servicio se caracteriza por una calidad de regular a buena. Además, en las localidades del AISD el uso de aplicaciones como el *zoom o teams* no se registra como algo común; situación algo diferente en las ciudades del AISI, pues al ubicarse en ellas las principales instituciones del Estado como municipios u oficinas públicas descentralizadas y, al tener un mayor acceso a servicios, existe mayor familiaridad en el uso de redes sociales.

Adicional de ello, si se quisiera implementar una modalidad de transmisión remota (desde Lima) que garantice el acceso de las localidades del ámbito rural (centros poblados, sectores, anexos, comunidades campesinas y unidades familiares), producto del trabajo de campo se recoge que el uso del teléfono móvil, en su mayoría, es para llamadas y mensajes de texto, en la medida que los equipos celulares tienen una tecnología básica, lo cual no haría viable que se instale una aplicación como las ya mencionadas (*zoom o teams*).

Además, la brecha tecnológica en zonas rurales ha quedado evidenciada durante la pandemia del COVID-19 en nuestro país, justamente por ello es la adquisición masiva de tablets por parte del Ministerio de Educación, equipos a los cuales se les proveería de acceso a internet.

La radio continúa siendo a nivel nacional el medio de comunicación que llega en su gran mayoría a las zonas rurales y, en el caso del presente estudio ambiental, no es la excepción.

De manera complementaria, a continuación, se presentan los porcentajes totales a nivel de los distritos comprendidos en el AISI (13) en relación con el acceso a medios de comunicación (fuente Censos Nacionales INEI 2017):

- Radio: 100%
- Acceso a telefonía celular: 86.4%
- Conexión a TV por cable o satelital: 26.5%
- Conexión a internet: 18.2% (*)
- Acceso a telefonía fija: 9.0%

(*) En cuanto a la conexión de internet, el porcentaje promedio estaría registrando zonas urbanas (ciudades), pues en zonas rurales el acceso es limitado o simplemente no se cuenta con este servicio, de acuerdo a la información de campo que se recopiló durante la LBS.

Ciertamente, a partir de los resultados del último Censo Nacional 2017 del INEI, se cuenta con una estadística detallada de cada distrito involucrado en el ámbito de la participación ciudadana como

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

parte de la MEIA-d, pero el objetivo de presentar estas cifras globales es ratificar que, en estas jurisdicciones político-administrativas, que a vez compendian las 16 zonas de estudio social, la radio continúa siendo el medio de comunicación de mayor cobertura.

Es por ello que la adecuación del PPC, específicamente, la implementación de la Segunda Ronda de Talleres Participativos y eventualmente de las Audiencias Públicas, apuntan a una transmisión de los eventos a través de emisoras radiales, con un rebote en simultáneo por medio de las redes sociales (FanPage básicamente) vinculadas al mismo medio de comunicación, de tal forma que se garantice a partir de la multiplicidad y características de los grupos de interés, una cobertura en igualdad de condiciones tanto para las zonas rurales como urbanas, que se distinguen, como ya se dijo, por una realidad desigual en cuanto al acceso de servicios y equipos tecnológicos.

En el Anexo 3, se presenta los medios de comunicación en el área de influencia social.

6.7 Plan de Comunicación

Para conocer las mejores estrategias de comunicación se desarrolló un Plan de Comunicación que se presenta en el Anexo 5.

La estrategia de Comunicación Social estará enfocada en medios radiales y redes sociales.

- Emisiones de radio: la implementación de la Segunda Ronda de Talleres Participativos y las Audiencias Públicas, se trasmitirán a través de emisoras radiales.
- Redes Sociales: las transmisiones de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas tendrán un rebote en simultáneo por las redes sociales (FanPage, entiéndase Facebook) vinculadas al mismo medio de comunicación elegido, de tal forma que se garantice a partir de la multiplicidad y características de los grupos de interés, una cobertura en igualdad de condiciones tanto para las zonas rurales como urbanas.

En cuanto a la comunicación externa, el objetivo es informar y comunicar a los ciudadanos las actividades y difusión de todo lo relacionado al Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil Tramo I" con el fin de influir positivamente en sus reacciones.

En este marco y sobre la base de los lineamientos se menciona el conjunto de acciones, actividades y productos dirigidos a los grupos de interés o *stakeholders* que se plantean:

- Gestión de medios radiales con el fin de seleccionar la emisora idónea para transmitir.
- Diseño del material informativo: Brochure.
- Diseño de la PPT, que se utilizará en el Taller Participativo.
- Spots radiales para la promoción y difusión del Taller Participativo.
- Grabación y edición del video del Taller Participativo que será utilizado en las transmisiones.

Se considera como grupos de interés a las poblaciones rurales y a los centros urbanos de las zonas detalladas en el siguiente cuadro:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Cuadro N° 24. Grupos de Interés del Plan de Comunicación

N° Sedes	Región
Municipalidades Provinciales	Anta, Abancay, Aymaraes, Lucanas-Puquio, Nasca
Municipalidades Distritales	Mollepata, Curahuasi, Abancay, Colcabamba, Chapimarca, Chalhuanca, Sañayca, Puquio, San Juan, Lucanas, Leoncio Prado, Vista Alegre, Nasca.
Comunidades Campesinas	Monterrico, Colcabamba, Chaupi, Ccollana, San Juan de Lucanas, Lucanas, Huallhua.

Fuente: Línea Base Social MEIA-d SURVIAL (noviembre 2019).

6.8 Estudio de Medios

El Estudio de Medios identificó y verificó los medios radiales de las zonas que abarca el proyecto. En el Anexo 6 se presenta este estudio.

Para la elección del medio radial, se tomó en cuenta las siguientes variables:

- Cuya programación sea de género periodístico, descartando o haciendo un primer filtro con los medios radiales de contenido únicamente musical.
- Programas competitivos (que gocen de sintonía en la zona).
- Contenidos de alta calidad, explícitos y amigables, elaborados de acuerdo a los grupos de interés (*target* o público objetivo), que respeten los enfoques de género e interculturalidad.
- Medios radiales con experiencia en este tipo de transmisiones.
- Medios radiales activos en sus redes sociales, como un valor agregado.

Asimismo, para el análisis de las emisoras se tiene en cuenta las redes sociales como parte de su comunicación digital, puesto que, se hará uso del aplicativo móvil WhatsApp para recepcionar las preguntas y dudas de los grupos de interés; como también, la interacción que tiene la red social (seguidores).

Para ello, se toma en cuenta que estos medios de comunicación (digitales) están adquiriendo singular importancia y, se encuentran en proceso de expansión, por tanto, se deben aprovechar como herramienta de exposición mediática para fines de la implementación del PPC.

Dicho esto, a continuación, se presentan los medios radiales que se han mapeado en la zona y que serán el punto de partida para elegir, el más adecuado donde se transmita la Segunda Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas (no presenciales):

Cuadro N° 25. Datos de Contacto

Emisora Radial	Contacto	Cargo	Teléfono	Rebote en Redes Sociales
Sede Provincia de Abancay				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Radio Titanka 95.3 FM	María Olarte	Encargada de Publicidad	983 615118	SI
Radio Panorama 100.3 FM (Andahuaylas)	Ronald Ripa	Coordinación	983 697002	SI
Radio Santa Beatriz 93.9 FM	Ronald Ripa	Coordinación	983 697002	SI
Sede Provincia de Aymaraes				
Radio Unión Aymaraes 101.5 FM	Euclides Jiménez	Propietario	968 230136	SI
Radio Chalhuanca 97.7 FM	Julio César Díaz Herencia	Coordinación	980 114986	SI
Radio Titanka 98.5 FM	María Olarte	Encargada de Publicidad	983 615118	SI
Sede Provincia e Lucanas				
Radio El Sol de Lucanas 93.5 FM	Andrés Condori	Gerente General	935 358812	SI
Sede Provincia de Nasca				
Radio Élite 90.3 FM	José Trinidad Guerrero	Administrador	917 165109	SI
Radio Exitosa 97.3 FM	Karina Condori	Coordinación	977 800391	SI
Radio Inkasur 98.3 FM	Aníbal Ruíz	Mesa Informativa	995 754760	SI

Fuente: Estudio de Medios ECOTEC (octubre, noviembre 2020)

A partir de este primer mapeo de emisoras radiales, en el siguiente cuadro se detalla información sobre el alcance, rebote en redes sociales y horario sugerido (por sus representantes), para la transmisión de los eventos (talleres y audiencias) no presenciales:

Cuadro N° 26. Emisoras Radiales

Emisora Radial	Alcance	Rebote en Redes Sociales	Horario Sugerido
Sede Provincia de Abancay			
Radio Titanka 95.3 FM	Abancay, Andahuaylas, Aymaraes, Curahuasi, Grau	Su red social cuenta con 143,316 seguidores.	- De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.
Radio Panorama 100.3 FM	Todo Andahuaylas	Su red social cuenta con 19,698 seguidores.	- De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.
Radio Santa Beatriz 93.9 FM	Todo Abancay	Su red social cuenta con 27,084 seguidores.	- De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.
Sede Provincia de Aymaraes			
Radio Unión Aymaraes 101.5 FM	Toda la provincia de Aymares	Su página de Facebook cuenta con 5,613 seguidores.	- De 5:00 AM a 8:00 AM de lunes a domingo. - De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Radio Chalhuanca 97.7 FM	Toda la provincia de Aymares	Su red social cuenta con 7,207 seguidores.	- De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.
Radio Titanka 98.5 FM	Abancay, Andahuaylas, Aymaraes, Curahuasi, Grau	Su red social cuenta con 143,316 seguidores.	- De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.
Sede Provincia de Lucanas			
Radio El Sol de Lucanas 93.5 FM	Toda la provincia de Lucanas	Su red social cuenta con 4,561 seguidores.	- De 5:00 AM a 8:00 AM de lunes a domingo. - De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.
Sede Provincia de Nasca			
Radio Élite 90.3 FM	Toda la provincia de Nasca (distrito de Vista Alegre y zonas rurales)	El rebote en Facebook sería en su página de prensa "La Voz de Nasca" donde tienen 98,246 seguidores.	- De 5:30 AM a 8:30 AM los días sábados. - De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.
Radio Exitosa 97.3 FM	Toda la provincia de Nasca	Su red social cuenta con 1,761 seguidores.	- De 5:30 AM a 8:30 AM los días sábados. - De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.
Radio Inkasur 98.3 FM	Toda la provincia de Nasca	Su red social cuenta con 1,406 seguidores.	- De 5:30 AM a 8:30 AM los días sábados. - De 4:00 PM a 7:00 PM de lunes a viernes.

Fuente: Estudio de Medios ECOTEC (octubre, noviembre 2020)

De acuerdo al Estudio de Medios, las emisoras seleccionadas se presentan en el Cuadro N° 27.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Cuadro N° 27. Medios radiales seleccionados

Emisora Radial	Provincia	Dirección	Cobertura Radial	Cabina	Cobertura de Telefonía Móvil	Horarios Sugeridos	Presupuesto	Red Social
Radio Titanka 104.1 FM (Abancay)	Abancay	Jr. Túpac Amaru #483	Todo Apurímac	Capacidad de 4 personas 4 micrófonos Sala de espera	Movistar, Entel y Bitel	De lunes, miércoles y viernes de 16:00 PM. a 19:00 PM.	S/. 4,838.00	Facebook "Radio Titanka Apurimac" (147867 seguidores)
Radio Unión Aymaraes 101.5 FM (Chalhuanca).	Chalhuanca	Jr. Andahuaylas Cuadra 1	Todo Chalhuanca y 20 km a la redonda	Capacidad de 4 personas 2 micrófonos	Movistar	Los días martes y jueves solo mañanas a partir de las 7:00 AM.	S/. 500.00	Facebook "Radio Unión Aymaraes" (6142 seguidores)
Radio El Sol de Lucanas 93.5 FM (Lucanas).	Lucanas	Avenida El Sol 1113	Lucanas San Juan San Pedro Santiago Centro Poblado San Pablo	Capacidad de 3 personas	Bitel	De lunes a viernes de 7:00 AM a 12:00 PM.	S/. 320.00	Facebook "Radio Sol de Lucanas" (4,716 seguidores).
Radio Elite de Nasca (Nasca)	Nasca	Av. Tierras Blancas Mz. C Lt. 31	Todo Nasca CC Huallhua (incluido sus anexos)	Capacidad de 4 personas 3 micrófonos	Movistar	De lunes a viernes a partir de las 15:00 PM.	S/. 560.00	Facebook "La voz de Nasca" (98168 seguidores)

Fuente: Estudio de Medios ECOTEC (octubre, noviembre 2020)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

6.9 Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana

6.9.1 Segunda Ronda de Talleres Participativos (No Presencial)

Para asegurar cierta analogía con el mecanismo original aprobado por el SENACE en marzo de 2019, la adecuación propuesta es que se desarrollen cuatro (04) Talleres Participativos (no presenciales) transmitidos en vivo por radio y con rebote en redes sociales, asociadas al mismo medio de comunicación.

a) Coordinaciones con la Autoridad Sectorial:

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) es la autoridad sectorial encargada de evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados de los principales proyectos de inversión. En el 2006, asumió la rectoría del subsector transporte. En ese sentido, será la entidad encargada de organizar, moderar y establecer las coordinaciones y el programa para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana no presenciales.

Para la transmisión de estos eventos se contará, en estudios del medio de comunicación, con la presencia del equipo de profesionales de SURVIAL y especialistas de ECOTEC, quienes expondrán básicamente los mismos contenidos que se hubieran resumido en la PPT para la ejecución de la Segunda Ronda de Talleres Participativos de forma presencial (resultados del estudio ambiental).

En cuanto a la participación de los especialistas del SENACE, se garantizará que puedan intervenir en los eventos de forma remota, coordinando días previos, a través de que aplicación tecnológica (llámese *zoom o teams*) se puedan conectar desde Lima a la cabina de transmisión.

Personal de ECOTEC mantendrá permanente contacto con los especialistas del SENACE para que esta conexión sea fluida y puedan participar durante todo el evento:

- Apertura del Taller Participativo (objetivos y presentación de los especialistas)
- Exposiciones
- Ronda de preguntas/respuestas

Muy importante y como si se trataran de eventos presenciales, días previos a la segunda ronda de talleres se realizará el ensayo de las exposiciones (simulacro virtual), donde participarán los especialistas del SENACE (Autoridad Sectorial), SURVIAL (Titular del Proyecto), ECOTEC (Consultora Ambiental) y eventualmente instituciones opinantes como el MINCUL o SERNANP.

De igual manera, se enviará para revisión y aportes del SENACE la PPT con los contenidos que se expondrán en esta Segunda Ronda de Talleres Participativos (no presenciales).

b) Medidas de Bioseguridad:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

- Se verificará el aforo de la cabina y demás aspectos logísticos que permitan desarrollar estas transmisiones sin contratiempos en la fecha y hora establecida por sede.
- Por supuesto, para la presencia de los especialistas en la cabina de transmisión, se respetarán todas las medidas de bioseguridad, no sólo del medio de comunicación en cuanto al aforo, distanciamiento social, desinfección constante de manos, uso de mascarilla, entre otras; sino del mismo Titular del Proyecto (SURVIAL) y ECOTEC, empresas que cuentan con su respectivo "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo 2020", documento de obligatorio y estricto cumplimiento para todas nuestras actividades en oficina y campo.
- Además, como parte de los protocolos de seguridad en esta coyuntura sanitaria, al personal que ejecuta actividades de campo se le realiza un examen médico y la correspondiente prueba de descarte COVID-19 antes de salir de Lima.
- Sin dejar de mencionar que, los vehículos destinados al transporte de personal han reducido su capacidad (02 pasajeros) y son constantemente desinfectados durante el trayecto.

c) Grupos de Interés:

Las trasmisiones en vivo se realizarán a través de la radio y rebote en redes sociales, pues de esta manera se garantiza llegar a las poblaciones rurales y a su vez, a los centros urbanos, algunos de ellos capital de distrito, provincia e incluso región, como es el caso de Abancay, capital de Apurímac.

- Municipalidades Provinciales (05): Anta, Abancay, Aymaraes, Lucanas-Puquio, Nasca.
- Municipalidades Distritales (13): Mollepata, Curahuasi, Abancay, Colcabamba, Chapimarca, Chalhuanca, Sañayca, Puquio, San Juan, Lucanas, Leoncio Prado, Vista Alegre, Nasca.
- Comunidades Campesinas (07): Monterrico, Colcabamba, Chaupi, Ccollana, San Juan de Lucanas, Lucanas, Huallhua.
- Estas 07 comunidades campesinas cuentan con reconocimiento y forman parte de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura (BDPI-MINCUL 2020).

Para mayor detalle de las localidades a nivel del AISD revisar el cuadro N° 14 del presente documento, mientras que, para mayor detalle de los grupos de interés, revisar los cuadros N° 19, 20, 21 y 22.

d) Desarrollo del Mecanismo de Participación Ciudadana:

El tiempo de transmisión sería de tres (03) horas, una hora para la presentación del evento y exposiciones y, dos (02) horas para la ronda de preguntas/respuestas; claro está, este tiempo es referencial en cuanto a la segunda parte de los Talleres Participativos (no presenciales), puesto que, se debe asegurar la respuesta a cada una de las interrogantes formuladas por los radioyentes y usuarios de las redes sociales, quienes conocerán de antemano a través de qué medios hacer llegar sus consultas, específicamente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

- Llamadas telefónicas
- Llamadas de WhatsApp
- Mensajes de texto
- Mensajes WhatsApp

Las dos líneas telefónicas celulares a través de las cuales se recibirán las preguntas / comentarios de los ciudadanos durante los eventos, serán habilitadas por SURVIAL que entregará dos teléfonos móviles a SENACE días previos a la 2da Ronda de Talleres y a la Audiencia Pública, para su uso exclusivo durante las transmisiones de los mencionados mecanismos obligatorios de participación ciudadana, pues todas las comunicaciones que se reciban serán respondidas durante los eventos. De esta manera se ofrece un abanico de opciones para que los ciudadanos puedan hacer llegar sus preguntas / comentarios a SENACE, sea que participen (de forma no presencial) desde una zona urbana o rural, evitando suspicacias en relación con una selección arbitraria de las preguntas que serán respondidas.

Como en un evento presencial, SENACE recibirá cada pregunta, la registrará adecuadamente y determinará si debe ser contestada por el Titular, por la consultora e incluso por un representante de SENACE, de ser el caso. SENACE registrará también las respuestas que se brinden durante el evento a cada pregunta, todo lo cual se adjuntará al Acta correspondiente.

Al finalizar el período para la formulación de preguntas (y una vez extraídas todas las comunicaciones recibidas), los equipos serán apagados y las líneas telefónicas serán dadas de baja, pues serán de uso exclusivo para los eventos mencionados. Sin embargo, la población aún podrá hacer llegar sus comentarios, preguntas, sugerencias o consultas, a través del formulario que será habilitado en la página web de SURVIAL así como a través de correo electrónico o por teléfono, medios que funcionarán como buzón de sugerencias virtual, el cual será cerrado 30 días después de culminada la audiencia pública y toda las comunicaciones recibidas serán sistematizadas y remitidas a SENACE, junto con cualquier adjunto que se haya recibido.

Datos de contacto para el Buzón de Sugerencias Virtual:
Página Web: www.survial.com.pe
Correo electrónico: Beiker.malca@concar.com.pe
Teléfono: 961-764-053

e) Convocatoria y Difusión:

Para la difusión de los Talleres Participativos (no presenciales) se prevén emisiones de breves cuñas (spot) por radio y rebote en redes sociales (en castellano y quechua), donde se publicite no sólo la fecha y hora de las transmisiones, sino, además, de los medios disponibles para hacer llegar sus consultas en vivo y posterior a los eventos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

El horario de los Talleres Participativos (no presenciales) se propone teniendo en cuenta los horarios sugeridos por los medios de comunicación visitados (Estudio de Medios, Octubre 2020), los horarios disponibles para contratar las transmisiones en las radios evaluadas (Estudio de Medios, Noviembre 2020), así como las actividades cotidianas de la población, ya teniendo un primer sondeo a partir de los resultados de la LBS (noviembre 2019), respecto a la mayor sintonía y horarios dedicados a escuchar programas de radio, que es el medio de comunicación por excelencia en zonas rurales.

Es importante mencionar que se respetará el procedimiento, dentro de los plazos establecidos en la norma, para la convocatoria de los Talleres Participativos (no presenciales):

- Ingreso al SENACE de la programación de los eventos y listado de los grupos de interés.
  En la programación se detallará fecha, hora y sede de cada Taller Participativo no presencial, información que irá acompañada de una lista diferenciada de los grupos de interés por cada una de las 04 sedes/puntos de transmisión definidas: Abancay, Chalhuanca (Aymaraes), Puquio y Nasca.
- Emisión de las cartas y oficios de invitación por parte del SENACE (*).
  A partir de la programación de eventos y listado de los grupos de interés por sede, el SENACE emitirá las cartas y oficios de invitación que deberán ser entregadas a los representantes de los *stakeholders*, previo a la ejecución de los talleres. Con la finalidad de adaptar el procedimiento a lo estipulado en el D.L. 1500, se propone que las cartas y oficios de invitación se entreguen, siempre que sea posible, de forma digital (por correo electrónico o mesa de partes virtual y en el caso de representantes de organizaciones sociales, también por WhatsApp) con la finalidad de evitar en la medida de lo posible el contacto físico con la población, o sus representantes.
- Ingreso al SENACE de las evidencias en cuanto a la difusión de los eventos.
  Dada la coyuntura sanitaria y todavía restricciones para el relacionamiento directo entre personas, se optará por medios también virtuales de difusión, como: emisión de cuñas (spots) por radio y redes sociales y, publicación en diarios de la zona del aviso informativo (versión digital e impresa eventualmente).
- Ingreso al SENACE de los medios de verificación luego de haberse ejecutado los Talleres Participativos (no presenciales).
  Una vez concluida la transmisión de la Segunda Ronda de Talleres Participativos, se elaborará un informe de Participación Ciudadana que compendie todas las evidencias y acciones que se ejecutaron antes y durante la implementación de este mecanismo no presencial.

(*) En lo que respecta a la entrega de las cartas y oficios de invitación emitidas por el SENACE, las modalidades serán un tanto distintas a partir de la coyuntura sanitaria nacional y grupos de interés:

- Para el caso de las 05 municipalidades provinciales, 13 municipalidades distritales y principales entidades públicas a nivel del AISI, la entrega será a través de los correos institucionales y/o mesa de partes digital; realizando además un seguimiento para obtener un mail de respuesta.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

- Mientras que, para la entrega a los representantes de las 07 comunidades campesinas y localidades a nivel del AISD, primero se establecerá contacto para definir si es viable enviar estos documentos vía correo electrónico o *WhatsApp* (si cuentan con esta aplicación), caso contrario, la entrega de cartas será presencial, lo que implica generar un cargo como evidencia.

El detalle en cuanto a la modalidad de entrega se comunicará al SENACE como parte del expediente cuando se ingrese la programación de los Talleres Participativos (no presenciales) y listado diferenciado de los grupos de interés por sede (previo análisis del Titular del Proyecto y Consultora Ambiental para direccionar correctamente este documento); puesto que, junto con el Estudio de Medios, que permitirá definir a través de cuál emisora radial se transmitirán los eventos, se habrá retomado el contacto con los diversos representantes de los *stakeholders* para promover su participación en estos espacios de diálogo bajo esta "nueva normalidad social".

De no ser viable el envío de las cartas y oficios vía digital, se respetará la modalidad de entrega directa (presencial), lo relevante aquí, será cumplir con el respectivo medio de verificación.

Ahora bien y más allá de la coyuntura sanitaria nacional o Adecuación de este PPC, la planificación de actividades se alineará a la normativa ambiental vigente para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana:

- La organización de los Talleres Participativos (no presenciales) es responsabilidad del Titular del Proyecto en estrecha coordinación con el SENACE.
- En cuanto a los contenidos que serán expuestos en la Segunda Ronda de Talleres Participativos durante la Elaboración de la MEIA-d, se presentarán los resultados del estudio ambiental.
  Estos eventos tienen por objetivo informar a los diferentes grupos de interés sobre los avances del estudio, relacionados básicamente a la línea base física, biológica y, socio-económica y cultural del área de influencia, identificación de impactos y planes de manejo.
- Además, se aprovecha para escuchar los aportes u observaciones de los *stakeholders* con miras a retroalimentar la MEIA-d.
- Para la organización de los Talleres Participativos (no presenciales), el Titular del Proyecto solicitará al SENACE que se efectúe la convocatoria de estos eventos. Esta solicitud debe ir acompañada de la programación (fecha y hora definida por sede) y listado de los grupos de interés.
  Para ello, previa coordinación con la emisora radial elegida por sede, se contará con una proforma o pre- contrato firmado con el medio de comunicación local, que garantice la aceptación de esta actividad.
- Estos documentos serán presentados por el Titular del Proyecto ante el SENACE con un mínimo de **21 días calendario** antes de la fecha programada para la realización de los Talleres Participativos (no presenciales).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

- Una vez ingresada la solicitud para la convocatoria de la Segunda Ronda de Talleres Participativos, el SENACE emitirá los cartas y oficios de invitación para estos eventos, dirigidos a los representantes de los grupos de interés.
- Las cartas y oficios de invitación deberán ser entregados como mínimo **15 días calendario** antes de la realización de los Talleres Participativos (no presenciales). La entrega de estos documentos, dentro del plazo establecido, es responsabilidad del Titular del Proyecto.
- Los cargos y/o correos de recepción de estas cartas y oficios por parte de los representantes de los grupos de interés, deberán ser presentados a la SENACE con un mínimo de **07 días calendario** antes de la realización de los Talleres Participativos (no presenciales).
- Todos los gastos para la convocatoria y desarrollo de los Talleres Participativos (no presenciales) son asumidos por el Titular del Proyecto.
- Estos eventos serán dirigidos por un representante del SENACE de manera remota.
- Al término de la Segunda Ronda de Talleres Participativos se elaborará un informe de cumplimiento donde se sistematicen los medios de verificación que documenten estos eventos, como cargos y/o correos de recepción de invitaciones, material audiovisual, registro de preguntas/comentarios y demás. Estas evidencias serán remitidas al SENACE.

f) Definición de las Sedes:

Se respetarán cuatro (04) de las sedes que originalmente fueron aprobadas en el Diseño del PPC por parte del SENACE, dado que, éstas fueron elegidas, entre otros aspectos, por su equidistancia respecto a las localidades y modificaciones propuestas, ser puntos de concentración de instituciones públicas y, residencia de muchos líderes y dirigentes de comunidades campesinas, como es el caso de Abancay, Puquio y Nasca.

De esta manera, las transmisiones se efectuarían desde las siguientes 04 ciudades/ubicaciones:

Cuadro N° 28. Sedes / Puntos de Transmisión

N° Sedes	Región	Provincia	Distrito	(Adecuación PPC) 2da Ronda De Talleres Participativos
1	Apurímac	Abancay	Abancay	Ciudad de Abancay (capital de región)
2		Aymaraes	Chalhuanca	Ciudad de Chalhuanca (capital de provincia)
3	Ayacucho	Lucanas	Puquio	Ciudad de Puquio (capital de provincia)
4	Ica	Nasca	Nasca	Ciudad de Nasca (capital de provincia)

Fuente: Adecuación PPC (octubre 2020)

g) Acciones Complementarias:

Como parte de esta adecuación del mecanismo de participación ciudadana se considera el diseño y entrega de un material informativo a los grupos de interés, básicamente una versión resumida de la PPT que hubiese sido repartida entre los asistentes a los Talleres Participativos de haberse ejecutado de forma presencial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Para la entrega de este material informativo, así como, de las cartas y oficios de invitación, se coordinará previamente con los representantes de los *stakeholders* para definir si es viable que el envío sea a través de un correo de la institución, de uso personal (para el caso de los dirigentes), mesa de partes digital o incluso de la aplicación *WhatsApp*. Lo importante es contar con una evidencia de este envío y cargo/mail/mensaje de respuesta.

De no ser posible esta modalidad, se procederá a realizar la entrega de forma presencial, garantizando todas las medidas de bioseguridad e impresión del número de ejemplares en base a un estimado de miembros por institución u organización social.

La distribución de este material se prevé a los 05 municipios provinciales, 13 municipios distritales, 07 comunidades campesinas, 17 centros poblados y principales instituciones públicas a nivel del AISD y AISI, ello a partir de la relación de grupos de interés que se ha elaborado en el capítulo de Línea Base Social y que se tiene dividido por jurisdicciones político-administrativas del AISI y localidades incluidas en el AISD.

h) Medios de Verificación:

Como medios de verificación de este mecanismo se tendrán los siguientes:

- Contratos con medios de comunicación para la transmisión de los Talleres Participativos (no presenciales).
- Material audiovisual de cada transmisión.
- Registro de preguntas/comentarios de los radioyentes y usuarios de las redes sociales.
- Registro de las visualizaciones de los Talleres Participativos por redes sociales.
- Contratos con medios de comunicación para la difusión de las cuñas (spot) por radio y rebote en redes sociales.
- Material audiovisual (cuñas) para la difusión de las transmisiones.
- Registro de las visualizaciones de spots por redes sociales.
- Publicación en diarios locales de avisos informativos (versión digital y eventualmente impresa).
- Diseño de material informativo.
- Cargo en físico, mensaje o mail de respuesta que certifique la recepción de las cartas y oficios de invitación.
- Cargo en físico, mensaje o mail de respuesta que certifique la recepción del material informativo a las instituciones y representantes a nivel del AISD y AISI.

6.9.2 Audiencias Públicas (No Presenciales)

Las Audiencias Públicas son mecanismos obligatorios de participación ciudadana que se implementan durante el proceso de Evaluación de la MEIA-d, siendo previamente coordinados con el SENACE para la definición de la fecha y hora de cada evento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Se propone que estos eventos sean desarrollados en las mismas cuatro (04) sedes que se plantean para la Segunda Ronda de Talleres Participativos (no presenciales) y, las acciones necesarias para la convocatoria, difusión y logística para ejecutar cada Audiencia Pública, sean discutidas con la Autoridad Sectorial para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En adecuación al D.L. 1500, se replicará la misma metodología para desarrollar estos eventos de forma no presencial, como la Segunda Ronda de Talleres Participativos, que prevén transmisiones en vivo por radio y rebote en redes sociales.

Se propone que para la Audiencia Pública se mantengan las cuatro (04) sedes propuestas para la 2da Ronda de Talleres, por las mismas razones que se sustentaron en ese caso: Ideoneidad de la transmisión radial como medio de comunicación efectivo en el AIS, así como cobertura y buena señal comprobada de las radios seleccionadas para las sedes de Abancay y Nasca, en las localidades de Curahuasi y la C.C. de Huallhua.

Cabe señalar que las sedes que fueron aprobadas originalmente en el Diseño del PPC por parte del SENACE, fueron elegidas, entre otros aspectos, por su equidistancia respecto a las localidades y modificaciones propuestas (lo que facilita el acceso a la población), ser puntos de concentración de instituciones públicas y, residencia de muchos líderes y dirigentes de comunidades campesinas, como es el caso de Abancay, Puquio y Nasca. Estas razones ya no tienen la misma relevancia en la situación actual, dado que, al ser una transmisión radial, no importa la distancia entre el punto de transmisión y la localidad evaluada, si no, la calidad de la señal. Así mismo, la presencia de instituciones públicas y representantes de las organizaciones sociales, tampoco es un factor determinante, dado que, si la señal de la radio elegida llega con buena calidad, dichos actores sociales pueden participar sin inconvenientes desde el lugar en el que se encuentren, al margen de cuál sea el lugar desde donde se realiza la transmisión.

De esta manera, las transmisiones se efectuarían desde las siguientes 04 ciudades/ubicaciones:

Cuadro N° 29. Sedes / Puntos de Transmisión

N° Sedes	Región	Provincia	Distrito	(Adecuación PPC) 2da Ronda De Talleres Participativos
1	Apurímac	Abancay	Abancay	Ciudad de Abancay (capital de región)
2		Aymaraes	Chalhuanca	Ciudad de Chalhuanca (capital de provincia)
3	Ayacucho	Lucanas	Puquio	Ciudad de Puquio (capital de provincia)
4	Ica	Nasca	Nasca	Ciudad de Nasca (capital de provincia)

Fuente: Adecuación PPC (octubre 2020)

Tanto el proceso de convocatoria, como la dinámica del evento, seguirán los mismos procedimientos generales propuestos para la 2da Ronda de Talleres, en todo lo que sea aplicable,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

tratando siempre de cumplir con todos los requerimientos estipulados en la normatividad vigente para el desarrollo de Audiencias Públicas.

Por ejemplo, durante el proceso de convocatoria a la Audiencia Pública, se informará a la población, sus representantes y autoridades que los medios disponibles para hacer llegar sus preguntas / consultas durante el desarrollo del evento, serán:

- Llamadas telefónicas
- Llamadas de WhatsApp
- Mensajes de texto
- Mensajes WhatsApp

Las dos líneas telefónicas celulares a través de las cuales se recibirán las preguntas / comentarios de los ciudadanos durante los eventos, serán habilitadas por SURVIAL que entregará dos teléfonos móviles a SENACE días previos a la Audiencia Pública, para su uso exclusivo durante las transmisiones de los mencionados mecanismos obligatorios de participación ciudadana, pues todas las comunicaciones que se reciban serán respondidas durante los eventos. De esta manera se ofrece un abanico de opciones para que los ciudadanos puedan hacer llegar sus preguntas / comentarios a SENACE, sea que participen (de forma no presencial) desde una zona urbana o rural, evitando suspicacias en relación con una selección arbitraria de las preguntas que serán respondidas.

Como en un evento presencial, SENACE recibirá cada pregunta, la registrará adecuadamente y determinará si debe ser contestada por el Titular, por la consultora e incluso por un representante de SENACE, de ser el caso. SENACE registrará también las respuestas que se brinden durante el evento a cada pregunta, todo lo cual se adjuntará al Acta correspondiente.

Al finalizar el período para la formulación de preguntas (y una vez extraídas todas las comunicaciones recibidas), los equipos serán apagados y las líneas telefónicas serán dadas de baja, pues serán de uso exclusivo para los eventos mencionados. Sin embargo, la población aún podrá hacer llegar sus comentarios, preguntas, sugerencias o consultas, a través del formulario que será habilitado en la página web de SURVIAL así como a través de correo electrónico o por teléfono, medios que funcionarán como buzón de sugerencias virtual, el cual será cerrado 30 días después de culminada la audiencia pública y toda las comunicaciones recibidas serán sistematizadas y remitidas a SENACE, junto con cualquier adjunto que se haya recibido.

Datos de contacto para el Buzón de Sugerencias Virtual:
Página Web: www.survial.com.pe
Correo electrónico: Beiker.malca@concar.com.pe
Teléfono: 961-764-053

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

6.9.3 Acceso al Resumen Ejecutivo y Expediente de la MEIA-d

De igual manera, este mecanismo se implementará durante el proceso de Evaluación de la MEIA-d, tal como se indica en la normativa ambiental de participación ciudadana.

Pero el planteamiento es que la entrega de los Resúmenes Ejecutivos y expediente completo de la MEIA-d se realice en versión impresa y/o digital en función del grupo de interés, según lo ya establecido en el Diseño del PPC aprobado y en base a la actualización del listado de instituciones y organizaciones sociales producto de la LBS (noviembre 2019):

- SENACE
- Municipalidades Provinciales (05): Anta, Abancay, Aymaraes, Lucanas-Puquio, Nasca
- Municipalidades Distritales (13): Mollepata, Curahuasi, Abancay, Colcabamba, Chapimarca, Chalhuanca, Sañayca, Puquio, San Juan, Lucanas, Leoncio Prado, Vista Alegre, Nasca
- Comunidades Campesinas (07): Monterrico, Colcabamba, Chaupi, Ccollana, San Juan de Lucanas, Lucanas, Huallhua

Estas 07 comunidades campesinas cuentan con reconocimiento y forman parte de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura (BDPI-MINCUL 2020).

Ahora bien, esta entrega de los materiales se realizará cumpliendo rigurosamente las medidas sanitarias dispuestas por el Poder Ejecutivo, los propios gobiernos locales y, sobre todo, salvaguardando la integridad de las comunidades campesinas, coordinando estrechamente con cada junta directiva comunal para minimizar cualquier riesgo de contagio por COVID-19.

En cuanto a la modalidad de presentación (impresa o digital), esto dependerá del acceso a equipos tecnológicos con los que pueda contar el grupo de interés, siendo así, en el siguiente cuadro se propone una diferenciación para garantizar un acceso oportuno a la información.

Cuadro N° 30. Modalidad de Entrega (Resúmenes y Expediente)

Grupo De Interés	N° de Instituciones	Modalidad de Entrega	Observaciones
SENACE	01	Digital	----------
Municipalidades Provinciales	05	Digital	----------
Municipalidades Distritales	13	Impresa y digital	Se validará previamente con qué equipos tecnológicos cuenta la municipalidad, dado que, no todas cuentan con las mismas facilidades y acceso a recursos de este tipo.
Comunidades Campesinas	07	Impresa y digital	----------

Fuente: Adecuación PPC (octubre 2020)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

En el caso de las instituciones que, si cuenten con equipos tecnológicos, se hará entrega de un USB (por el peso mismo de los archivos) donde se grabe el expediente completo de la MEIA-d y el Resumen Ejecutivo. Mientras que, para aquellas instituciones y comunidades campesinas que no disponen de estas facilidades y acceso a recursos, se les hará entrega de estos documentos en versión tanto impresa como digital.

El número de ejemplares impresos respetará lo ya indicado en el Diseño del PPC aprobado.

El plazo previsto para esta entrega dependerá de lo indicado por el SENACE, pero se estima para el Primer Trimestre del año 2021.

Como medios de verificación de este mecanismo se tendrían los siguientes:

- Cargo de la entrega de la versión (impresa y/o digital) del Resumen Ejecutivo y expediente completo de la MEIA-d, a las instituciones públicas y comunidades campesinas.

Así mismo, el Resumen Ejecutivo del estudio estará a disposición de la población en formato digital previo al inicio de la convocatoria a la Audiencia Pública, a través de la página web www.survial.com.pe

6.9.4 Video Informativo de Componentes Propuestos

Dada la imposibilidad de organizar las visitas guiadas cuya principal finalidad era que un grupo representativo de los *stakeholders* re-conozca *in situ* las áreas donde se ubican las modificaciones propuestas en componentes aprobados y nuevas áreas, se grabará un video informativo donde se explique en qué consistirán estas modificaciones, es decir, las actividades previstas en canteras de río, de cerro, DMEs, plantas de mezcla asfáltica, la obra adicional en Pampa Galeras producto de la erosión en ambos márgenes de la vía y el mejoramiento de curvas sector Nasca-Puquio.

El contenido de este video será narrado en castellano con subtítulos en quechua y también narrado en quechua con subtítulos en castellano, su duración será de 30 a 45 minutos en promedio y se utilizará un lenguaje sencillo para explicar aspectos básicos de estos componentes.

Para garantizar el enfoque de interculturalidad la traducción al quechua será realizada por un especialista registrado que conozca de las particularidades del idioma por punto de transmisión.

Este material audiovisual será presentado a los 05 municipios provinciales, 13 municipios distritales y 07 comunidades campesinas. Para ello, se hará entrega de dos (02) USB, uno del video en castellano con subtítulos en quechua y, otro video en quechua con subtítulos en castellano. Cabe señalar que los videos también estarán disponibles para su visualización a través de la página web de SURVIAL.

En cuanto a la entrega de este video informativo, se tienen 03 alternativas:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

- Entrega de USB
- Envío digital a través de un correo electrónico institucional o personal
- Envío digital a través de la aplicación WhatsApp

Se editarán estos videos informativos (en castellano y quechua) de tal forma que no sean muy pesados y puedan enviarse bajo estas 03 modalidades.

En el caso de las municipalidades provinciales y la mayoría de municipalidades distritales, la entrega del USB sería funcional porque cuentan con los equipos tecnológicos para visualizar este video; pero, y con el objetivo de promover un acceso a la información, en aquellas instituciones y comunidades campesinas que tal vez no cuenten con estas facilidades, se les enviará este material audiovisual a través de un correo electrónico institucional o personal y, de la aplicación WhatsApp, de modo que puedan replicar y difundir internamente este video.

Como medios de verificación de este mecanismo se tendrían los siguientes:

- Material audiovisual (video informativo de componentes propuestos) en castellano y quechua.
- Cargo en físico, mensaje o mail de respuesta que certifique la recepción del material audiovisual a las instituciones y representantes de las comunidades campesinas.

Cabe mencionar, que, a pesar de las limitaciones en el acceso a internet y a equipos tecnológicos, la movilidad de las autoridades locales y los representantes de la población, asegura que tengan acceso a descargar el video en algún momento, sobre todo si es enviado por WhatsApp, dado que dicha plataforma de mensajería es la más difundida entre la población.

Así mismo, como podemos recordar, se ha incluido al WhatsApp dentro de las estrategias de virtualización de la educación, siendo ampliamente utilizada por los docentes de todo el país, quienes la utilizan para comunicarse con los padres de familia e incluso enviar pequeños audios y videos con resúmenes de los temas más importantes para reforzar el aprendizaje de sus alumnos en los casos en los que no tienen acceso generalizado a una computadora o al servicio de internet (sobre todo en zonas rurales).

Finalmente, cabe destacar que la distribución de los videos a través de los medios propuestos es lo más seguro desde el punto de vista de la salud de la población

6.9.5 Página Web

De acuerdo al Diseño del PPC aprobado en marzo de 2019, los 06 buzones de sugerencias se instalarían (en condiciones normales) en las siguientes ubicaciones:

- Municipalidad Provincial de Nasca
- Municipalidad Distrital de Leoncio Prado (capital Tambo Quemado)
- Municipalidad Provincial de Lucanas (ciudad de Puquio)
- Municipalidad Provincial de Aymaraes (ciudad de Chalhuanca)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

- Municipalidad Provincial de Abancay
- Municipalidad Distrital de Curahuasi

No obstante, dada la coyuntura sanitaria nacional producto del COVID-19, se propone que este mecanismo se adecúe para que su implementación sea a través de medios digitales, específicamente, una página web.

El portal institucional de SURVIAL cuyo link de acceso es www.survial.com.pe, pondrá a disposición de la población el Resumen Ejecutivo de la MEIA-d, el PPT de la Primera Ronda de Talleres Participativos (abril 2019), el video de las transmisiones de la Segunda Ronda de Talleres Participativos (no presencial), el material audiovisual de componentes propuestos y demás información relacionada al estudio ambiental.

Esta web a su vez permitirá registrar y absolver todas las preguntas y comentarios que puedan formularse sobre el Proyecto y MEIA-d, a través de un formulario específico que funcionará como Buzón de Sugerencias virtual, procurando una respuesta en el breve plazo y facilidades de la información digital.

Además de la información, materiales audiovisuales y documentos que se suban a la página web, se contará con 02 modalidades para la absolución de preguntas/comentarios:

- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

Lo relevante con el teléfono de contacto es que se podrán recepcionar consultas por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto y mensajes WhatsApp, llevando registro de cada participación y el periodo de respuesta.

La puesta en funcionando de la página web será informada durante la ejecución de la Segunda Ronda de Talleres Participativos (no presencial).

Como medios de verificación se prevén:

- Reporte de la gestión de medios digitales (número de visitantes a la página web).
- Registro de preguntas/respuestas enviadas a través del correo electrónico.
- Registro de preguntas/respuestas por medio de llamadas, mensajes de texto y mensajes WhatsApp.

7. Anexos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Anexo 1
Mapa de sedes para segunda ronda de talleres y audiencia pública del PPC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

DME km 823+000
DME km 872+000
CIUDAD DE ABANCAY
DME km 761+000
DME km 761+000-B
Planta de mezcla asfáltica km 864+980
DME km 864+400
LOCALIDAD DE CURAHUASI
DME km 380+200
DME km 389+000
DME km 389+500
DME km 350+300
CIUDAD DE CHALHUANCA
DME km 345+560
DME km 191+300
Cantera de Río km 13+100
Cantera de cerro km 200+806
CIUDAD DE PUQUIO
Planta de mezcla asfáltica km 105+960
DME km 52+000
Obras Pampa Galeras
ANEXO DE VILLA TAMBO
CIUDAD DE NASCA

PROV. DE CANGALLO
PROV. DE HUAMANGA
PROV. DE VICTOR FAJARDO
PROV. DE VILCAS HUAMAN
PROV. DE HUAYTARA
PROV. DE HUANCA SANCOS
PROV. DE ANDAHUAYLAS
PROV. DE ABANCAY
PROV. DE ANTA
PROV. DE GRAU
PROV. DE SUCRE
PROV. DE AYMARAES
PROV. DE ANTABAMBA
PROV. DE COTABAMBAS
PROV. DE LUCANAS
PROV. DE PARINACOCHAS
PROV. DE CHUMBIVILCAS
PROV. DE NASCA

APURIMAC
AYACUCHO
ICA

LEYENDA

- Sedes Propuestas -Talleres de PPC
- Sedes Absorbidas
- Componentes Nuevas
- Componentes a Modificar
- Mejoramiento de curvas Nasca-Puquio
- Corredor Vial Interoceánica IIRSA Sur
- AIA_Indirecta (500 m. a cada lado del eje de la IIRSA)
- Límite Departamental
- Límite Provincial
- Límite Distrital

All Social (Distritos)

- ABANCAY
- CHALHUANCA
- CHAPIMARCA
- COLCABAMBA
- CURAHUASI
- LEONCIO PRADO
- LUCANAS
- MOLLEPATA
- NAZCA
- PUQUIO
- SAN JUAN
- SAÑAYCA
- VISTA ALEGRE

DISTANCIA DE SEDES ASBSORBIDAS A LAS PROPUESTAS

SEDE PROPUESTA	SEDE ABSORBIDA	DISTANCIA (KM)
CIUDAD DE NASCA	ANEXO VILLA TAMBO	29.81
CIUDAD DE ABANCAY	LOCALIDAD DE CURAHUASI	22.74

NOTAS

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	DIB	DS	JD	JP	GP	CLT
A	26.JUL.16	EMITIDO PARA COORDINACION INTERNA	JMH	MZC	RLG	FVR	APM	
0	04.DIC.2020	EMITIDO PARA APROBACION DEL CLIENTE	FA	JS	JS	MS	MS	

REVISIONES / REFERENCIAS

PLANO N° / REFERENCIA

MARÍA LILIANA SÁNCHEZ CHACÓN
INGENIERA AGRICOLA
Reg. CIP N° 127757

SURVIAL

DIBUJO	FECHA APROB.
DISEÑO	FECHA APROB.
JEFE DISCIPLINA	FECHA APROB.
JEFE DE PROYECTO	FECHA APROB.
CLIENTE	
COD. PROY. ECOTEC No. 490447	COD. PROY. CLIENTE No.

PROPIETARIO: SURVIAL S.A.

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (MEIA–d) DEL PROYECTO "CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR PERÚ – BRASIL TRAMO II"

PLANO: SEDES SEGUNDA RONDA DE TALLERES Y AUDIENCIA PÚBLICA DEL PPC

ESCALA 1:700,000 | NUMERO PLANO: LÂMINA 01 | REV. 0

CONFIDENCIAL
ESTE PLANO Y LA INFORMACION CONTENIDA EN EL SON PROPIEDAD DE SURVIAL.
SU USO Y REPRODUCCION SIN AUTORIZACION PREVIA, ESTAN PROHIBIDOS.

ECOTEC
Paseo de La República 4667 7mo Piso
Lima - 34, PERU Tel: 213-5600
www.gmisa.com.pe

10000-P-002 /Formato A1
Rev0/17.12.12
Revisado: .....